

LA UNIVERSIDAD

ÓRGANO DEL INSTITUTO DEL MISMO NOMBRE

Director: **Dr. ENRIQUE CORDOVA**

Rector de la Universidad de El Salvador

SERIE XVI

San Salvador, 31 de Diciembre de 1931

NÚMERO 2

Palabras Explicativas



número actual de la revista *La Universidad*, es el correspondiente al segundo semestre del año retro-próximo y, por consiguiente, debió salir en diciembre de ese año; pero nuestro primer Centro de Cultura ha sufrido en estos últimos tiempos una gran penuria y un profundo trastorno en su vida íntima, que son como desquiciamientos de su arquitectura moral, con un completo colapso científico. Su vula ha estado paralizada durante medio año, a fin de que el turbión de la política ligareña y personalista, estando ella al margen, no la arrollara profanando su sagrado recinto.

Como consecuencia de esa paralización temporal de sus actividades, la edición de la revista *La Universidad* tampoco pudo verificarse, pero, ahora, dentro de un nuevo régimen cuyos resultados veremos en lo futuro, empieza de nuevo a vivir y a poner en acción sus múltiples funciones, entre ellas la publicación de su revista que se inicia nuevamente con el actual número, el cual irá seguido del que corresponde al primer semestre del corriente año.

Suplicamos a nuestros favorecedores tomar en cuenta las razones antes expuestas y dispensar nuestra tardanza involuntaria, en obsequio de la regularidad que les ofrecemos de hoy en adelante, para el cumplimiento de la cual contamos con el apoyo pecuniario que el nuevo régimen dispensa a nuestra Universidad.

M. QUIJANO HERNÁNDEZ

Secretario de la Universidad



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Leyes Universitarias

Publicamos hoy, a manera de proyecto simplemente, los nuevos Estatutos Universitarios, elaborados, sobre la base de autonomía, por una comisión del Honorable Consejo de este Instituto, compuesta por el señor Rector Dr. Enrique Córdova, los señores Decanos de las cinco Facultades y el Secretario General de la Universidad Dr. Manuel Quijano Hernández, quien elaboró el proyecto que sirvió de base a las discusiones y correcciones, habiendo tomado muy en cuenta lo anteriormente elaborado por el ex-Rector Dr. Emeterio Oscar Salazar.

Estaba ya para someterse a la aprobación del Honorable Consejo Universitario, cuando, por medidas disciplinarias, el Supremo Gobierno suspendió temporalmente la autonomía de que gozaba nuestra Alma Mater desde el año de 1927, y por consiguiente, tal como están concebidos estos Estatutos no concuerdan con el actual régimen universitario.

Esperamos, sí, que una vez que cesen las causas que obligaron al Poder Ejecutivo a dictar una medida tan trascendental, será utilizada como ley universitaria la que hoy publicamos como simple proyecto, y cuya elaboración representa el esfuerzo mental de muchos hombres de reconocida ilustración y patriotismo.

Proyecto de Estatutos de la Universidad de El Salvador de Reglamento de Exámenes, para las Distintas Facultades

CAPÍTULO I

De la Universidad

Art. 1º.—La Universidad de El Salvador es una Institución de Derecho Público, autónoma, que tiene por finalidades esenciales, el cultivo de la ética y la difusión de los cono-

cimientos superiores correspondientes a las Facultades que la constituyen y a las instituciones filiales.

La Universidad tiene por objeto.

- 1°—Realizar en sus elementos superiores la obra de educación y cultura nacionales;
- 2°—Difundir los conocimientos científicos y literarios de las profesiones que se organicen;
- 3°—Combatir el analfabetismo y difundir la enseñanza cívica en El Salvador.

Art. 2°—Son miembros de la Universidad, los académicos egresados o que egresen de dicho Instituto, los que se incorporen, los académicos honorarios y los alumnos matriculados.

Art. 3°.—Sólo la Universidad tiene la facultad de expedir diplomas de competencia profesional de las Facultades que la integran.

Art. 4°—La Universidad de El Salvador está integrada por las siguientes Facultades, que estarán representadas por sus Consejos Directivos:

Jurisprudencia y Ciencias Sociales,
Medicina,
Química y Farmacia,
Ingeniería y
Odontología

Art. 5°—La Universidad podrá crear las nuevas Facultades e Institutos Filiales que juzgue necesarios para la difusión de la cultura, de conformidad con lo dispuesto en el Art.

CAPÍTULO II

De la Asamblea General Universitaria

Art. 6°.—La Asamblea General Universitaria estará constituida por el Rector, el Secretario General, el Fiscal y por los miembros de los Consejos Directivos de todas las Facultades.

Sus atribuciones son.

- 1ª.—Designar por elección cada dos años, del primero al veinte de junio, las ternas de candidatos a Rector, y Vice-Rector que se propondrán al Ministerio de Instrucción Pública para que dentro de ellas, sean nombrados dichos funcionarios;
- 2ª.—Aprobar o improbar el nombramiento de los Consejeros estudiantiles, verificados según se expresa en el capítulo correspondiente,
- 3ª.—Conocer en última instancia de las resoluciones del Consejo Universitario, cuando a juicio del Consejo Ejecutivo se tratare de asuntos de vital importancia para la Institución;
- 4ª.—Suspender o remover al Rector o Vice-Rector por causas graves, justificadas, a solicitud del Consejo Universitario;
- 5ª.—Suspender o remover a los Decanos por causas graves justificadas, a solicitud de los Consejos Directivos correspondientes, y
- 6ª.—Decidir a propuesta del Consejo Universitario sobre la creación de nuevas Facultades, Cátedras, Institutos o cursos libres.

Art 7º.—La Asamblea General Universitaria será convocada por el Consejo Universitario con ocho días de anticipación por medio de avisos que se publicarán tres veces consecutivas expresando el objeto de la reunión.

Art 8º.—Para que pueda celebrar sesión la Asamblea General Universitaria, es preciso que asista mayoría absoluta de sus miembros, pero si no se celebra por falta de quórum ni con la primera ni con la segunda citación, podrá celebrarse con los que concurran a la tercera.

Art. 9º.—La Asamblea General Universitaria, será presidida por el Rector, el Vice-Rector en su defecto, o cualquiera de los Decanos, por ausencia de ambos (y actuará en todos sus actos el Secretario General o el Presecretario de la Universidad).

CAPÍTULO III

Del Consejo Universitario

Art. 6°—El Consejo Universitario será integrado por el Rector, los Decanos y Secretarios de las Facultades y dos Consejeros propietarios por cada una de ellas, que serán sustituidos, en caso de falta de alguno de los dos, por un Consejero Suplente y por el Fiscal de la Universidad. Actuará como Secretario del Consejo el Secretario General de la Universidad o en su defecto el Prosecretario.

Artículo 7°.—Los Consejeros propietarios y el Suplente serán electos por los Consejos Directivos de la respectiva Facultad, en sesión presidida por el Rector, que ha de celebrarse en el mes de junio, cada dos años o cuando hubiere vacante. El Rector extenderá los nombramientos respectivos.

Art 8°.—Las decisiones del Consejo Universitario serán apelables ante la Asamblea General Universitaria, de conformidad con el Art. 2°.

Art. 9°—Los Consejeros durarán dos años en sus funciones, a excepción de los Consejeros estudiantiles que sólo durarán un año

Art 10°—El Consejo Universitario celebrará una sesión ordinaria en el curso de cada mes y extraordinariamente cuando el Rector lo crea necesario, por tener asuntos de importancia que someter a su conocimiento.

Art 11°. Para que el Consejo Universitario pueda celebrar sesión es indispensable la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. La mayoría de votos de los concurrentes formará resolución. En caso de empate decidirá el voto del Rector.

Art. 12°.—Las sesiones del Consejo Universitario, como las de otras Corporaciones universitarias, darán principio con la lectura del acta de la sesión anterior, acta que podrá ser aprobada en todas sus partes o modificada en algunos puntos por no expresar con exactitud lo que se trató. En seguida el Secretario, a indicación del Rector, dará cuenta con los asuntos que deban tratarse, guardando el orden correspondiente al ser dis-

cutidos, y por último, se discutirán los asuntos que indique el Rector o las mociones de los Consejeros.

Art. 13°.—El voto de los Consejeros será público, a menos que para determinados asuntos estuviere dispuesto que sea secreto o así se acordare por la mayoría en el acto de la votación.

Art. 14°.—Las actas de las sesiones del Consejo serán firmadas por el Rector y autorizadas por el Secretario.

Art. 15.—En caso de excusa de un Consejero, lo sustituirá el suplente respectivo, a quien se citará 24 horas antes de la sesión, y si fuere el Rector el de la falta, lo sustituirá el Vice-Rector o el Decano que designe el Consejo.

Art. 16°.—Son atribuciones del Consejo Universitario:

- 1ª.—Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y leyes que reglamenten la enseñanza superior,
 - 2ª.—Ejercer la jurisdicción superior universitaria, fuera de las atribuciones de la Asamblea General, especificadas en el capítulo anterior;
 - 3ª.—Establecer y cultivar relaciones con las universidades y demás centros de enseñanza superior de otras naciones;
 - 4ª.—Convocar a la Asamblea General Universitaria;
 - 5ª.—Dictar disposiciones generales sobre el orden y la disciplina de las Facultades, pudiendo reprimir con amonestación (privada o pública) las faltas de los alumnos. Si las faltas fueren graves pasarán a la jurisdicción del Tribunal de Honor, cuyos fallos, si no hubiere apelación, sancionará y hará efectivos el Consejo. En caso de apelación, se tramitará el asunto conforme a derecho,
 - 6ª.—Discutir y aprobar o improbar las iniciativas que se presenten al mismo Consejo, con el fin de reformar las disposiciones vigentes, sobre planes de estudios, programas de materias, métodos docentes, etc., previo informe de los Consejos Directivos;
- Dictar los Reglamentos que sean convenientes y né-

- cesarios para el régimen común y la correlación de estudios,
- 8ª.—Procurar la creación del Instituto de Altos Estudios y de investigación científica, para lo cual han de crearse los recursos indispensables,
 - 9ª.—Fomentar la cultura general y artística en las Facultades e Institutos de su dependencia, con clases, conferencias o actos que satisfagan y tiendan a la formación del ciudadano salvadoreño moral e intelectualmente capacitado para el mejoramiento particular y colectivo;
 - 10ª.—Fomentar la extensión universitaria, dentro de sus posibilidades económicas, por medio de cursos y conferencias, dictadas estas últimas por profesores o personas capacitadas, en los últimos meses del año lectivo,
 - 11ª.—Conferir en votación secreta y por los dos tercios de votos de los Consejeros, el nombramiento de Académico Honorario a las personas que sobresalieren por sus estudios o trabajos de investigación científica, o que hayan prestado importantes servicios a la Universidad;
 - 12ª.—Resolver sobre las solicitudes de licencia del Rector y Vice-Rector, y sobre la renuncia de los mismos,
 - 13ª.—Nombrar o remover al Secretario, Prosecretario, Fiscal y Tesorero,
 - 14ª.—Establecer un sistema uniforme de calificaciones de examen para todas las Facultades;
 - 15ª.—Resolver, previo informe de los Consejos Directivos, las solicitudes sobre incorporaciones, equivalencia de títulos o certificados de estudios expedidos por otras Universidades o Escuelas, de conformidad con el Reglamento respectivo;
 - 16ª.—Formular cada año el proyecto de Presupuesto de todas las dependencias universitarias y someterlo, por medio del Rector, a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública, tomando en cuenta los proyectos parciales de las Escuelas o Institutos anexos

- 17^a.—Aprobar (previa discusión) la Memoria Anual del Secretario General de la Universidad,
- 18^a.—Conocer en apelación de los recursos que se interpongan por resoluciones de los Consejos Directivos, y en súplica de los que conozcan en apelación estas corporaciones;
- 19^a.—Excluir de la Universidad, por causas graves, legalmente comprobadas, a los académicos que se hicieren indignos de pertenecer a ella;
- 20^a.—Dar cuenta a las autoridades comunes de las informaciones instruidas por los Consejos Directivos contra individuos que se dediquen al ejercicio ilegal de cualquiera de las profesiones universitarias, a efecto de que se les castigue e impida continuar violando la ley;
- 21^a.—Aceptar las herencias, legados o donaciones que se dejen o hagan a la Universidad o a cualesquiera de las Facultades o Institutos que la integran;
- 22^a.—Vender sus bienes inmuebles y títulos de renta con aprobación de la Asamblea General Universitaria y del Poder Ejecutivo; y
- 23^a.—Todo lo demás que explícita o implícitamente no esté en las atribuciones de la Asamblea General Universitaria, Consejos Directivos, Rector y otros funcionarios de la Universidad.

CAPÍTULO IV

Del Consejo Ejecutivo

Art. 17^o.—El Consejo Ejecutivo estará formado por el Rector, el Secretario General, el Fiscal y los Decanos de las Facultades.

Art. 18^o.—Son atribuciones del Consejo Ejecutivo:

- 1^a.—Resolver todos aquellos asuntos de urgentísima necesidad para la vida universitaria, ya sean de ca-

rácter disciplinario, de policía u económicos, dando cuenta al Consejo Superior en su próxima sesión de las resoluciones tomadas.

- 2^a.—Mantener una constante relación entre todas las dependencias universitarias; vigilar por el cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos y procurar un desarrollo armónico de todas las actividades universitarias.
- 3^a.—Resolver de conformidad con el Art ... si debe someterse o no a la Asamblea General algún acuerdo del Consejo Universitario.
- 4^a.—Resolver si se somete al Tribunal de Honor el conocimiento de alguna infracción cometida.
- 5^a.—Acordar el establecimiento de cursos complementarios, de intensificación o de divulgación de estudios, sea para profesionales, alumnos o para el público en general.
- 6^a.—Desarrollar un sistema de estudios de especialización en los distintos ramos educacionales y cooperar a la asistencia del público.

Art —La asistencia al público se prestará por las distintas Facultades, de la manera siguiente: la Escuela de Jurisprudencia, en su Oficina de Investigaciones Jurídicas, debe abrir una sección de consultas para el público y para las oficinas del Gobierno, encargada de informar sobre los puntos de Leyes y de Jurisprudencia que se le consulten. A este servicio se le dará toda la amplitud conveniente y en particular para que preste ayuda a las gentes pobres en sus gestiones judiciales o administrativas.

Los servicios que se preste a las oficinas del Gobierno y a las instituciones oficiales en general serán gratuitos y los que se preste a particulares se pagarán conforme a tarifa aprobada por el Consejo Ejecutivo.

El trabajo de esta sección estará encomendado a los Jefes de la Oficina de Investigaciones y se hará en colaboración con los alumnos de la Facultad inscritos en dicha oficina.

Se establecerán servicios análogos en las Facultades de

Medicina, Química y Farmacia e Ingeniería y se ampliará y reglamentará el servicio que ya presta el Gabinete Dental, de manera que los alumnos dirigidos por el respectivo Jefe de Oficina, puedan prestar sus servicios al público en los distintos ramos de la respectiva Facultad.

Trabajarán en estas oficinas bajo la dirección de los respectivos Jefes y conforme a los reglamentos especiales que las rijan, todos los alumnos que se inscriban en las mismas, sin que se considere obligatoria para los estudios profesionales esta inscripción

Art. .—El Museo Jurídico establecido por acuerdo del Poder Ejecutivo publicado en el Diario Oficial de 5 de mayo de 1923, quedará como anexo a la Oficina de Investigaciones Jurídicas.

Art. .—El Centro Editorial Universitario, establecido por acuerdo del Poder Ejecutivo de 16 de mayo de 1923, estará bajo la dirección y dependencia del Consejo Ejecutivo

Art. —El Consejo Ejecutivo se reunirá todos los sábados de 11 a 12 en el local de la Rectoría, o cuando sea necesario y lo convoque el Rector. En casos de urgencia, la convocatoria se hará por teléfono.

CAPÍTULO V

Del Rector

Art. 19 ---Para ser Rector se requiere ser salvadoreño, mayor de 30 años de edad, tener 10 años de diplomado con el más alto título universitario, considerándose como tal, el de Doctor o Ingeniero expedido por nuestra Universidad o incorporado a ella; y ser de notoria ilustración y honorabilidad, con residencia de más de cinco años consecutivos en el país

Art 20.—El Rector es el Jefe inmediato de la Universidad, y tendrá a su cargo la vigilancia de las Facultades e Institutos Universitarios; será designado por el Ministerio de Instrucción Pública, dentro de una terna de candidatos presentada por la Asamblea General Universitaria, en el mes de

junio o cuando haya necesidad de reponerlo. El Rector durará dos años que principiarán el 1.º de julio y puede ser reelecto.

Art. 21 — Son atribuciones y deberes del Rector:

- 1.ª.— Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y las providencias de las autoridades superiores en todo lo relativo a las prácticas universitarias;
- 2.ª — Convocar y presidir al Consejo Universitario, al Consejo Ejecutivo y sólo presidir la Asamblea General Universitaria,
- 3.ª.— Presidir los actos públicos de la Universidad;
- 4.ª.— Presidir las sesiones de los Consejos Directivos cuando se efectuaren para elegir el Decano y Consejeros;
- 5.ª.— Ser el órgano de comunicación inmediata con las autoridades de la República y con las Universidades e Institutos Científicos y Literarios del exterior en todo lo relativo a los asuntos de la competencia de la Asamblea General Universitaria, del Consejo Ejecutivo y de los Consejos Directivos Profesionales;
- 6.ª.— Nombrar las comisiones que exija el buen servicio universitario,
- 7.ª.— Conferir los grados y autorizar los correspondientes diplomas a los estudiantes que hayan verificado todos sus respectivos exámenes y cumplido con todos los requisitos que la ley exige para el coronamiento de una carrera literaria,
- 8.ª — Ser el Director de la Revista «La Universidad»;
- 9.ª — Pedir a las Facultades los informes que estime convenientes,
- 10.ª — Guardar al día el inventario de los bienes de la Universidad;
- 11.ª — Poner en conocimiento del Consejo la inasistencia de los profesores a las clases y a los exámenes, a fin de que éste adopte las medidas necesarias para el buen funcionamiento de las escuelas profesionales;
- 12.ª.— Autorizar los gastos acordados por el Consejo y los

pagos establecidos votados en el Presupuesto de la Universidad;

- 13^a.—Nombrar y remover los empleados y personas de servicio de la Universidad, cuyo nombramiento y remoción no corresponda al Consejo Universitario;
- 14^a.—Ejercer la jurisdicción disciplinaria para el mantenimiento del orden en la Universidad;
- 15^a.—Inspeccionar las bibliotecas, gabinetes y laboratorios de las Facultades y dar cuenta al Consejo del resultado de su inspección;
- 16^a.—Autenticar las firmas que autoricen los documentos de las Escuelas.

Art. 23.—Para autenticar las certificaciones de estudios se exigirá que el Secretario de la Facultad respectiva haga constar el curso a que pertenece la asignatura y si el alumno tiene derecho a ser examinado en ella. Es indispensable y suficiente que las certificaciones detalladas que autoricen los secretarios sean visadas por el Decano respectivo.

Art. 24.—Cuando se autentiquen diplomas de grado o los documentos de que habla el Art. anterior, se expresarán las circunstancias que legalmente impidan al solicitante para ejercer su profesión o continuar sus estudios. Para este efecto el Rector de la Universidad deberá seguir información secreta sobre la conducta del solicitante y si fuere desfavorable lo hará constar en la auténtica. Este procedimiento se seguirá solamente cuando la conducta del solicitante no esté de acuerdo con las normas de la moral profesional o esté viciada en otros aspectos que afecten a la comunidad.

Art. 25.—En caso de impedimento del Rector, será reemplazado por el Vice-Rector.

CAPÍTULO VI

Del Vice-Rector

Art. 26.—Para ser Vice-Rector se requieren las mismas cualidades que para Rector y durará dos años pudiendo ser reelecto.

Art. 27.—El Vice-Rector en funciones tendrá las mismas prerrogativas y obligaciones que corresponden al alto cargo que desempeña y que quedan expresadas en el capítulo anterior.

CAPÍTULO VII

Del Secretario General

Art. 27.—Para ser Secretario General de la Universidad, se requiere ser ciudadano salvadoreño de nacimiento, con residencia de dos años consecutivos, por lo menos en el país y doctor en alguna de las Facultades establecidas por la ley, y de notoria ilustración y honorabilidad.

Art. 28.—Son atribuciones del Secretario General.

- 1^a.—Preparar los asuntos de que deba dar cuenta a la Asamblea General, al Consejo Superior o al Consejo Ejecutivo; asistir a las sesiones de estas Corporaciones y redactar las actas y demás disposiciones que se tomen, enviar una copia de las actas de las sesiones del Consejo Superior, para que los Secretarios de los Consejos Directivos le den lectura después de leída y aprobada el acta propia, a fin de que todos sus miembros se enteren de las disposiciones del Consejo Superior. Esta lectura se hará en la próxima sesión del Consejo Directivo;
- 2^a.—Sustanciar los expedientes sobre asuntos universitarios, salvo aquellos que correspondan a los Consejos Directivos y Decanos de las Escuelas Profesionales;
- 3^a.—Autorizar con su firma las actas y acuerdos de la Asamblea General, el Consejo Superior y el Consejo Ejecutivo, y los títulos, certificaciones y demás atestados que expida la Universidad,
- 4^a.—Cuidar del archivo, sellos y objetos pertenecientes a la Universidad;
- 5^a.—Formar el cuadro detallado del personal directivo de la Universidad, con separación de Facultades, y

especialmente, de los miembros del Consejo Superior Universitario,

- 6ª.—Redactar la Memoria de todos los trabajos de las Corporaciones Superiores (Asamblea General, Consejo Superior y Consejo Ejecutivo), del Rector y de las Escuelas Profesionales, para dar cuenta con ella en la apertura del siguiente año lectivo,
- 7ª.—Llevar la correspondencia con los Secretarios de las Facultades y con los particulares, o por encargo del Rector y con su autorización, con otras corporaciones o autoridades,
- 8ª.—Hacer que se forme un inventario del archivo, bibliotecas, y demás enseres de la Universidad, cuidando de que se rectifique cada año o cuando sea necesario;
- 9ª.—En caso de ausencia o impedimento del Secretario, será éste reemplazado por el Prosecretario, quien será electo por el Consejo Superior Universitario, lo mismo que el Secretario, dentro de una terna propuesta por el Rector y durarán, tanto el uno como el otro, dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Prosecretario tendrá las mismas cualidades exigidas al Secretario y gozará de las mismas prerrogativas.

CAPÍTULO VIII

Del Fiscal

Art. 29.—Para ser Fiscal se requiere ser ciudadano salvadoreño, mayor de treinta años, doctor en Jurisprudencia y de reconocida ilustración y honorabilidad. Será electo por el Consejo Superior Universitario y sus funciones durarán dos años, pudiendo ser reelecto.

Art. 30.—Las atribuciones del Fiscal son las siguientes.

- 1ª.—Asistir a las sesiones de la Asamblea General, del Consejo Superior, del Consejo Ejecutivo y de los Consejos Directivos de las Escuelas Profesionales,

- 2^a—Reclamar ante los Consejos Superior, Ejecutivo y Directivo, la estricta observancia de las Leyes Universitarias y demás disposiciones relacionadas con éstas;
- 3^a.—Poner en conocimiento de los Consejos Directivos los abusos que notare, o de que se le diere cuenta, en los empleados de las Escuelas Profesionales,
- 4^a—Representar a la Universidad en los asuntos judiciales o administrativos que interesen a la Institución;
- 5^a.—El Fiscal podrá otorgar poderes especiales para los asuntos judiciales que no pudiere atender por sí mismo, previa consulta y aprobación del Rector, si hubiere urgencia, o del Consejo Ejecutivo si fuere posible consultarle, y
- 6^a.—Reclamar ante la Junta Directiva y el Consejo Superior el estricto cumplimiento de las disposiciones legales referentes a la expulsión de la Universidad de los académicos que por sus procederes incorrectos se hubieren hecho indignos de pertenecer a ella.

Art 31.—El Fiscal intervendrá como parte, en representación de los intereses de la Universidad, en todos los expedientes que se siguieren en las Facultades y en la Rectoría, así como en los procedimientos de los Tribunales de Honor y deberá presentar las observaciones que estimare oportunas y pedir la práctica de las diligencias que fueren convenientes.

En las informaciones de conducta intervendrá el Fiscal notificándosele los días y horas señalados para recibir las declaraciones, presenciando éstas y haciendo las repreguntas que juzgue necesarias, siempre que le parezca conveniente; ya sea que intervenga o no, una vez terminada la información, se le dará traslado por tres días; y si pidiere determinadas declaraciones o diligencias, se evacuarán antes de la aprobación o improbación subsiguiente.

CAPÍTULO IX

Del Tesorero

Art. 32.—Para ser Tesorero de la Universidad se requiere ser salvadoreño de nacimiento, de más de treinta años de edad y de cultura y honorabilidad notorias.

El Tesorero será electo por el Consejo Superior Universitario, de una terna de candidatos presentada por el Rector.

La votación será escrita e individual. El votante debe estar presente en el acto de la votación. La duración del cargo de Tesorero será indefinida, pues solamente podrá ser removido por causas graves que lo hayan hecho perder sus derechos de ciudadano, o por faltas inherentes al cargo, como malversación de fondos, o uso indebido del tesoro universitario, faltas de asistencia reiteradas a las horas de oficina y otras irregularidades, abandono definitivo del cargo, en cuyo caso se procederá a elegir el sustituto dentro de quince días, a más tardar, del momento en el cual faltaron los servicios del cargo mencionado.

Art. 33.—El Tesorero de la Universidad rendirá fianza hipotecaria en la cantidad que fije el Tribunal Superior de Cuentas, antes de hacerse cargo del empleo.

Art. 34.—Son obligaciones del Tesorero.

- 1ª.—Asistir a su despacho para atender las solicitudes de ingresos y egresos, por lo menos dos horas diarias;
- 2ª.—Llevar la contabilidad de la Tesorería en los libros correspondientes,
- 3ª.—Llevar un libro de inventario de todo lo perteneciente a la Universidad,
- 4ª.—Rendir cuentas todos los meses al Tribunal Superior de Cuentas, enviando un Estado que será copia fiel de las operaciones verificadas en el Libro de Caja y acompañar los comprobantes legales del Debe y del Haber,
- 5ª.—Emitir informe cada vez que lo solicite la Auditoría General, el Consejo Superior o el Rector, sobre el movimiento de Caja de la Tesorería de su cargo;

- 6^a—Cobrar, por medio del empleado correspondiente, la cuota mensual que paga la Tesorería General de la República, por la duodécima parte de la asignación anual, consignada en el Presupuesto del Estado, lo mismo que recibir los derechos de matrícula, examen de materias, doctoramientos, certificaciones, diplomas y demás ingresos con que cuenta la Tesorería de la Universidad, expidiendo el correspondiente recibo sellado y firmado por él; y
- 7^a.—Hacer todos los pagos y recoger en cada caso el comprobante legal correspondiente.

CAPÍTULO X

Facultades Universitarias

SECCIÓN I

Del Consejo Directivo

Art. 34.—Las Escuelas Facultativas son los institutos donde se imparte la enseñanza de las profesiones establecidas por los presentes Estatutos.

Art. 35.—El Gobierno inmediato de las escuelas será ejercido por un Consejo Directivo integrado por el Decano, los profesores titulares, el representante estudiantil y el Secretario de la Escuela respectiva.

El Decano será electo por los profesores titulares y suplentes y por los académicos de la Facultad que se hubieren inscrito como votantes en el mes de abril de cada dos años. La elección será presidida por el Rector, en el Paraninfo de la Universidad. La votación será secreta, y limitada a escoger dentro de una terna propuesta por escrito por el Consejo Superior Universitario depositando cada votante su papeleta en la urna, a presencia del Rector o del que haga sus veces. No se admitirán representaciones.

Las actas de estas sesiones las redactará y autorizará

el Secretario General de la Universidad, y serán firmadas por el Rector y todos los votantes

Art. 36.—Las sesiones del Consejo serán presididas por el Decano y las actas serán autorizadas por el Secretario de la Facultad. Se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando haya asuntos urgentes que tratar y fuere convocado por el Decano.

La mayoría absoluta de los consejeros bastará para celebrar sesión, y la mayoría de votos de los concurrentes para formar resolución. En caso de empate decidirá el voto del Decano.

Son atribuciones del Consejo Directivo:

- 1.^a—Cumplir y hacer cumplir los Estatutos Universitarios y Reglamentos de la Escuela, y proponer al Consejo Superior las reformas que estimare necesarias;
- 2.^a—Nombrar a los profesores de conformidad con el Art. ... y removerlos en caso de que dieren motivo para ello;
- 3.^a—Nombrar anualmente los jurados examinadores, procurando que sean integrados por los más autorizados académicos;
- 4.^a—Elegir cada dos años un secretario y dos consejeros propietarios, quienes tomarán parte en el Consejo Superior Universitario. También elegirá al mismo tiempo un Consejero Suplente. Las sesiones serán presididas por el Rector y las actas autorizadas por el Secretario General. La elección del Secretario se hará dentro de una terna propuesta por el Decano;
- 5.^a—Instruir el informativo correspondiente contra los Académicos que por causas graves se hubieren hecho indignos de pertenecer a la Facultad, y dar cuenta con el informativo al Consejo Superior,
- 6.^a—Emitir los informes y dictámenes que le pidan la Asamblea General Universitaria, el Consejo Ejecutivo o el Rector, relativos al régimen general de la Escuela;

- 7^a.—Conocer en apelación de las resoluciones del Decano, siempre que el recurso se interpusiere dentro de tercero día, y en ese caso presidirá la sesión el Vice-Decano;
- 8^a.—Proponer al Consejo Superior las disposiciones que juzgue convenientes para el desarrollo de las actividades universitarias;
- 9^a.—Establecer una Oficina regentada por profesores y alumnos de los últimos cursos para prestar servicios gratuitos o módicamente remunerados, al público, de acuerdo con lo dispuesto en la atribución 4^a. del Consejo Ejecutivo;
- 10^a.—Conocer en primera instancia de las quejas que se dirijan contra los profesores de la Escuela, relativas al desempeño de sus funciones;
- 11^a.—Dictar las disposiciones convenientes para la conservación y mejoramiento de la biblioteca, archivos, gabinetes, laboratorios y demás dependencias de la Escuela;
- 12^a.—Dictar el Reglamento Interior de la Escuela, y exigir a los bibliotecarios y jefes de laboratorios y gabinetes, que formulen los reglamentos respectivos, para someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario;
- 13^a.—Elaborar cada fin de año el inventario completo de la Universidad, del cual será remitida una copia a la Auditoría cuando esta oficina lo reclame;
- 14^a.—Revisar en todo el mes de enero los programas de enseñanza de todas las materias que comprenda el plan de estudios respectivo y someterlos a la aprobación del Consejo Superior Universitario, debiendo atenderse los examinadores a dichos programas, para lo cual los Secretarios de las Escuelas proveerán de un ejemplar al jurado respectivo, cada vez que se practiquen exámenes;
- 15^a.—Delegar en el Decano las atribuciones que demanden una ejecución inmediata y urgente;

- 16ª.—Mandar que se siga por medio del Decano un informativo cuando algún individuo se dedique al ejercicio ilegal de la profesión, para dar cuenta del resultado al Consejo Superior Univesitario, a fin de que éste pase las diligencias a los tribunales comunes;
- 17ª.—Hacer cada dos años, en el mes de abril, las calificaciones de los académicos inscritos como votantes para la elección de Decano,
- 18ª.—Resolver todos los asuntos de la Escuela que no se hubieren previsto en esta ley, teniendo cuidado de no usurpar atribuciones de otro tribunal;
- 19ª.—Señalar en la primera sesión del año lectivo el minimum de clases que cada profesor debe dictar para que los alumnos tengan derecho a examen.

SECCIÓN II

De los Decanos y Vice-Decanos

Art. 38.—El Decano es el Jefe inmediato de la Facultad a que pertenece, y a él está encomendado el régimen interior de la misma. El Vice-Decano es el suplente del Decano.

Art. 39.—Para ser Decano o Vice-Decano, se necesita ser ciudadano salvadoreño, de reconocida competencia y honorabilidad, de más de 30 años de edad y diplomado con el más alto título que confiere la Universidad como es, en cada caso, el de Doctor, Ingeniero o Cirujano Dentista. El Decano y Vice-Decano serán electos por la Junta de profesores y académicos inscritos como votantes, presidida por el Rector y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos.

Art. 40.—Son deberes y atribuciones de los Decanos:

- 1ª.—Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos, lo mismo que los acuerdos del Consejo Superior y del Consejo Directivo;
- 2ª.—Ejercer inspección sobre la enseñanza profesional;
- 3ª.—Servir de órgano de comunicación de la Escuela



© 2001, DERECHOS RESERVADOS

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización escrita de la Universidad de El Salvador

SISTEMA BIBLIOTECARIO, UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

- Profesional respectiva con el Consejo Superior, con el Rector, lo mismo que con las autoridades de la República;
- 4^a—Asistir diariamente a la Escuela por lo menos dos horas diarias, para despachar los asuntos e inspeccionar todos los servicios;
 - 5^a—Nombrar comisiones entre el profesorado para el desempeño de funciones encaminadas al buen servicio de la Escuela;
 - 6^a—Arreglar, de acuerdo con los profesores y en los primeros días de enero, el horario de clases;
 - 7^a—Sustanciar con el Secretario los expedientes que deban instruirse;
 - 8^a—Visitar el archivo, biblioteca, laboratorios y demás dependencias con la debida frecuencia, cuidando que se cumplan los reglamentos respectivos y proponer al Consejo Directivo las medidas que crea convenientes para su ensanche y mejoramiento;
 - 9^a—Remover a los empleados inferiores de la Escuela por faltas en el servicio, nombrando los sustitutos.
 - 10^a—Visar los recibos de los gastos que se hagan en la Escuela,
 - 11^a—Conceder licencia con goce de sueldo a los profesores y empleados de la Escuela hasta por diez días en cada semestre;
 - 12^a—Emitir los informes que le pidan los tres Consejos sobre asuntos de su incumbencia;
 - 13^a—Dar posesión de sus cargos a los profesores y empleados de la Escuela.
 - 14^a—Nombrar Secretario interino en los casos de impedimento o ausencia del Secretario, o cuando éste no pudiere o no debiere intervenir.
 - 15^a—Conocer y resolver las solicitudes de exámenes y declararlos nulos cuando no se hubieren practicado en la forma debida.
 - 16^a—Convocar y presidir las sesiones del Consejo Directivo Presidir los actos públicos de la Escuela e informar al Consejo Superior en cada una de las

sesiones de esta Corporación, de todas las disposiciones de importancia tomadas por el Consejo Directivo, y a éste de las providencias dictadas por él en el ejercicio de sus atribuciones; y

17^a.—Cumplir las demás disposiciones expresadas en los Estatutos y que aquí se hubieren omitido

SECCIÓN III

Del Secretario (de Facultad)

Art. 41.—Para ser nombrado Secretario de las Escuelas Profesionales se requiere: ser ciudadano salvadoreño, académico de la respectiva Facultad y de competencia y moralidad notorias.

El Secretario será electo como queda dicho en el Art. 32 pudiendo ser reelecto. Sus funciones durarán dos años.

Art. 42.—Son deberes y atribuciones del Secretario las siguientes:

- 1^a.—Asistir todos los días a su oficina en el edificio de la Escuela, por lo menos dos horas al mismo tiempo que el Decano y despachar con éste los asuntos de su competencia.
- 2^a.—Preparar los asuntos de que deba dar cuenta al Consejo Directivo, asistir a las sesiones y redactar las actas y demás disposiciones;
- 3^a.—Sustanciar todo expediente sobre asuntos de la Escuela y autorizar con su firma las resoluciones del Consejo Directivo;
- 4^a.—Autorizar las certificaciones y demás atestados que expida la Escuela;
- 5^a.—Cuidar del archivo, sellos y demás objetos pertenecientes a la Facultad,
- 6^a.—Llevar con la debida separación y orden los libros de inscripciones de los cursantes para ingresar a las clases; libro de inscripciones de candidatos a

exámenes y de exámenes verificados; el de conocimientos donde se consigne la entrega de oficios y documentos; libro de actas de las sesiones del Consejo Directivo, en el cual se anotará el cuadro de los miembros que lo forman, haciendo las correcciones cada vez que se altere por el movimiento anual de profesores; y el libro de conducta de los estudiantes ordenando las anotaciones por cursos e individualmente. De este libro se tomarán los datos que se anotarán en la libreta estudiantil autorizando cada anotación la firma del Secretario. En este libro serán inscritos los nombres de todos los alumnos y se renovarán cada año las listas tomando en cuenta los ingresos y egresos de los alumnos, lo mismo que el paso a otro curso.

La asistencia de los alumnos a las clases se llevará en los libros separados por asignaturas y de ellos se tomarán los cómputos de fallas que se anotarán en otro libro general. Cuando un alumno haya terminado de verificar todos sus exámenes de materias y esté listo para optar a los exámenes generales privados, el Secretario cerrará la libreta con el promedio de calificaciones de conducta que hubiere obtenido y la firmará y sellará a fin de que el alumno pueda presentarla junto con su expediente de doctoramiento para que le sea tomada en cuenta y se decida si es o no aceptado a las pruebas finales.

- 7^a.—Llevar un libro de asistencia de profesores en el cual firmará diariamente el profesor respectivo en el mismo renglón donde esté anotada su asistencia;
- 8^a.—Llevar la correspondencia con los particulares y los otros Secretarios lo mismo que con los profesores y empleados inferiores;
- 9^a.—Formar una memoria de todos los trabajos del año escolar para dar cuenta de ellos, con aprobación del Consejo Directivo al Consejo Superior Universitario, por medio del Secretario General;

- 10^a.—Extender certificados a los estudiantes que estuvieren en capacidad de presentarse a examen,
- 11^a.—Poner el «Es Conforme» a los documentos de gastos de la Escuela,
- 12^a.—Enviar al Consejo Superior, por intermedio de la Secretaría General, copia de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo Directivo, dentro de tercero día de celebrada la sesión, y
- 13^a.—Abrir un registro de votantes para las elecciones de Decano cada dos años en el mes de abril en el cual serán anotados todos los académicos que, a juicio del Consejo Directivo, posean la honorabilidad indispensable para ejercer el sufragio

CAPÍTULO XI

De los Profesores

Art. 43.—Los profesores universitarios se dividen en titulares, suplentes y libres

Los profesores titulares deberán ser miembros de la Universidad, de moralidad irreprochable y con la instrucción suficiente en las materias que han de enseñar

Con los profesores titulares o suplentes en funciones, se formará el Consejo Directivo

DOCENCIA LIBRE—Para la docencia libre, se aprovechará la ilustración y honorabilidad de personas especializadas en un ramo cualquiera de las ciencias o las letras que se propone cultivar la Universidad, ya sea en las profesiones, en los institutos anexos, o en los cursos libres de extensión universitaria

Esta última enseñanza será pagada por los alumnos, y no por la Tesorería de la Universidad, señalando a los primeros una cuota módica.

Los profesores libres pueden no ser académicos de la Universidad; pero, no siéndolo, no formarán parte del Consejo Directivo. También los profesores titulares podrán dar cursos

libres. En los cursos libres no se llevarán listas de asistencia.

Art 44°—Los profesores de toda categoría, serán elegidos por el Consejo Directivo dentro de una terna presentada por una Junta de estudiantes de los dos últimos cursos de la Facultad respectiva, a excepción de los profesores del último curso, para cuyo nombramiento será el Decano quien presentará la terna; y serán removidos por terceras partes, cada año, a excepción de los profesores que fueren pensionados y están cumpliendo un contrato, que no podrán ser removidos sino hasta el vencimiento del contrato

La remoción del primer tercio se efectuará por sorteo.

Los profesores eliminados podrán ser reelectos si están comprendidos en la terna presentada por la Junta estudiantil a que se refiere el Art 44

Art 45°—Para ser incluido en las ternas destinadas a la provisión de cátedras vacantes, o para ser nombrado profesor suplente, se requiere que el candidato posea el más alto título que expida la respectiva Facultad, y a falta de éste, especial preparación en la materia, que deberá acreditarse con trabajos o publicaciones que demuestren un profundo conocimiento de la misma.

Art. 46°.—Ningún profesor podrá desempeñar más de dos cátedras, salvo que dedique sus actividades exclusivamente a la enseñanza, en cuyo caso podrá tener hasta cuatro cátedras de materias netamente afines.

Los profesores que tengan más de dos cátedras, en el primer caso o más de cuatro en el segundo, deberán optar por las que deseen conservar, dentro de los dos meses de entrar en vigencia los presentes Estatutos

Art 47°—Los profesores podrán ser removidos por condena criminal, por negligencia o mala conducta, por incompetencia notoria, por ausentarse sin licencia y por faltas reiteradas de asistencia. Se entenderá que concurre esta última circunstancia, cuando el profesor no diere al año el mínimun de clases que acordare el Consejo Directivo en la primera sesión del año lectivo.

Art. 48°.—Cuando el número de alumnos de una misma

asignatura pasase de treinta, se dividirá en dos o más secciones, encomendando cada una a un profesor distinto.

Art. 49°.—Los profesores de las Escuelas darán sus clases oralmente o prácticamente, según la materia, desarrollando cada día un punto del programa formulado con anticipación cada año, ampliado con los nuevos conocimientos que en el curso del año anterior se hubieren adquirido en los grandes centros de investigación científica, y obligarán a sus discípulos, en materias de laboratorio, a verificar un determinado número de trabajos prácticos, que el profesor calificará, equivaliendo la falta de trabajos o la calificación media inferior a 5, a aplazado

Art. 50°.—Son obligaciones de los profesores.

- 1ª.—Dar clases de la asignatura que les corresponda los días y horas fijados por el Consejo Directivo;
- 2ª.—Sujetarse en la enseñanza al plan de estudios de la Facultad y a los programas aprobados por ella;
- 3ª.—Proyectar anualmente el programa de sus asignaturas en la época y forma que el Consejo Directivo determine,
- 4ª.—Formar parte de los Tribunales de Examen y desempeñar las demás comisiones que les sean encomendadas por el Consejo Superior y los Consejos Directivos, y
- 5ª.—Participar en las elecciones establecidas en este Estatuto.

Art. 51°.—Los profesores suplentes no podrán ausentarse por más de sesenta días sin permiso del Decano. Si estuvieren en ejercicio de cátedras, se sujetarán a lo dispuesto para los profesores titulares

Art. 52.—Las clases de todas las clínicas se darán en los respectivos servicios del Hospital Rosales, procurando, en lo posible, que el profesor sea el Jefe de la clínica correspondiente.

Art. 53.—Son atribuciones y deberes de los profesores suplentes.

- 1^a.—Reemplazar a los titulares en el desempeño de sus cátedras y demás funciones,
- 2^a.—Dictar cursos complementarios cuando la respectiva Facultad lo determine;
- 3^a.—Desempeñar comisiones inherentes a su categoría, aún cuando no estén en ejercicio, tales como formar parte de los Jurados examinadores y otras que las Facultades creyeren de necesidad.
- 4^a.— Participar en las elecciones establecidas en estos Estatutos.

Art. 54°.—Los profesores libres extenderán certificado de competencia y buena conducta a sus alumnos. Darán su enseñanza bajo el sistema de conferencias, señalando de antemano los días y horas en que han de dictarlas. Si la clase es de las que requieren laboratorio, su enseñanza será esencialmente práctica, verificando los trabajos o investigaciones científicas en colaboración con los estudiantes de la clase, obligando a trabajar a todos bajo su inmediata dirección y sujetándose al programa elaborado de antemano por el profesor y aprobado por el Consejo Directivo.

En los cursos de extensión universitaria, no habrá exámenes obligatorios; pero el profesor podrá extender a sus alumnos certificados de competencia, a fin de que éstos comprueben que han cursado con éxito dichas enseñanzas. Estos certificados llevarán el Vo. Bo. del Decano y serán autorizados con la firma del Secretario de la respectiva facultad.

Art. 55°.—Los profesores que hubieren desempeñado por diez años consecutivos una misma cátedra, tendrán derecho al aumento de sueldo en un 25% del que hubieren devengado y a no entrar en las eliminatorias anuales, y los que, además presenten una obra compuesta de las lecciones que hayan enseñado, y que, a juicio del Consejo, tenga mérito científico y esté correctamente escrita, tendrá derecho a que se duplique el sueldo y a que se le imprima la obra por cuenta de la Universidad, en número de 1000 ejemplares en buen papel, siendo la edición de propiedad del autor.

CAPÍTULO XII

Del Estudiantado

Art 56°.—Los estudiantes se dividen en cursantes, asistentes y libres

Son cursantes únicamente los que están matriculados y que cumplan con las obligaciones que señalan los Estatutos y Reglamentos de las Escuelas

Ningún estudiante podrá ser matriculado en un curso sin constar que ha sido examinado y aprobado en todas las asignaturas del anterior, a excepción de las Clínicas Médica, Quirúrgica y Obstétrica, cuyos exámenes se verificarán al final de la profesión.

Art 57°.—Para ser admitido en los cursos de las Escuelas es indispensable.

1°.—Ser mayor de dieciséis años,

2°.—Ser bachiller del Instituto Nacional de la República, o sufrir el examen de admisión si se es de fuera, examen que será debidamente reglamentado,

3°.—Presentar el certificado de sanidad extendido por los facultativos designados por el Consejo Directivo; y

4°.—Probar su buena conducta con atestados de las autoridades de su última residencia

Art 58°.—Los cursantes de cada Facultad deberán matricularse del 15 al 31 de enero. La apertura solemne de las labores universitarias se hará del 1° al 15 de febrero y las clases empezarán el día siguiente de la inauguración, para terminar el 14 de septiembre. Después de estas fechas sólo podrán matricularse los estudiantes que hubieren dejado materias atrasadas, o hubieren sido aplazados en una sola asignatura al ser aprobados en dichas materias, pero tendrán que pagar dobles derechos. A los estudiantes de primer curso se les podrá matricular en los primeros quince días de febrero pagando derechos dobles.

Art. 59°.—Los estudiantes matriculados, asistentes o de cursos libres están obligados a cumplir con las leyes y dis-

posiciones de la Universidad y a fin de comprobar su buena conducta tendrán cada uno su libreta extendida por el Tesorero de la Universidad previo pago de cinco colones (¢5 00) en la cual la Secretaría de la respectiva Escuela irá anotando los actos buenos o malos que el estudiante verifique en el curso de cada mes y año. Estas anotaciones serán autorizadas con la firma del Secretario, quien las tomará de las informaciones que reciba de los Tribunales y Autoridades, de los Jefes de Clínica del Hospital y de todas las otras fuentes que le indicaren los Decanos o el Rector de la Universidad.

En la primera página de la libreta irá adherida la fotografía actual del interesado para comprobar su identidad. Esta libreta, cerrada con un auto final del Decanato respectivo y autorizada por el Secretario de la Facultad, será incluida en el expediente de doctoramiento para llenar el requisito de la conducta e identidad personales. La falta de la libreta establece presunción de mala conducta.

Art. 60°.—Se inscribirán como asistentes los estudiantes que al principiar el año lectivo tuvieren una o dos asignaturas atrasadas, por no haberse examinado o por haber sido reprobados en el examen de ellas, estando en la obligación de aprobarlas en el período extraordinario de exámenes, con lo que podrán ser inscritos como cursantes previo pago de los derechos dobles de matrícula, según queda dicho en el Art 54.

Art. 61°.—El alumno pierde el derecho a que se le extienda certificado si faltare el 20% o más de las clases de la asignatura respectiva.

También se pierde ese derecho si el profesor no diere en el año el mínimun de clases que señale el Consejo Directivo de conformidad con el Art 47°.

Art. 62°.—Los cursos deben hacerse en la forma, orden y períodos prevenidos en los planes de estudio que establecen los Reglamentos de las Escuelas y serán nulos los estudios y exámenes que se practiquen contraviniendo esta disposición.

Art 63°.—A los cursantes de Clínicas Quirúrgica, Médica y Obstétrica que obtengan plaza de interno o externo en el Hospital, y que con motivo de su empleo no puedan asistir a las clases con el profesor oficial, les será válido el certificado del Jefe

de una clínica similar, para ser admitidos a examen, pero en ningún caso podrá servir un certificado de un Jefe de Clínica distinta.

Art. 64°.—Los estudiantes de clínica y de laboratorio, para ser admitidos a examen, están obligados a presentar un número reglamentario de observaciones completas tomadas a la cabecera del enfermo, e ilustradas con los exámenes y análisis de laboratorio que sean necesarios.

Art. 65°.—Los estudiantes de los cursos libres harán sus exámenes por suficiencia, debiendo obtener las calificaciones de ocho a diez (8 a 10), para ser aprobados y con doble tiempo

Art. 66°.—Los estudiantes de todas las categorías podrán asociarse dentro de la Universidad, pero sus sesiones sólo podrán celebrarse dos días de la semana,—jueves y sábado—, a las diecisiete horas (17 h), y para tratar asuntos de carácter lícito

Art. 67°.—Las quejas contra los profesores por incumplimiento de deberes, mala conducta o incompetencia, serán hechas directamente al Decanato. El Decano dictará las medidas que estime oportunas o dará cuenta al Consejo Directivo

Art. 68°.—Los estudiantes de todas las Facultades, elegirán anualmente uno en cada curso, para que elabore una conferencia o monografía, sobre temas científicos y vernáculos, que se publicarán en la Revista «La Universidad», o separadamente, por cuenta de la Universidad

NOTA: Los planes de estudios serán los que formule cada Facultad y apruebe el Consejo Superior.

CAPÍTULO XIII

Del Tribunal de Honor y Representantes Estudiantiles

Art. 69°.—El Tribunal de Honor Estudiantil será integrado por cinco miembros correspondiendo uno a cada Facultad, y serán electos en votación secreta por los alumnos de los cuatro últimos cursos de las Facultades de Derecho y Medicina y por los de los dos últimos cursos de las otras Facultades,

entre los que tuvieren su libreta limpia de faltas, que no hayan repetido cursos o exámenes de materias y que hubieren obtenido las más altas calificaciones en la mayoría de las asignaturas cursadas

De entre sus miembros se nombrará un Fiscal, un Defensor y un Secretario, quien llevará un libro de actas y sentencias. Sus sesiones serán presididas por el Decano de la Facultad a que pertenezca el alumno que va a juzgarse. Si fueren dos o más los alumnos acusados y pertenecieren a distintas Facultades, presidirá el Decano de la Facultad de Jurisprudencia, o, en su defecto, el Vice-Decano de la misma Facultad.

Art. 70°.—Son atribuciones del Tribunal de Honor:

1^a—Conocer de las faltas graves cometidas por los alumnos de las Escuelas Profesionales o Institutos anexos, y dictar sentencias, cuyo texto será comunicado por medio de una certificación firmada por el Decano respectivo, al Consejo Superior, ante quien podrá apelarse de ella

2^a—Vigilar la conducta del estudiantado dentro y fuera de la Universidad, a fin de elevar su nivel moral y comunicar a la Secretaría de la Facultad respectiva las informaciones que obtuviere de la mala conducta de los alumnos.

Art. 71°.—De entre los miembros del Tribunal de Honor, elegirá la Asamblea General Universitaria, en el mes de febrero, los estudiantes que han de tener la representación del estudiantado en el Consejo Universitario.

La elección se hará en votación secreta y el Rector extenderá las credenciales de los nombramientos.

Art. 72°.—Los miembros del Tribunal de Honor y los Consejeros estudiantiles, durarán un año en sus funciones.

CAPÍTULO XIV

De las Infracciones y Penas Universitarias

Art. 73°.—El Tribunal sólo podrá imponer las siguientes penas, según la gravedad de la falta cometida:

- a).—Expulsión definitiva de la Universidad,
- b).—Expulsión por dos años,
- c).—Amonestación pública;
- ch).—Amonestación privada.

Art. 74°.—La expulsión definitiva implica la imposibilidad de que el alumno vuelva a las aulas y de que sea incorporado como académico, si después obtuviere título de otra Universidad

Art. 75°.—La resolución de expulsión se hará pública en el Diario Oficial y en la Revista «La Universidad».

Art. 76°.—La expulsión por dos años sólo se dará a conocer colocando la resolución en el tablero de la Universidad.

Art. 77°.—La amonestación pública se hará por el Rector en presencia de la Junta Directiva de la Facultad a que el alumno pertenezca y se dará a conocer en el tablero de la Universidad.

Art. 78°.—La amonestación privada se hará por el Decano de la Facultad a que pertenezca el alumno, a presencia únicamente del Secretario de la Facultad.

Art. 79°.—Aunque la falta por su naturaleza no fuere muy grave, se considerará así y dará mérito a la expulsión si mediaren reiteración o reincidencia.

Art. 80°.—La Universidad no perderá de vista la conducta de los egresados, ni de aquellos a quienes acuerde su incorporación y se reserva la facultad de excluir de la nómina de académicos que la constituyen a quienes, a juicio inapelable del Consejo Universitario, no se condujeren con la corrección que demanda el prestigio de la Universidad.

El fallo del Consejo deberá dictarse con la intervención del Fiscal y del interesado o su defensor, que lo nombrará el Rector si no lo nombrare aquél.

El Fiscal está obligado a inquirir de la Corte Suprema de Justicia y de las demás oficinas públicas, cuando tuviere noticia de alguna incorrección, para hacerla saber al Rector y al Consejo.

CAPÍTULO XV

Premios Universitarios

Art. 81°.—En cada una de las Escuelas habrá un premio anual, para el alumno que durante el año lectivo no tenga anotaciones de mala conducta en su libreta y registro y reúna las condiciones que señala el Art. 83°.

Art. 82°.—El premio consistirá en una medalla de oro que llevará en el anverso esta inscripción. «La Univesidad de El Salvador al alumno.....» y en el reverso esta otra: «Facultad de..... año escolar de..... » con los atributos correspondientes.

Art 83°.—Para obtener el premio establecido en el Art. 81° se requiere que el alumno reúna las condiciones siguientes:

- 1^a.—Estar matriculado en los registros universitarios.
- 2^a.—Observar una conducta irreprochable durante el año escolar, comprobada por el informe de los catedráticos y la libreta del Secretario
- 3^a.—Haber obtenido la nota de 10 en los exámenes de todas las asignaturas del curso.
- 4^a.—No incurrir en más de diez fallas de asistencia a las clases.

Art. 84°.—Designado el alumno por los profesores del curso reunidos en sesión para ponerse de acuerdo, tomando en cuenta las condiciones del artículo anterior, lo comunicarán al Decano, quien dará cuenta con esos informes al Consejo Ejecutivo para que éste designe definitivamente los alumnos que han de ser premiados en cada Facultad.

Art. 85°.—Al alumno que obtuviere el premio anual de su Facultad se le dispensarán los derechos de matrícula del curso siguiente o se le devolverán los del ganado, si éste fuere el último. Si el alumno hubiere obtenido dos o más primeros premios (o sea la medalla de oro), se le dispensarán los derechos de doctoramiento público.

Art. 86° —Las tesis de doctoramiento de cada año serán examinadas comparativamente por un Tribunal integrado por los Presidentes de todos los Jurados de examen de cada Facultad, quien designará, de común acuerdo, las tres que respectivamente juzgue con mayores méritos para ser premiadas: la primera con una medalla de oro y las otras dos con Diplomas de Mención Honorífica, debiendo entregarse dichos premios en la solemne apertura de las clases del siguiente año escolar.

Art. 87° —La medalla del concurso de tesis llevará las siguientes inscripciones. En el anverso: «La Universidad de El Salvador al alumno..... concurso de tesis del año.....» y en el reverso: «Facultad de» con los respectivos atributos.

Art. 88° — Tanto esta medalla como las del Art. 81° serán acompañadas del correspondiente diploma.

Art. 89°.—Los Decanos de las Escuelas pondrán en conocimiento del Rector, a más tardar dentro de cinco días de terminados los exámenes, el resultado de estos concursos, a fin de que se consigne en la Memoria General de la Universidad y sean entregados los premios en el día señalado

CAPÍTULO XVI

Del Permiso para el Ejercicio Profesional

De las Incorporaciones y Equivalencias de Estudios

(PROYECTO GASTRO R.

Ampliado y Revisado por José Manuel Mata)

Art. 90° —Corresponde exclusivamente al Consejo Universitario la facultad de otorgar permisos para el ejercicio de Profesiones reconocidas en El Salvador, de conocer y resolver sobre incorporaciones y decretar equivalencias de estudios profesionales.

Art. 91°.—El salvadoreño de origen que obtenga un título profesional fuera de El Salvador, podrá incorporarse a la

Facultad correspondiente, mediante ocurso personal al Rector de la Universidad Acompañará el diploma autenticado y ofrecerá rendir prueba de su identidad personal y buena conducta

Comprobados esos requisitos, el Rector dará cuenta al Consejo Universitario quien decidirá si procede o no la incorporación, decretándola en el primer caso, previo pago del impuesto respectivo a favor de la Universidad.

Art 92°.---También podrá incorporarse el salvadoreño por naturalización, con los mismos requisitos, siempre que ésta fuere anterior al título

Art. 93°—Si el que solicitare la incorporación fuere un centroamericano, deberá llenar los requisitos siguientes:

- 1°—Presentación del título o diploma correspondiente debidamente autenticado, obtenido originariamente, en algún país de Centro América,
- 2°.—Probar su identidad personal y buena conducta mediante información que se seguirá en la Universidad y en el lugar del domicilio anterior del interesado;
- 3°.—Rendir examen de capacidad profesional,
- 4°.—Pago del impuesto establecido

Art 94°.—Si lo que solicitare el ciudadano de algún país de Centro América es simplemente ejercer su profesión, sin adquirir los derechos de Académico, podrá otorgarse el permiso si se llenaren los dos requisitos enumerados en los incisos primero y segundo del artículo anterior, pero ese permiso y la incorporación, en su caso, podrán cancelarse cuando la conducta profesional del solicitante habilite para ello, bastando, para el efecto, acuerdo del Consejo Universitario, dictado con robustez moral suficiente.

Art 95°.—El extranjero que con título originario no centroamericano hubiere obtenido incorporación en cualquiera de las Repúblicas de la América Central, no gozará de los beneficios del artículo anterior.

Art 96°.—Si el solicitante extranjero hubiere adquirido

fuera de Centro América un título que le habilite para ejercer alguna de las profesiones autorizadas y reglamentadas en El Salvador, sólo podrá obtener permiso para el ejercicio profesional mediante la incorporación, y deberá llenar los requisitos siguientes:

- 1°.—Solicitud personal al Rector de la Universidad, acompañada del título original, carta de ciudadanía y matrícula consular, debidamente autenticados y traducidos al idioma español;
- 2°.—Certificación legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, extendida por el representante Diplomático o Consular de El Salvador en el país en donde se extendió originalmente el título, en la cual deberá constar.

a).—Que el establecimiento oficial de donde proceda el título funciona con arreglo a las leyes de aquel país y está facultado para extender diplomas de la profesión de que se trata;

b).—Que el título habilita al peticionario para el ejercicio de la profesión y que no ha sido suspendido ni inhabilitado. En caso de no habilitarlo, se expresará el requisito de orden académico o legal que falte cumplir para ejercer la profesión en el respectivo país,

c).—Que el establecimiento oficial de donde procede el título, no los extienda por correspondencia.

Art. 97°.—Recibida la solicitud con los documentos correspondientes, el Rector mandará oír al Fiscal sobre la calidad de éstos, y con su dictamen dará cuenta al Consejo Ejecutivo, para que éste declare si es admisible o no la petición.

Art. 98°.—Admitida la solicitud el Rector seguirá información para establecer la identidad y conducta pública y privada del interesado y si está en habilidad legal para ejercer la profesión, y mandará practicar además otra información sobre los mismos puntos en los lugares donde haya residido durante los dos últimos años. Esta última información se

seguirá por el representante de El Salvador en el extranjero, y en donde no lo hubiere, por la autoridad correspondiente. Los testigos deberán ser del conocimiento del funcionario receptor de la prueba, y en caso de no serlo, deberá cerciorarse de su identidad, y hacerlo constar así en el expediente, bajo pena de nulidad

Art. 99°.—El Rector debe practicar reservadamente cuantas diligencias estime convenientes para averiguar todo extremo que crea necesario aclarar respecto a la legitimidad o ilegitimidad del título y demás documentos presentados, y la concordancia de los estudios del país extranjero con los planes de la Universidad.

Art. 100°.—Las diligencias para obtener incorporación o permiso se tramitarán en la Universidad, con intervención del Fiscal de la misma, y será preciso su dictamen para someterlas a la decisión del Consejo Universitario.

Art. 101°.—El Rector dará cuenta con las diligencias correspondientes al Consejo Universitario, quien determinará si las distintas pruebas rendidas son suficientes o deben ampliarse. En el primer caso ordenará la incorporación previos los exámenes privados y demás requisitos que la ley salvadoreña exija para la opción de un título profesional y el pago de todos los derechos respectivos

Art. 102°.—Los exámenes deberán rendirse en castellano.

Art. 103°.—Si el interesado resultare reprobado podrá solicitar examen pasados seis meses pagando los respectivos derechos, pero no se permitirá presentarse a tercer examen y se perderá el derecho a incorporación con cualquier otro título.

Art. 104°.—A los incorporados o a los que hubieren obtenido permiso para ejercer una profesión, se les extenderá el diploma correspondiente para que les sirva de comprobante.

Art. 105°.—La Universidad de El Salvador reconocerá los estudios hechos en Universidades y Colegios extranjeros de primer orden bajo las siguientes condiciones:

a) Que la Universidad o Colegio esté comprendido en la lista levantada por la Secretaría General, y aprobada por el Consejo Superior;

b) Que los estudios profesionales que en ellos se hagan sean equivalentes por su duración y comprensión, a los de las Escuelas y Facultades de esta Universidad, a juicio de la Facultad o Escuela a que correspondan;

c) Que los estudios hechos en la Universidad de El Salvador sean reconocidos por la Institución, Estado o País en que se hubieren hecho los que se pretende reconocer

Art. 106°.—Cuando los estudios hechos en las instituciones a que alude el artículo anterior no fueren precisamente equivalentes a los del plan de esta Universidad, por defecto de materias, podrá el Consejo Universitario, previo dictamen de la respectiva Facultad, hacer las compensaciones del caso, obligando a cursar las materias que faltaren, y reservándose el derecho de exigir exámenes cuando lo creyere necesario.

Art. 107°.—Para autorizar equivalencias de estudios, incorporaciones o permisos, deberá oírse a la Facultad o Escuela respectiva, a efecto de establecer si el solicitante inició estudios en ellas y por razones de inmoralidad o insuficiencia de conocimientos no pudo obtener la aprobación o grado que pretendía.

En estos casos, las solicitudes serán denegadas.

Art. 108°.—Las personas que al expedirse la presente ley estuvieren autorizadas en distinta forma para ejercer cualquiera profesión perderán ese derecho si se ausentaren del país por más de seis meses.

La Universidad de El Salvador adopta como principios suyos, para procurar su consagración en futuros convenios internacionales, los siguientes:

Toda equivalencia de títulos debe descansar en equivalencias de estudios,

El examen general previo a la incorporación, o permiso, es garantía de los intereses salvadoreños.

CAPITULO XVII

Rentas Universitarias

Art 109°.—Son rentas de la Universidad.

- 1ª.—La subvención del Gobierno consignada en el Presupuesto de la Nación.
- 2ª.—Los derechos de información que establece el Art 94°.
- 3ª.—Los derechos de auténticas y certificaciones que ella expida
- 4ª.—Los derechos de reposición de títulos.
- 5ª.—El producto de las herencias establecido en el Art. 993 C, y los donativos de particulares.
- 6ª.—Derechos sobre títulos o certificaciones de incorporación.
- 7ª.—Los impuestos que a su favor crearen los Poderes Públicos, como el de la gasolina creada recientemente.

Art. 110°.—Son rentas de las Escuelas Profesionales

- 1ª.—Los derechos de matrícula y examen.
- 2ª.—Las multas y descuentos de sueldos a los empleados respectivos
- 3ª.—Los derechos de certificación que la Escuela expida comprendidas las certificaciones de asistencia y calificaciones.

A R A N C E L

Art 111°.—Para el cobro de los derechos de la Universidad o Escuelas Profesionales se establece el siguiente arancel:

- 1°.—Por cada matrícula de curso..... ₡ 25 00
- 2°.—Por derechos de laboratorio..... » 10.00
- 3°.—Por cada examen de materia..... » 5.00 (teórica)
- 4°.—Por cada examen de materia..... » 10.00 (práctica)
- 5°.—Por cada examen de materia (2a. o 3a. vez)..... (Derechos dobles)

6°—Por cada examen de Clínica	₡ 15 00
7°.—Por cada examen de Anatomía Descriptiva	» 15 00
8°.—Por cada examen privado de Doctoramiento	» 20 00
9°—Por cada examen público de Doctoramiento	» 20.00
10°.—Por reposición de título de Doctor Odontólogo o Ingeniero	» 50 00
11°.—Por el título o certificación de incorporación	» 50 00
12°.—Por cada certificación o auténtica	» 2.00
13°—Por derechos de información seguida en el extranjero.....	» 500 00

DERECHOS DE LOS EXAMINADORES

1° —Por cada examen teórico de materia....	₡ 1 25
2°.—Por cada examen práctico de materia	» 2.50
3°.—Por un examen de Clínica o Anatomía Descriptiva	» 3 00
4°.—Por un examen de Doctoramiento privado o público	» 5 00

Los profesionales egresados de la Universidad de El Salvador están obligados a servir dos años de profesores en las asignaturas que se les señala,—devengando el mismo sueldo que los otros profesores con un descuento del 20%. —Si continúan en el profesorado por más tiempo devengarán el sueldo asignado en los presupuestos.

También tiene obligación de servir al Estado dos años en el puesto que se les señale y que sea del Ramo.

CAPITULO XVIII

Del Escudo, Sellos y Títulos

Art. 112.—El Escudo de la Universidad será un óvalo de un metro de largo y de sesentisiete centímetros de ancho, de fondo azul en que aparecerán los objetos siguientes: en la parte baja o inferior un pedestal cuadrilongo que sustentará la efigie de Minerva con sus atributos comunes y en el centro del pedestal se leerá esta inscripción «.....»
.....»

A los lados y abajo se verán diferentes atributos y emblemas científicos y en el contorno del óvalo se encontrará esta leyenda: «Universidad de El Salvador en la América Central.» El Escudo se conservará fijo en la parte central del dosel, que ha de ocupar la parte principal del Paraninfo.

Art 113.—La Universidad usará dos sellos secos denominados mayor y menor El primero será de seis centímetros de largo, tendrá las mismas inscripciones y figuras del escudo y se imprimirá bajo presión sobre papel dorado o azul, u otra sustancia como cera, oblea o lacre

Con el sello mayor se autorizarán los diplomas de Doctor, de Académico Honorario y de Premios Universitarios sobre papel dorado y con una laza de listón con el color azul, que es el color de la Universidad

El segundo sello también oval, contendrá la leyenda «Universidad de El Salvador» y como figura un buho. Con el sello menor se autorizarán los demás documentos y correspondencia oficial

Art. 114 —Los títulos que expida la Universidad serán uniformes en cada una de las categorías establecidas por la ley debiendo ir sencillamente impresos en cartulina o papel de pergamino redactados correctamente en castellano, sellados con el sello correspondiente y autorizados por el Rector, el Decano de la respectiva Facultad (Escuela) y el Secretario General de la Universidad, conforme el modelo adjunto que será un rectángulo vertical de cincuenta centímetros de largo

por treinticinco de ancho. El impetrante firmará el diploma en último término.

Art. 115.—Si se extraviare o inutilizare un documento o diploma de algún académico de esta Universidad podrá el interesado ocurrir al Rector para que resuelva sobre la reposición probando debidamente el extravío o destrucción, previo pago de los derechos establecidos en el arancel correspondiente.

CAPITULO XIX

De los Pensionados

Art 116.—El Consejo Superior Universitario creará anualmente cinco plazas de pensionados en el extranjero, una para cada Facultad que serán llenadas por oposición entre los egresados del año anterior que hubieren obtenido un máximo de buenas calificaciones bastante elevado, hayan ostentado una libreta con anotaciones honrosas y sus tesis hayan merecido el premio de medalla de oro.

Art. 117.—La permanencia de los pensionados en el extranjero, los pasajes de ida y vuelta y los gastos originados por honorarios de clases, serán de cuenta del Estado

Art. 118.—Los Consejos Directivos por medio del Decano indicarán al Consejo Superior las especialidades que deberán estudiar los pensionados y los lugares de su residencia

Art 119.—Los pensionados informarán con la debida frecuencia por medio del Cónsul respectivo, al Consejo Superior, sobre la clase de estudios que verifiquen o hayan verificado, tanto sobre conocimientos teóricos como sobre las investigaciones científicas y trabajos prácticos realizados por ellos bajo la dirección de eminentes profesores reseñando las novedades de las ciencias que hayan podido observar y apreciar.

Art. 120.—Una vez hecha la designación de los pensionados se comunicará al Ministerio de Instrucción Pública a fin de que se haga la erogación correspondiente y dé su aprobación a los nombramientos.

Art. 121.—Aprobada por el Poder Ejecutivo la designación, el Fiscal de la Universidad celebrará con los nombrados el contrato correspondiente, que se hará por duplicado, entregando un tanto al pensionado y el otro, que se guardará en la Rectoría, de los estudios que se obligue a efectuar y del número de años que después de terminarlos ha de servir de profesor en la respectiva Facultad.

CAPITULO XX

Disposiciones Generales

Art 122.—El año escolar estará comprendido entre el 15 de enero y el 30 de noviembre, en que principiarán las vacaciones. Los exámenes se verificarán en dos períodos ordinarios: el primero, del 20 al 31 de enero, y el segundo, del 1° de octubre al 30 de noviembre, pudiendo inscribirse como candidatos a examen y pagar los derechos correspondientes, del 15 al 20 de enero y del 20 al 30 de septiembre. En el mes de mayo habrá un período extraordinario, del 15 al 31, para exámenes de materias atrasadas, pudiendo inscribirse como candidatos y pagar derechos, del 10 al 15 del mismo mes.

Los exámenes de doctoramientos privados, sólo podrán hacerse en los meses de febrero, junio y noviembre.

Art 123.—Durante las vacaciones no habrá ningún trabajo literario en la Universidad, ni se le dará curso a ninguna solicitud.

Art. 124.—El Consejo Superior se reunirá del 15 al 20 de enero, para dictar las disposiciones preparatorias de los trabajos del año lectivo, que comienza el 15 del mismo mes.

Art. 125.—En la Universidad habrá una Aula Magna para celebrar en ella todos los actos académicos y demás solemnidades que acuerde el Consejo Superior, que serán presididos por el Rector desde el lugar preferente del salón, pero cuando ocurrieren el Presidente de la República o Ministro del Ramo, a ellos corresponden los primeros sitios.

Art 126—En cada Escuela habrá también un salón para actos públicos, decorado convenientemente. El sitio de honor corresponde al Decano y miembros del Consejo Directivo y cuando concurren el Presidente de la República, el Ministro de Instrucción Pública o el Rector de la Universidad, a ellos corresponde el lugar preferente.

Art 127—En la parte más visible del Aula Magna de la Universidad y de los salones de actos públicos de las Escuelas Profesionales se destacará un Cuadro de Honor, donde aparezcan escritos con caracteres dorados y legibles a larga distancia, los nombres de todos los Rectores y Decanos, respectivamente, que se hubieren sucedido en el gobierno de la Universidad y de las Escuelas.

Art 128—Cuando fallezca un académico de nuestra Universidad, el Rector nombrará una comisión que dará el pésame a los deudos en nombre de la Universidad, y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo podrá dictar otras disposiciones, según la importancia de los servicios que el fallecido hubiere prestado a la Universidad. Si el fallecido fuere miembro de alguno de los Consejos y la inhumación se hiciera en la capital, el Consejo Superior y el Consejo Directivo se harán representar en el entierro y expresarán su condolencia a la familia por medio de una comisión, y si se tratare del Rector o de un ex-Rector, se le tributarán honras fúnebres en el Aula Magna, se velará el cadáver en capilla ardiente, si lo consintiere la familia del fallecido, y harán guardia de honor todos los profesores de las distintas Facultades; y antes de sacar el cadáver pronunciará una oración fúnebre en nombre de la Universidad un académico designado por el que actúe de Rector en ese acto. La Universidad invitará para la inhumación de los restos, enviará una corona u ofrenda floral, asistirá al entierro todo el Consejo Universitario y una comisión de su seno dará el pésame a la familia del extinto.

Reglamento de Exámenes

CAPITULO I

Art 1°.—En el año escolar habrá dos períodos ordinarios para verificar los exámenes de materias. uno del 20 al 31 de enero y otro del 1°. de octubre al 30 de noviembre. Habrá también un período extraordinario para verificar exámenes de materias atrasadas de todos los cursos, del 15 al 31 de mayo y a los estudiantes del último curso se les permitirá verificar exámenes de materias, del 15 de julio en adelante, a medida que vayan terminando de estudiar los programas completos de sus asignaturas, lo que será probado con una certificación del profesor respectivo controlado por la Secretaría de la Escuela correspondiente Para doctoramientos se señalarán los meses de febrero y noviembre.

Todo estudiante que se matricule del 31 de enero en adelante pagará derechos dobles, sin excepción alguna.

Art 2° —En todas las Escuelas el alumno que incurriere en 20 faltas de asistencia, si el total de clases de las asignaturas no fuere menor de 50, y en 15, si fuere menor de este número, perderá el tiempo de estudio en la materia respectiva y la Secretaría no debe extender certificado de la misma.

En las clases de laboratorio se perderá el curso por no presentar el número de trabajos prácticos reglamentarios o si el promedio de calificaciones de los trabajos fuere menor de 5. Se refiere a las calificaciones del profesor.

En las clases de clínicas se perderá el curso por no presentar el número de observaciones completas que exige el respectivo Reglamento.

Art. 3°.—Los períodos de inscripciones a examen serán del 15 al 20 de enero y del 20 al 30 de septiembre para los períodos ordinarios y del 10 al 15 de mayo para el período extraordinario.

Para los del último curso todos los días desde el 15 de julio en adelante, salvo las vacaciones de agosto, serán hábiles.

El orden en que los cursantes se inscriban será el que sirva para el turno de los exámenes, y al efecto la Secretaría fijará, de acuerdo con los Jurados de Exámenes, el día y la hora en que cada uno deba verificarse. El alumno que falte a su turno será sustituido por el que le sigue y podrá ser llamado una vez más en el mismo período, si al terminar el de los otros examinandos quedaren uno o más días hábiles, conforme a este Reglamento. La Secretaría enviará a los Presidentes de los Jurados de Examen una nómina de los candidatos a examen en cada materia de las que le correspondan.

Art. 4°.—Cuando un alumno ha dejado de examinarse en una o dos materias de un curso o haya sido reprobado en el examen de ellas, tendrá derecho a inscribirse como asistente en las listas del siguiente curso, pero no podrá hacerlo como candidato a examen en éste sin haber sido aprobado previamente en las materias del curso anterior que dejó sin examinar o en las cuales fue aplazado.

Art. 5°.—Los alumnos se someterán a las pruebas de exámenes en la siguiente forma

1ª.—En todas las asignaturas que requieran para su estudio el uso de Laboratorios, Gabinetes o Anfiteatros, el examen se dividirá en dos partes: una teórica que durará como *mínimum* tres cuartos de hora y otra práctica que durará como *mínimum* una hora;

2ª.—Los exámenes de asignaturas esencialmente teóricas durarán como *mínimum* tres cuartos de hora,

3ª.—El examen de Anatomía Descriptiva en la Facultad de Medicina constará de dos partes

1ª.—Disecación de una región que de común acuerdo señale el Jurado para cuyo trabajo el sustentante estará solo en el Anfiteatro el tiempo necesario, no mayor de cuatro horas; e interrogatorio sobre los órganos y región disecada al reunirse de nuevo el Tribunal, siendo esta prueba eliminatoria; y

2ª.—Oral sobre toda la materia en caso de haber sido aprobado el sustentante en la primera prueba,

- 4^a.—El examen de las tres Clínicas. Médica, Quirúrgica y Obstétrica durará cada uno por lo menos hora y media para la parte práctica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento a la cabecera del enfermo y una hora para el examen teórico sobre el mismo caso o cualquier otro tema de Clínica, Patología o Terapéutica,
- 5^a.—El examen de Obstetricia será oral pero con manipulaciones en el maniquí,
- 6^a.—El examen de Medicina Legal será oral con redacción de documentos médico-legales,
- 7^a.—El de Medicina Operatoria se hará con prácticas en el cadáver;
- 8^a.—El examen de Materia Médica será oral, pero con reconocimientos de sustancias medicamentosas, y
- 9^a.—En el de Terapéutica el sustentante escribirá fórmulas aplicadas al caso que los examinadores le pusieren.

Art. 6^o.—Los exámenes de todas las materias prácticas de Química y Farmacia se harán en el Laboratorio correspondiente verificando análisis y preparaciones señaladas por los examinadores y en su presencia, quienes tomarán muy en cuenta la libreta de trabajos prácticos realizados por el sustentante en el transcurso del año escolar y las calificaciones que hubiere merecido de los profesores, al grado de ser eliminatorias las faltas de trabajos prácticos y las malas calificaciones obtenidas en la clase en el curso del año o en los exámenes semestrales, que en esta Facultad deben realizarse en el mes de julio para intensificar los estudios de las materias prácticas que constituyen la base fundamental de las ciencias químicas y farmacéuticas.

Art 7^o.—Las pruebas del semestre serán orales y escritas para los alumnos de todos los cinco años de estudios y el resultado se anotará en la libreta del estudiante que sufre el examen para ser presentado en el examen de fin de año.

Art 8^o —En Cirugía Dental habrá también exámenes teóricos y prácticos; los primeros durarán tres cuartos de hora como minimum, y los prácticos, que son todos los que exigen

manipulaciones en el Gabinete y los de Anatomía Especial y Medicina Operatoria, se harán verificando los trabajos que el Jurado encomiende, a su presencia, o interrogando al alumno sobre la teoría del trabajo que realice o sobre otros puntos de la misma asignatura. Estos exámenes durarán hora y media en total.

Art 9º —En la Facultad de Ingeniería, como en las Facultades anteriores, habrá exámenes teóricos y prácticos: serán prácticos, en lo posible, los de Física, Resistencia de Materiales, Taquimetria, Topografía, Hidráulica, Maquinaria y Dibujo

Los exámenes teóricos durarán tres cuartos de hora y los prácticos hora y media

Art. 10º.—P. I.—En la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, los exámenes serán teóricos, a excepción de los que requieren redacción de documentos y los que la Secretaría indique que deben verificarse orales y escritos. Los esencialmente teóricos durarán tres cuartos de hora, como minimum, y los otros hora y media.

P. II.—El examen escrito versará sobre un punto designado por la suerte entre los que comprenda, para cada materia, el programa oficial respectivo, y el oral se efectuará sobre cualquier punto del dicho programa, elegido por el examinador

P. III.—El examen escrito se practicará de la siguiente manera el profesor hará una selección de temas breves, comprendidos en el programa, igual para todos los examinandos, los escribirá en otras tantas papeletas que depositará en una urna, de la cual sacará cada sustentante una papeleta y escribirá sobre el tema que contenga una disertación en el término de una hora a presencia del profesor. Escrita la disertación, el profesor la entregará al Secretario de la Facultad, quien la custodiará y pasará al Tribunal examinador en el acto que practique el examen oral, para que la tome en cuenta al calificar al examinando

P. IV.—El examen oral será por materia y el Jurado lo practicará sobre los diferentes puntos de la asignatura que estuvieren comprendidos en el programa oficial respectivo. El

examinador procurará profundizar los puntos que toque, haciendo un examen prolijo y detenido

Art. 11°.—El Consejo Directivo de la Escuela designará en la primera sesión del año escolar las materias de cada curso que por su importancia requieran el examen escrito y oral. El número de estas materias podrá irse aumentando de año en año

Art. 12°.—Las calificaciones, en todas las Facultades, se expresarán con las cifras de 0 a 10.

Para ser aprobado es indispensable obtener una calificación no menor de 5

La calificación será el promedio de las cifras que expresen las fichas que hayan puesto los examinadores. Si hay una fracción de dos unidades se subirá un punto la calificación. Si hay solamente una unidad se desprecia. El promedio lo deducirá el Presidente del Jurado

Art. 13°.—Cuando un alumno haya sido reprobado en una materia por primera o segunda vez, se le permitirá someterse a un nuevo examen dentro de tres, seis o doce meses, a juicio de los examinadores que lo hayan reprobado, haciendo constar en el acta el tiempo para el que ha sido aplazado el alumno, este aplazamiento estará en relación con el grado de la calificación, así: si la cifra obtenida fuere 4, el aplazamiento será por tres meses; si la cifra fuere 2 o 3, el plazo será de seis meses, y si la cifra fuere 0 o 1, el término será de un año

Si el alumno fuere aplazado tres veces en una misma materia, se le obligará a cursarla de nuevo, y si hubiere sido reprobado por un año en la mayoría de las materias de un curso, se le obligará a repetir el curso.

Los exámenes repetidos pagarán dobles derechos, y cuando se obligue a repetir un curso se pagará también nuevamente los derechos de matrícula.

Art. 14°.—Los miembros del Tribunal de examen que citados no concurren al acto sin justa causa, calificada por el Decano respectivo, incurrirán en una multa de ₡ 5.00, que el Tesorero, avisado previamente, está obligado a descontarle de sus sueldos.

Art. 15°.—Podrá ser recusado uno de los miembros del Tribunal de examen por el alumno que se va a examinar, ante el Consejo Directivo correspondiente, quien seguirá una información para comprobar las causales que se aleguen y dará cuenta con el resultado al Consejo Superior para que resuelva, y en caso de ser aceptada la recusación, el Decano respectivo designará el sustituto

En ningún caso podrá ser recusado más de uno de los miembros del Tribunal examinador

Art. 16°.—Cuando un Tribunal no pueda integrarse con miembros propietarios, el Decano designará los que deban practicar el examen, debiendo quedar por lo menos uno de los propietarios. En este caso se agregarán al acta de examen el de citación con las excusas firmadas por los examinadores que estén imposibilitados de concurrir, pues de lo contrario será nulo el examen.

Art. 17°.—Serán nulos los exámenes:

- 1°.—Cuando se practiquen por miembros examinadores no designados conforme a la ley,
- 2°.—Cuando se practiquen sin la presencia constante de los tres examinadores,
- 3°.—Cuando hubiere error en la votación o no se practicare conforme a la ley,
- 4°.—Cuando el examinando no se hubiere inscrito en tiempo o no hubiere pagado los derechos de examen o los de matrícula; y
- 5°.—Por falta de identidad en la persona del examinando y en los demás casos previstos en los Estatutos y en este Reglamento

Art. 18°.—Por excusa o impedimento del Presidente del Tribunal presidirán el Jurado los vocales en el orden de su nombramiento.

Art. 19°.—Los miembros del Jurado de examen devengarán los honorarios que les señale el arancel.

Art. 20°.—Los exámenes son públicos; pero la votación de los examinadores será secreta, sin que pueda admitirse la presencia de personas extrañas al Jurado.

Art. 21°—Cuando un examen se haya declarado nulo, el examinando volverá a pagar los derechos como en el primer examen y los examinadores devengarán en el examen nulo los mismos honorarios correspondientes a la asignatura sobre que versó el examen

Art. 22°—Las nulidades establecidas en los Estatutos y en este Reglamento, sobre los exámenes practicados, podrá declararlas el Decano, aún en el curso del año siguiente, y en el caso del N°. 5°. del Art 15°, en cualquier tiempo.

Art. 23—El Decano resolverá cuantas dudas ocurran respecto de exámenes oyendo al Jurado respectivo. De las resoluciones del Decano podrá apelarse ante el Consejo Directivo dentro de tercero día. Y de las resoluciones de éste podrá recurrirse en el mismo término ante el Consejo Superior, en última instancia.

Art. 24—Los exámenes por suficiencia sólo se permitirán a los estudiantes de los cursos libres, con doble tiempo y dobles derechos.

CAPITULO II

Del Doctoramiento

Art 25°.—Para rendir las últimas pruebas a fin de optar al título de Doctor, Ingeniero o Cirujano Dentista, el interesado presentará por escrito su solicitud en la Secretaría General de la Universidad, acompañando las certificaciones en las cuales se haga constar las calificaciones aprobatorias de todos los cursos de la respectiva Facultad, y la libreta de conducta e identidad. Si en la libreta, autorizada con el Vo. Bo del Decano, la firma del Secretario y el Sello de la Facultad, no hubiere anotadas faltas graves que testimoniarían su inmoralidad y mala conducta, será admitido a los exámenes privados que en la Facultad de Medicina, salvo los casos ráros de estudiantes retrasados de planes anteriores al de 1912, estarán constituidos por los exámenes de las tres clínicas, Mé-

dica, Quirúrgica y Obstétrica, y en las demás Facultades se-
rán en número de dos, versando el primero sobre las mate-
rias de los tres primeros cursos y el segundo sobre las asig-
naturas de los restantes, cuya forma se expresará adelante.
Si el sustentante fuere aprobado en estas primeras pruebas,
se le admitirá a la última que consiste en la elaboración de
una tesis que será examinada detenidamente por un Jurado
especial de nombramiento del Consejo Directivo correspondien-
te, como los demás jurados examinadores. Si la tesis presen-
tada escrita a máquina merece la aprobación del Jurado por
tener suficiente mérito científico y profesional y por estar es-
crita correctamente, el Decano autorizará su publicación y de
acuerdo con el Rector de la Universidad se le señalará día y
hora al sustentante para que en presencia del mismo Jurado
que aprobó la tesis escriba una disertación o discurso sobre
alguno de los puntos principales de la misma tesis designado
por los miembros del mencionado Tribunal. Si la disertación
o discurso merece la aprobación, se le declarará apto para
recibir la investidura de Doctor, Ingeniero o Cirujano Dentista.

Los diplomas que acrediten la investidura de Doctor, In-
geniero o Cirujano Dentista serán entregados por el Rector
en sesión solemne a que asistirá en traje de gala la Junta
Directiva de la respectiva Facultad y los recipiendarios y sus
invitados. Previa a la entrega, el Rector les tomará en con-
junto la siguiente protesta: «Protestáis bajo vuestra palabra
de honor, ser fieles a la Universidad, no apartándoos nunca
de los cánones de rectitud y de honradez que la Universidad
exige a todos sus egresados?»

Los futuros académicos contestarán que sí.

«Si así lo hicieris, les dirá el Rector, que la Univer-
sidad os enaltezca, y si no que élla os lo demande.»

Acto continuo les hará entrega de los diplomas hacién-
dolo saber al público.

La entrega de un diploma será en los días que señale
el Rector, de los meses de febrero, julio y octubre.

Los diplomas de Jurisprudencia se entregarán hasta que
los sustentantes sean aprobados en el examen de Abogados

que han de rendir en la Corte Suprema de Justicia, a donde se presentarán con una certificación de haber sido aprobados en los exámenes de doctoramientos privados

Los diplomas irán firmados por el Rector, el Decano respectivo, el Secretario General y el impetrante y sellados con el sello mayor de la Universidad

Art 26°.—Los aspirantes al título de Doctor en Medicina que hayan sido aprobados en los exámenes privados, si llevan un plan anterior al de 1912, o en las tres Clínicas, si han seguido planes vigentes de 1912 en adelante, obtendrán un certificado para presentarse a un examen práctico general verificado por los tres Jefes de las Clínicas Médica, Quirúrgica y Obstétrica, respectivamente, cuando los profesores oficiales y por consiguiente los Presidentes de los Jurados de Exámenes de la Escuela de Medicina no sean los mismos Jefes de dichas Clínicas que en caso de serlo podrá dispensarse ese último examen

Art. 27°.—No se podrá verificar ningún examen de doctoramiento privado o público sin haber pagado los derechos de arancel y presentar por consiguiente, el recibo de la Tesorería de la Universidad que compruebe el pago.

Art 28°.—Para el acto de la investidura de Doctor, Ingeniero o Cirujano Dentista, el sustentante acompañará su expediente con diez ejemplares de la tesis impresa, que se distribuirán así dos para la Escuela respectiva, tres para los miembros del Jurado Examinador y 5 para el archivo de la Universidad.

Art 29°.—Si de la libreta escolar resultare que el solicitante es de notoria inmoralidad, comprobada además por una información secreta seguida en el Decanato respectivo, no será admitido a las pruebas finales sino después de dos años de haber observado buena conducta, debidamente comprobada

Art. 30°.—Si la tesis no mereciere la aprobación del Jurado respectivo por carecer de mérito científico o profesional y por estar escrita en lenguaje incorrecto y falto de castidad, se aplazará por un año al sustentante a fin de que

pueda elaborar un trabajo que reúna las condiciones antes dichas y que son indispensables para optar al título más alto que confiere la Universidad

Si la segunda tesis carece también de los méritos requeridos, el sustentante no podrá graduarse en esta Universidad sin que transcurra un período no menor de cinco años y si fuere a graduarse a otra Universidad de Centro América no se le podrá incorporar antes de los cinco años para los que se le había aplazado en este Instituto.

Art. 31° —Sólo los candidatos serán responsables de las doctrinas consignadas en la tesis.

Art. 32° —Los exámenes generales privados en la Facultad de Química y Farmacia comprenderán una prueba oral y una práctica sobre Física Farmacéutica y las Ciencias Químicas del Plan de Estudios y una prueba oral y otra práctica eliminatoria sobre Botánica Farmacéutica, Microscopía y las Ciencias Farmacéuticas.

La prueba oral del primer examen general se verificará en tres horas, durante las cuales los miembros del Jurado interrogarán al alumno sobre cuestiones que versen exclusivamente sobre Física Farmacéutica y las Ciencias Químicas del Plan de Estudios.

En la prueba práctica de este examen que versará sobre las mismas materias de la prueba oral, el Jurado propondrá al examinando cuestiones prácticas que éste ejecutará en los laboratorios de la Facultad debiendo presentar los resultados obtenidos en el término de cuarentiocho horas a partir del momento en que principia la prueba, término que el Jurado podrá ampliar si así lo requiere la naturaleza de las cuestiones propuestas. Queda a juicio del Jurado presenciar o no esta prueba, debiendo el Decano tomar todas las disposiciones necesarias para evitar el fraude de parte del alumno. Entre la prueba oral y la prueba práctica no podrá mediar un intervalo mayor de ocho días, quedando anulada la primera por la no observancia de esta prescripción, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

El segundo examen general probatorio versará sobre las asignaturas expresadas anteriormente y se verificará con arre-

do a las disposiciones establecidas para el primer examen general. Entre el primero y el segundo examen general no podrá transcurrir un intervalo mayor de un mes, sin que quede anulado el primero, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

El resultado negativo de la prueba oral inhabilita al alumno para someterse a la prueba práctica.

Art. 33°.—Los exámenes privados y, por consiguiente, los de las tres clínicas podrán verificarse en cualquier tiempo del año escolar, previo pago de los derechos de arancel.

Art. 34°.—Las calificaciones que se obtendrán en los exámenes privados, serán las de APROBADO o REPROBADO, incluyendo los exámenes de Clínicas.

Art. 35°.—Si en los exámenes privados resultare aprobado el candidato, el Tribunal de Examen agregará al expediente un certificado de aptitud; en caso contrario, el mismo Tribunal de Examen pondrá en el acta respectiva la razón de lo que ocurra, señalando el tiempo para que haya sido aplazado, el cual no podrá exceder de un año ni ser menor de tres meses, y devolverá el expediente a la Secretaría para que se notifique por el Bedel al examinado lo resuelto por el Jurado.

Art. 36°.—Queda autorizado el Rector para que, de acuerdo con los Decanos, resuelva todo lo concerniente a doctoramientos y exámenes de materias, que no se hubiere consignado en el presente Reglamento.

Modelo de Título de Doctorado

LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El señor don.....natural de.....
 ocurrió ante el Decano de la Escuela de.....
 solicitando ser admitido a los ejercicios prevenidos por los Es-
 tatutos de la Universidad y Reglamento de la Escuela, para
 optar al grado de..... a cuyo
 efecto exhibió los documentos que acreditan sus estudios y exá-
 menes y se sometió a todas las pruebas legales, en las cua-
 les obtuvo la aprobación correspondiente, y en tal virtud se
 le señaló el día de hoy a las.....para rendir la prueba
 reglamentaria y recibir la investidura de su grado;

POR TANTO:

Confiere al señor don.....el grado de.....
y le extiende el presente Diploma, para que goce
 de todos los derechos y prerrogativas que por él le conceden
 las leyes.

Dado en San Salvador, a.....de.....de mil
 novecientos.....

El Rector de la Universidad,

El Decano de la Escuela,

El Secretario General de la Universidad,

El interesado,

Modelo de Título de Incorporado
LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
POR CUANTO:

El señor don.....natural de se presentó ante el Consejo Universitario, solicitando ser incorporado a la Facultad de para lo cual exhibió su diploma debidamente autenticado y su carta de ciudadanía, y habiéndose seguido los trámites legales para comprobar su buena conducta y la identidad de su persona, todo lo cual le fue favorable;

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión del día.... del mes de.....de 19...**ACORDO:** incorporar a la Facultad de.....al señor don..... previa protesta de ley y pago de los derechos arancelarios; y en consecuencia, la Rectoría le extiende el presente Diploma, para que goce de los derechos y prerrogativas que por él le conceden las leyes.

Dado en San Salvador, a.....del mes de.....de mil novecientos.....

El Rector de la Universidad,

.....

El Decano de la Facultad,

.....

El Secretario General de la Universidad,

.....

El interesado,

.....

Marginales de la Cuestión Social

Por Napoleón Viera Altamirano

II

La creencia arraigada en las clases laborantes, o por lo menos en las clases laborantes intelectualizadas, es que hay deficiente e injusta distribución de riqueza; de que unos trabajan para otros, de que algunos usufructúan lo que corresponde a otros

Esta subversión intelectual es como cualquiera otra, más fruto del descontento que del análisis de las cosas, más fruto de la pasión que del raciocinio. Pero a nosotros no nos interesa el análisis de esa situación, cuanto el análisis de la situación del hombre que tiene el poder, que lo ejercita y que lo goza

Suponed que tengo un poder. Debe entenderse que lo he adquirido por medios lícitos, es decir, dentro del régimen ordenado por las leyes que los hombres que viven alrededor mío, o que vivieron antes que nosotros, creyeron una cristalización de la justicia. Porque las leyes no son otra cosa que el derecho positivo, y el derecho no es otra cosa que la aspiración precisa de la justicia. Si los hombres que viven alrededor mío han dejado en pie estas leyes será porque las estiman todavía como expresión de la justicia; y si hay entre esos hombres un vago sentimiento de inconformidad con tales leyes, pero no han logrado aún derogarlas, tendré derecho a decir que la nueva justicia que han concebido no ha formado en sus conciencias el sentimiento de voluntad capaz de legitimarles una subversión. Si yo vivo conforme a las leyes del país en que habito, si mi trabajo no se aparta de la norma que esas leyes me trazan, si ni un instante he sido yo un antisocial y por medio de mi trabajo he logrado acumular una fortuna, tengo derecho a creer que mi poder es un poder legítimo

La naturaleza quiere jerarquías. Una raza inteligente, un pueblo inteligente, se eleva sobre los demás grupos humanos, los supera y los vence, *con sin querer*. Un pueblo que durante centurias y tal vez durante millares de años ha habitado una tierra dura y difícil, pero sana y vasta para el empeño del trabajador constructor, andando los siglos acabará por producir hombres superiores, sagaces, perseverantes, irresistibles: llegará a acumular mayores riquezas, a realizar más nobles normas de vida y pensamiento, y se convertirá, por ley de natural justicia, en un pueblo monarca, en un pueblo rey ante los demás pueblos que no hayan podido, por el efecto de sus tierras, de sus aires y de sus aguas, seleccionarse y superarse. No podríamos decir entonces que este pueblo monarca es un usurpador, ni tendrían los otros pueblos inferiores razón para pretender una agresión general con el fin de despojarle de sus riquezas y colocarle en el mismo plano de relativa impotencia en que ellos viven. El poder de este pueblo superior es un poder legítimo, un poder justo, y es, al mismo tiempo, un poder conveniente a los intereses espirituales y mentales del género humano. Quizá la legitimidad de esta clase de poder contribuyó a formar la conciencia jurídica de los romanos cuando pensaban, como la expresión de su mayor ciencia social, que la posesión era el derecho.

Y bien. Hemos imaginado a este pueblo superior elevándose por sus propias fuerzas. Decíamos que su poder es un poder justo, porque fué acumulado con propios esfuerzos; que es un poder legítimo, porque, conforme con nuestras normas ideológicas, hemos aceptado todos los otros pueblos que el poder que cualquiera de nosotros (pueblos) acumule con sus propios esfuerzos en la parcela del planeta donde la naturaleza le colocó, sea un poder *suyo*, propio, del cual nadie deba despojarle y que, antes bien, todos tenemos el deber de respetarle; y, por último, decíamos que era un poder conveniente para los intereses del género humano por la simple razón de que era un producto de propia superación. Si nosotros, los pueblos, por mezquindad y egoísmo, llegásemos alguna vez a convenir en despojar de su poder a aquellos

que lo hubieran acumulado, gracias a sus propios esfuerzos, entonces, ya ningún pueblo tendría voluntad para luchar y adquirir poder, puesto que correría siempre el riesgo de ser despojado por los otros.

Hasta este punto todo va bien en el panorama de este curioso universo que hemos imaginado. Podemos decir que en esta tierra nuestra rige la ley de oro de los profetas. Vemos aquí la humanidad desarrollándose sin cesar, mejorando y comprendiendo la vida cada día mejor. Pero he aquí que un día el pueblo monarca empieza a sentirse rehacío al trabajo. El exceso de poder ha viciado ciertas facultades. Como un morbo invisible, una inconformidad con las normas rígidas de la justicia empieza a inquietarle, y desde este momento aplica parte de su inteligencia a descubrir la manera de siempre adquirir riqueza, pero sin someterse a los duros sacrificios que implica el orden actual en que vive. Y dispone entonces traer hombres inferiores, fácilmente sometibles por la fuerza o por el temor y convertirlos en esclavos que trabajen, conforme normas inteligentes, para provecho de sus señores. Habrá nacido la institución de la esclavitud.

Y desde este momento nuestro pueblo monarca empieza a decaer, porque si antes había en él constante superación, ya que la recompensa correspondía invariablemente al esfuerzo y no había recompensas sin esfuerzos, ahora la riqueza adquirida con el trabajo esclavo deprime sus facultades creadoras, afloja los resortes antes vivos de sus virtudes y da lugar a que los vicios y las taras grotescas de los esclavos que lleva a su seno, contaminen las fuentes de su propia vida. Y si los vicios de este pueblo aumentan hasta cierto grado, veríamos que su destrucción se acerca más rápidamente en el momento en que su sangre empieza a mezclarse con la sangre de los esclavos y se produce un nuevo pueblo híbrido, mezcla de señores e ilotas, tarado por el desequilibrio del cuerpo y de la mente.

¿Cómo podríamos calificar nosotros el acto de este pueblo que instituye la esclavitud? ¿Tenía este pueblo *derecho* a ello? ¿Era la sumisión de un pueblo inferior un acto justo?

El filósofo diría que sí, que era un acto de derecho, que era un acto justo. El biólogo diría que era un acto *contrario* a las conveniencias del arquetipo racial. El evangelista diría que aquello, con ser justicia, no era *ni la caridad ni el amor*.

Pero volvamos, después de este largo rodeo para escalar la cumbre de la verdad, al caso mío. Tiene el mundo en mí un hombre fuerte, con poder superior al de los demás hombres. Hemos reconocido que adquirí ese poder por medios lícitos, por medios no repudiados ni por la moral ni por la ley. No se supone en mí el hombre encumbrado de un instante a otro gracias al juego, ni al que ha entrado a saco el tesoro público de una nación sostenido por la fortuna política. Debemos imaginar en todo esto, que tratamos de hombres que han normalizado su conducta cívica, que han ordenado la vida institucional de la comunidad donde se mueven, que han pasado ya del período oscuro y brutal, mezquino y rudo, de la barbarie política.

En tales circunstancias, ¿cuál será el efecto de la economía *de mi poder*, sobre la situación actual del pueblo dentro del cual vivo? ¿He de ser yo, por ventura, necesariamente, un azote? ¿Hay alguna relación estrecha entre los males que padecen los hombres alrededor mío y el goce de que gozo con mi poder? Porque hemos recordado antes que los trabajadores intelectualizados con Marx y Lenine creen honradamente que en este medio social nuestro hay *injusticia*, que unos trabajan para otros; que unos usufructúan el producto del trabajo de los otros. Yo, con tener un poder, debo ser uno de esos hombres funestos, responsables de que muchos niños vayan a la escuela sin desayuno, y de que trabajadores esquilados toda la vida acaben en los hospitales o en las cárceles.

Mi fortuna consiste, para el caso, en tierras y fábricas. Soy dueño de grandes estancias y de centros manufactureros. El hombre que imaginamos dueño de una isla, es el mismo que pensamos ahora dueño de tantas cosas, con una ventaja inmensa en la lucha por la vida sobre los hombres que están cerca de él. Pues bien, la mecánica, la economía de este poder será la siguiente.

La riqueza que se produce tiene dos destinos: el ser destruída por medio del consumo, o mejor dicho, ser transformada por medio del consumo, o el ser acumulada para el mañana: convertirse en capital. Los hombres que trabajan tierras ajenas producen riqueza si esta riqueza se consume, en forma de salarios, el dueño de las tierras no usufructúa nada: queda en la condición de ser un administrador simplemente, de un hombre que ordena la riqueza pública, la riqueza de sus trabajadores. Si al arrancar una época de cultivos el hombre poseedor, *el amo*, tiene una suma considerable de dinero para invertir y lo invierte en trabajos, y después de las cosechas, realizadas éstas, no queda en sus manos sino la misma cantidad de dinero que antes tenía, no podremos decir de este terrateniente que ha sido un usurpador. Antes bien, ha servido para dar vida, para dar trabajo; y hasta ha realizado un sacrificio, porque este inversionista pudo haber perdido su dinero; de arruinarse las cosechas con la sequía o con la plaga, los trabajadores habrían recibido sus salarios, como compensación de sus esfuerzos, pero el terrateniente habría perdido su capital. (El capital que acumuló, suponiéndolo en una comunidad civilizada, por medio de su trabajo).

Pero el caso podría resultar distinto con el dueño de las tierras. Suponed por un momento que las cosechas han sido abundantes; que la tierra ha correspondido con creces a los esfuerzos a ella aplicados; y que, una vez recolectados los granos, pagados los salarios a los trabajadores, devuelto al fondo del capital las cantidades originalmente tomadas de allí para ser invertidas, el terrateniente sale ganancioso y le queda una enorme cantidad de nuevo capital, de nuevo ahorro. ¿Cuál es el efecto de este nuevo hecho, la norma de esta nueva usurpación? Si las cantidades ganadas consisten en granos, y el terrateniente, poseído de insania, prefiere destruir las antes que distribuir las, podremos esperar que, años después, cuando las malas cosechas causen hambre, los trabajadores de esta comarca piensen con razón que el terrateniente es el autor de sus hambres. Pero si el hombre que obtiene una gran ganancia no la destruye, y, antes bien, la

invierte en nuevos trabajos; si en vez de encerrar sus tesoros quitándolos del alcance de los demás hombres, los pone a la disposición del trabajador con la consigna de producir más, el propietario volverá a convertirse en un servidor social, en un elemento útil y bueno: será el administrador que ha administrado bien, que ha enriquecido, gracias a su inteligencia, la comarca en que vive. Aunque pertenece a él la satisfacción del «poder», le corresponde la misión útil de elevar automáticamente el nivel de los salarios, la recompensa del trabajo.

El caso, sin embargo, en el complejo mecanismo de la sociedad, no es tan simple. Si sólo hubiera propietarios que invierten sus ganancias en salarios y que devuelven la plusvalía a la comunidad, no habría lucha. Pero la conducta del hombre de poder es más complicada. Un propietario puede ordenar sus trabajos con acierto, más inteligentemente que los trabajadores que están bajo su mando: en tal caso el propietario será en efecto un creador. Si al contrario ordenó mal sus trabajos y los resultados no fueron proporcionales a los esfuerzos, el propietario será, en realidad, un destructor de riqueza. Si un propietario se mantiene superior siempre a quienes trabajan por él, su jerarquía tendrá legitimidad: su poder será justo, puesto que es justo que los mejores tengan más poder. Pero si un propietario es inferior a sus trabajadores, y por alguna condición legal o circunstancia económica tiene el privilegio de estar siempre sobre sus trabajadores, entonces diremos que su poder es injusto, pues él detenta una ventaja superior a sus merecimientos.

Hasta aquí, en este sencillo análisis, vemos dos casos simples: el de un buen ordenador del trabajo humano, que contribuye al enriquecimiento de los demás, el del creador, y el caso del mal ordenador, que causa a los trabajadores trabajar sin provecho propio ni provecho de la comunidad en que vive.

Empero, el papel del administrador de la riqueza pública, el papel del propietario, no cesa aquí, no se concreta a administrar bien un capital y lograr que los trabajadores produzcan bien. Debemos estudiar su papel de inversionista, puesto que ya hemos considerado su papel de destructor de

riqueza estableciendo que ese hombre no debe destruir el surplus de su producción. Y, como en el primer caso, tendremos arquetipos: el buen inversionista y el mal inversionista.

* * *

A Marx le desvelaba la plusvalía. Tomémosla nosotros para analizar el caso de este hombre que rige los actos de los otros gracias al poder de su capital

Del total del esfuerzo aplicado a la producción de riqueza, el propietario deberá tomar una parte para el capital, en forma de intereses. Otra parte será la restitución, al fondo primitivo, de lo que anticipó para salarios antes de obtener sus cosechas. El resto, si lo hay, será la verdadera plusvalía. es decir, la ganancia neta, la renta, una vez cubierto el costo de los productos, pagados los intereses y las contribuciones.

Esta plusvalía, juntamente con los intereses del capital invertido, queda en manos del propietario; y éste puede tomar dos caminos: puede invertir nuevamente el capital que tiene en sus manos, de cuya manera él estará ofreciendo trabajo a los trabajadores con la mira ulterior de rescatarlo después con una nueva utilidad neta, en cuyo caso él será un buen inversionista, u optará por invertirlo en cosas no productivas, que pueden ser útiles a la causa de la cultura y del mejoramiento humanos, o los invertirá en cosas perjudiciales, contrarias a los mismos intereses humanos. En este último caso podremos decir que el propietario no hace uso debido de su poder económico

La plusvalía del trabajo humano ha realizado destinos variados en la historia del hombre. Todos los pueblos pasaron por épocas en que realizaron un surplus, en que se producía más de cuanto se consumía; épocas en que el ahorro de muchos años podía ser invertido en finalidades de distinta índole. No otra cosa dicen los monumentos de todas las civilizaciones que pasaron: las pirámides, los templos, los suntuosos sepulcros, hasta los modestos dólmenes, son la expresión de edades de superabundancia en que los hombres producían más de cuanto podían consumir. Eso fueron Palmira, Atenas,

Palenque, Copán, y Chichén Itzá. En épocas de absolutismo los monarcas pudieron obligar el trabajo de los hombres en la construcción de monumentos suntuosos que enaltecían la visión espiritual de los pueblos, o en obras colosales, como aquella carretera de los incas, de un extremo a otro del continente, para unir todos sus pueblos y permitir la realización de un anticipado ideal panamericano. En tales épocas de esplendor los pueblos han acumulado y mantenido acumulaciones de riqueza. Cuando la decadencia llega, los pueblos dejan de acumular, viven de la mano a la boca y poco a poco se aproxima el momento en que no sólo no saben aumentar su patrimonio sino que también en que no saben ni pueden conservarlo. Entonces las civilizaciones se derrumban y las hierbas humildes de la tierra asaltan a paso de vencedores las construcciones altaneras de los hombres.

Derribado el monarca absoluto, subdividido el poder, aparecen los hombres de la edad moderna acumulando riquezas fabulosas. Pero ¿cómo sustituyen el milagro de la antigüedad? El dinero no se come, no se esconde. Si no se puede invertir con provecho, se gasta. De allí nace el impulso de la filantropía. Si el poderoso es un alma cultivada, su dinero va a satisfacer las necesidades superiores de la masa social: crea universidades, bibliotecas, hospitales y orfanatorios. Satisface nobles exigencias. Devuelve a la comunidad lo que de la comunidad ha recibido. Si es un alma torpe, su surplus lo distribuye en la satisfacción de la vanidad y del vicio: va a las mesas de juego, a las casas de tolerancia. La sociedad, por el delito de permitir que un alma baja pueda acumular riqueza, recibe el castigo correspondiente: la riqueza malamente acumulada se convierte en un azote.

¿Cómo evitar el mal de un mal inversionista? Tal pregunta parecerá fácilmente atendida. Pero el caso es que todos los hombres, cada cual en su escala, es un hombre que invierte. Para todos hay plusvalía, aun para el más pobre. Podemos invertir nuestros ahorros en cosas que den trabajo noble, como cuando lo entregamos a la caja de ahorros de una sociedad constructora de casas. Podemos invertirlo en cosas

que dan trabajo indigno, nefasto, como cuando lo damos a la taberna. Podemos dar una inversión santa a nuestro ahorro cuando con él adquirimos libros; o podremos infamarlo cuando con él pervertimos cualquier criatura

Si nosotros realizásemos una distribución general de las fuentes de producción, tendríamos evidentemente el mismo problema tendríamos buenos y malos inversionistas, hombres que hacen uso bueno o malo de su riqueza, hombres que administran mal o bien lo que la sociedad, por medio de sus leyes, ha puesto en sus manos.

* * *

Podemos decir, parodiando una noble frase, «que la sociedad actual es un estado de la mente» Una vez, desde el techo de una casa de inquilinato de una ciudad norteamericana, viendo sobre los bloques vecinos la división estúpida de pequeños lotes, de patios estrechos para cada casa, con sus aspectos mezquinos, cuando bien pudieran todos los habitantes de una manzana formar al interior un jardín común, hasta un pequeño bosque común, pensaba que toda aquella fealdad de cercas desvencijadas eran la expresión de lo que la mutua desconfianza de los hombres puede realizar Cada cual vive temiendo del vecino. Las verjas de madera o de hierro sirven en el corazón de la ciudad moderna como las empalizadas en las aldeas primitivas que se levantan para cerrar el paso a las fieras Cada verja está llamando ladrón al vecino, cada división grita ruindad, mezquindad, todo lo que no significa ni fraternidad ni comprensión.

Nuestra sociedad moderna es por eso un estado de la mente. Como hay mutua desconfianza es que hay división de recursos económicos Si no lo hubiera, la cooperación realizaría milagros Se queja el mundo muchas veces de falta de elementos de vida, de falta de pan y abrigo para los desvalidos Y sin embargo, la riqueza está a la mano, como el reino de Dios: una riqueza que no cabe en «Las Mil y una Noches.» Haced a los hombres leales en su trabajo, despren-

didios, perseverantes, dóciles a la suma de las fuerzas, y la tierra, con sus mismos viejos moldes, podría convertirse en una maravilla. La cooperación humana realizaría el sueño de Babel; pero los dioses suspicaces se encargan de dividir a los hombres, no confundiendo propiamente sus lenguas, sino sembrando en ellos la desconfianza para confundir sus propósitos.

Se habla de poner en común los bienes de todos; se habla de comunismo. Yo creo que no hay estado superior para la humanidad como el comunismo. Sería un estado de semidioses, de ángeles, de santos, de verdaderos hermanos. La cooperación realizaría allí todos los sueños. Los hombres serían invencibles. Podríamos en tal utopía aplicar el principio de a cada cual según sus necesidades, porque las necesidades de los hombres sólo corresponderían a sus benéficos esfuerzos en provecho de la misma comunidad. No podríamos temer de que alguien consumiese sin producir. Así como el arriero da a cada acémila todo el pienso necesario, porque sabe que la acémila da todo el trabajo, en la sociedad comunista, compuesta de hombres equilibrados y buenos, cada cual consumiría únicamente en la proporción a sus esfuerzos provechosos para la cosa común.

Ahora no: reunid a un grupo de obreros comunistas y pedidles que trabajen en común, siendo todo de todos, confiando los unos en los otros, cada cual vigilando al compañero para servirle: nada habréis de lograr. Todos esperan, sí, en que habrá una revolución, en que cada uno de ellos, el bueno, regirá a los demás, orientará a los demás, haciendo veces de pastor, de corifeo, o de padre. Cuando la revolución llegue, piensan en sus corazones, todos, por obra de encantamiento, como en el milagro de los apóstoles, se llenarán del espíritu santo de la fraternidad y realizarán la tierra de Dios.

Y todo eso es generosa fantasía. La fiera que cada cual lleva en su seno, no cede en sus impulsos sino a un paciente proceso de domesticamiento. El látigo que ha de crear a ese doméstico lo tiene en sus manos la sociedad moderna, con sus dolores, con sus restricciones a la voluntad y al capricho humanos. Esta sociedad nuestra es el purgatorio por el cual se ha de pasar para llegar a Dios.

En estos momentos los pueblos son víctimas de sus propias sombras. Armados constantemente, aunque queriendo la paz, están queriendo la guerra. Nadie aventurará con simplicidad temeraria, de que estos pueblos que están y son bárbaros en la conciencia, pueden transfigurarse en veinticuatro horas gracias al asalto del poder por parte de los desheredados.

Este «estado de la mente» quiere decir cultura así, de este modo, o del otro modo. Si no hay sabiduría no habrá poder. Sin sabiduría seremos por fuerza mezquinos. Nada tan real como la actitud generosa del fuerte. La bondad es distribución, esparcimiento, superabundancia. Sociedades donde los hombres crecen sintiendo encima de ellos peligros superiores a sus fuerzas, obstáculos superiores a su voluntad, serán necesariamente sociedades mezquinas, desconfiadas y pobres. Hay que ver cómo en los pueblos de desarrollo incipiente los esfuerzos cooperativos son mayormente difíciles de realizar. Y es por tal razón que en ciertas etapas del desarrollo humano la acción absolutista de los Estados de violencia es lo único capaz de realizar obras perdurables.

¿Cómo salvar el valladar de la incultura? La solución de este problema tiene dos aspectos. Si se pretende realizar la cultura por medios extraordinarios, se está en un engaño. La labor educativa de las sociedades requiere esfuerzos geniales, y si no hay capacidades geniales, aunque dichos esfuerzos puedan concebirse, será problemático que logren realizarse. La cultura es como el capital: una acumulación parsimoniosa al través del tiempo. El progreso humano tiene que ser un desarrollo integral de todas las facultades y posibilidades de la criatura, y no sería posible llevar adelante una expresión de progreso manteniendo a la par un testimonio de barbarie.

Pero la obra la apresuran, gracias a Dios, los hombres superiores, directores y ordenadores de pueblos, que son fuentes que se han levantado sobre el nivel común y que pueden dirigir la mirada hacia más lejanos puntos del panorama histórico. Esos son los conductores de pueblos, de igual manera que los grandes capitanes de las industrias que sa-

ben organizar el trabajo para realizar hazañas poco sospechadas. La labor de estos grandes conductores consistirá, sin duda, en poder señalar el camino por el hecho de conocer más a fondo las posibilidades del viandante.

* * *

Decíamos que esta sociedad nuestra «es un estado de la mente». En el corazón de la ciudad moderna los vecinos de cada bloque se reparten la tierra con estúpidas defensas, produciendo un espectáculo mezquino, fácilmente sustituible por un verdadero jardín. Es este «estado de la mente» lo que hace al avaro incapaz de invertir generosamente su capital, lo que detiene la mano del sembrador, por miedo al exceso de producción, lo que fragmenta hasta la inutilidad, la gran fuerza de las masas trabajadoras que, de ponerse en armonía con la verdad y el interés común, podrían realizar el milagro de «los panes y los peces», como en el cuadro lúcido del Evangelio; es ésto lo que inclina al trabajador a restar energía a su tarea para traicionar al patrón, y lo que lleva al patrón a cercenar la paga de quien trabaja para él, por temor al fracaso del mañana. La consecuencia de tal estado de cosas significa desperdicio del humano esfuerzo, retardación para llegar a la tierra soñada por todos y mantenimiento del dolor y la injusticia sobre la tierra. Es este el mal invisible, el morbo indeterminado que intoxica nuestra sangre y resta pujanza a nuestro organismo.

Y bien, ¿es este «estado de la mente» una consecuencia o una causa? ¿Es simplemente la función de una universalidad de invisibles factores, o es la causa superior que origina los rasgos fundamentales en la cultura humana? La respuesta, a mi juicio, es que tal condición mental es a la vez causa y efecto: causa en tanto que de allí emanan las actitudes de los hombres con respecto a ellos mismos, y consecuencia porque es solamente el resultado de los factores naturales que contribuyen, como antes habíamos apuntado, al carácter de los pueblos. La posición del hombre en la tierra es como la del árbol. Este se desarrolla en consonancia con

el suelo, con el subsuelo, con el aire, el sol, el agua y las estaciones. Hasta este punto el árbol es apenas una resultante de factores naturales superiores a sus fuerzas. Si le ha tocado un terreno arenoso, o arcilloso, o pantanoso, así crecerá fuerte o débil, sobrio o superabundante. No es novedad para quien ha pasado los ojos sobre la biología comprender y apreciar la docilidad con que los seres obedecen al mandato de la naturaleza; docilidad de la cual no se excluyen ni los cristales ni los hombres. Pero al mismo tiempo el árbol, que obedece a los factores naturales, trabaja para sí, se mueve en una esfera de perfecta «libertad» por cuanto puede actuar y llegar a ser *una fuerza nueva sumada a las fuerzas de la Naturaleza*. Al correr de los años el árbol acumula sus propios despojos. Opone reacciones a la acción de la Naturaleza. Contribuyen en el delineamiento de su vida fuerzas que pueden apreciarse como «consecuencias» de sus propios actos. Y si andando el tiempo, al morir este árbol, un vástago suyo viene a arraigar sobre el terreno enriquecido por sus despojos, esta estirpe de árboles tendrá derecho a decir que su esplendor se debe a su propio trabajo que ha llegado a ser, gracias a la acumulación de la vida, una causa y un efecto.

Aunque tomemos en cuenta la constante migración de los pueblos de un lado a otro del planeta y reconozcamos que en realidad no puede decirse por ahora que un determinado pueblo es producto de un determinado suelo, la realidad es que el clima obra como un máximo factor en el desenvolvimiento de los pueblos, y que es la abundancia o la escasez lo que determina que una civilización corra un sendero u otro. No producirá igual civilización la cuenca del Mediterráneo que el delta del Ganges, ni se diseñarán iguales tendencias entre el hombre abúlico del trópico y el hombre enérgico del Norte. Pero como en el caso del árbol, el trabajo de los hombres va acumulando sus propios factores. El hombre poco a poco, se convierte en una de las «tantas» fuerzas de la Naturaleza. Ciertas fuerzas creadoras y ciertos morbos se van incorporando a su propia personalidad, y en el mismo suelo donde un día se levanta una civilización, se puede contemplar el espectáculo de una total barbarie.

Por otra parte, hay que reconocer el resultado directo de la acción humana y el acopio parsimonioso, pero constante, de la ciencia. Cada descubrimiento en la historia humana ha significado un cambio de frente en el mundo. Si por alguna feliz circunstancia el hombre logra forjar el acero, o domesticar al mamífero, o seleccionar la simiente, o refinar un fruto cualquiera, o transmitir una onda eléctrica, o precisar las leyes de un fermento, el panorama del progreso humano cambia al instante, y entramos en un período de cambios insospechados que nos hacen la impresión de un total dislocamiento de la mecánica histórica. Agréguese a esto el fenómeno migrativo de las razas, eso que esparció al ario desde el Asia hasta Escandinavia y Grecia, que colocó al tártaro en el casquete polar y en las tierras vírgenes de América. Con todo esto más tendremos situaciones tan complejas que resulta un problema escabroso trazar con precisión la acción directa del medio sobre la construcción cerebral de una raza cualquiera. Así vemos cómo en el mismo suelo americano donde una raza inteligente pugnó por centenares y miles de años ardiendo en el deseo de elevarse, sin mayor éxito, el trasplante de una raza nueva que llevaba el acero, el mamífero domesticado y el trigo, ha causado una revolución de la magnitud de una catástrofe geológica, echando por el suelo todas las espectaciones previas de la historia.

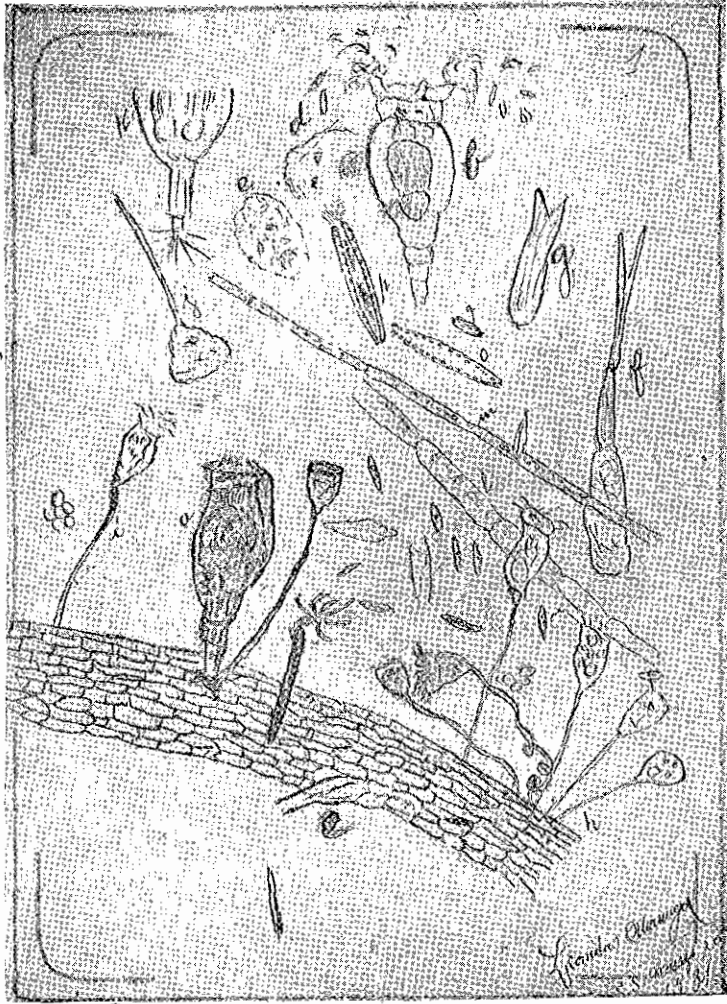
Pero no interesaría tanto a nosotros, en el presente estudio, conocer los factores de orden puramente material como las fuerzas morales que pueden actuar, en un sentido benéfico, sobre las relaciones de los hombres. Y aquí debemos proclamar que los factores humanos son tal vez más poderosos que los naturales. La orientación que puede dar la palabra iluminada de un apóstol puede realizar milagros en el alma de la multitud. El regocijo espiritual de Fausto al reconocer la prioridad del poder del verbo, del poder de la palabra, no fué sino una anticipación al conocimiento del hecho científico, de que la acción inteligente de los cultivadores de la mente, al elevar el poder de las masas, puede cambiar el curso de la historia.

La Vida en una Gota de Agua

Por el Doctor LEONIDAS ALVARENGA

Nemrod, Hércules, Roosevelt, las pampas, el Sahara, los hielos polares, las llanuras, los Andes, el mar inmenso, los medios costosísimos de transporte para escudriñar, desde los fondos, propios de los fantásticos peces fosforescentes, hasta las enhiestas cumbres donde crían a sus polluelos el cóndor y el águila, todo se nos viene a la mente cuando contemplamos el horizonte ofrecido por la potencia de un microscopio que aumenta 1,350 veces el cuerpo de los seres maravillosamente pequeños, que se mueven con tanta holgura y facilidad como la golondrina en el aire. Evocamos hasta los varios planos del mundo espiritual de la Teosofía: cada movimiento micrométrico nos lleva de uno a otro plano, para el cual todo lo del anterior ha desaparecido; de un paisaje a otro, de unos a otros seres, de una a otra porción de los mismos organismos, de uno a otro aspecto. ¡Todo en una gota de agua! ¡Maravillas de la creación que nos enseñan a no menospreciar nada, por pequeño e insignificante que nos parezca y cuyo valor quizá sea más grande que lo monstruosamente macroscópico, como los grandes reptiles y los pesados mamíferos! En lo pequeño, en lo diminuto, en lo microscópico, en las células sexuales, (óvulo y espermatozoide), tienen su génesis el pez, de perlados y policromos reflejos, el canoro zenzontle, el perro, fiel compañero del hombre, y el hombre mismo. En una célula de 2 a 35 micras tienen su origen los millares de amibas que ocasionan la disentería. En una extensión de uno a dos milímetros cuadrados tenemos el secreto de la estructura de los tejidos de cuanto vive o ha vivido.

El «struggle for life» de Darwin, que en su grado máximo hace al hombre enemigo de sí mismo y le lleva a la guerra, tiene un campo vastísimo en la cantidad de líquido



contenido en una gota de agua, todo el mundo que allí vive tiende a conservarse como individuo y como especie. El jaja legendario se halla en una gota. individuos dotados de tal manera que no tienen más trabajo que el de abrir la boca y recibir a torbellinos el alimento bajo la forma de abundantes corrientes que se precipitan en el Malstrom de su aparato digestivo. La pasión misma, esa conducta que hace del hombre un fratricida o un parricida puede observarse tan vivamente como en la especie humana: seres elegantísimos, esbeltos, que imitan, ya la forma de los abanicos japoneses ya la de las primorosas campánulas, pertenecientes a la misma colonia, es decir, hijos, hermanos o parientes, se pueden ver atacándose con toda la potencia de que son capaces, estos mismos seres embisten a otros, superiores en organización y les obligan a recoger las trampas que usan para proveerse de alimentos Infusorios contra Rotíferos.

Quien quisiere gozar de horas de verdadero deleite e interés y darse cuenta de los misterios de la vida en su doble aspecto, vegetal y animal, así como de la génesis del movimiento a través de las conversiones de la energía ya que tal debe ser el que tiene por base el quimismo alimenticio, sostenido por una buena oxigenación y la acción de la luz, que se abstraiga de todo, que tome lapices y papel y aplique el ojo al ocular de un buen microscopio en cuya platina hubiere colocado en una gotita de agua un pequeño fragmento de raíz de lirio de agua, medio muy buscado por los seres microscópicos en el cual encuentran cuanto en la vida es necesario: fácil aerificación, luz y alimentos, además de albergues adecuados y expedición para los movimientos.

ROTIFEROS

Refiriéndose a los Rotíferos J. L. De Lanessan se expresa en los términos siguientes.

Podemos tomar como ejemplo, en el estudio de los Rotíferos, el Hydatina Senta, que se encuentra en abundancia en nuestras aguas dulces. Es un animal microscópico, ovoi-

deo, con la extremidad anterior truncada, aplanada, y la extremidad posterior, estrechada. La superficie del cuerpo está dividido en anillos, a los cuales no corresponde ninguna segmentación interna. El último de los anillos lleva dos apéndices parecidos a las mandíbulas de una pinza. El cuerpo está recubierto por una cutícula gruesa y transparente.

La extremidad anterior del cuerpo ofrece una superficie plana, bastante ancha, el disco o trocoide, cuyo perímetro es ondulado, cubierto de pestañas vibrátiles y constituye el órgano rotatorio.

Sobre el punto más deprimido del disco, cerca del borde, se encuentra la boca, situada en el fondo de un embudo cuyas paredes son ciliadas; la boca conduce a una faringe muscular, *mastax*, provista de espesamientos quitinosos que le sirven para triturar los alimentos, por lo cual se les describe, a menudo, con el nombre de *machones*. Sigue a la faringe un esófago de corta longitud, que conduce a un ancho estómago y un intestino, dirigido oblicuamente de adelante hacia atrás. El ano se abre en la cara ventral del animal, al nivel del punto donde la extremidad anterior, muy ancha, del cuerpo, se reúnen con la extremidad posterior, siempre mucho más estrecha. El animal se nutre de pequeñas algas o infusorios, que atrae hacia su embudo bucal por medio de su rueda.

En los animales masculinos el tubo digestivo casi no existe: se halla reducido a un simple cordón; siempre faltan, completamente, la boca y la faringe.

El ano es precedido de una cloaca, en la cual desembocan los órganos reproductores, macho o hembra y el aparato aquífero. Este último está constituido por una vesícula dotada de contracciones rítmicas; desemboca en la cloaca y recibe dos canales aquíferos. Estos suben de cada lado del tubo digestivo, emitiendo algunos canalículos laterales y abriéndose al nivel de la extremidad anterior del cuerpo, en la cavidad visceral, donde se halla suspendido el tubo digestivo.

El sistema nervioso está representado por un ganglio único, situado encima de la faringe, emite filetes nerviosos destinados a las diversas partes del cuerpo. Uno de estos filetes se dirige a una pequeña foseta setígera, situada sobre la cara dorsal, y cuya naturaleza es, sin duda alguna, sensorial. En muchos rotíferos también se encuentra una mancha ocular y a veces un otocisto a los cuales concurren filetes nerviosos; en algunos existe, además, cerca del ganglio, una especie de espolón ciliado que generalmente se considera como órgano del tacto.

El animal es dioico. El macho siempre es mucho más pequeño que la hembra, su tubo digestivo ha abortado y su forma es frecuentemente muy diferente, principalmente en la *Hydatina Senta*, cuyo macho ha sido durante largo tiempo considerado como especie distinta, bajo el nombre de *Entereoplea Hydatina Ehrb.*

Los órganos masculinos están constituidos por un solo testículo, en forma de bolsa, que se abre en la cloaca. Los órganos hembras están reducidos a un solo ovario, que se abre igualmente en la cloaca. Las hembras ponen dos clases de huevos, huevos de estío, de cáscara blanda, que se desarrollan sin haber sido fecundados, y huevos de invierno, de cáscara dura, puestos hacia el fin del estío y fecundados. Parece que los machos siempre corresponden a los huevos de estío, pues sólo al fin de esta estación se les observa. El huevo sufre una segmentación desigual y el embrión adquiere la forma adulta sin sufrir metamorfosis.

Todos los rotíferos están constituidos sobre un plan análogo al que acabamos de describir, del *Hydatina Senta*, pero sus formas son susceptibles de ofrecer grandes variaciones, que sirven para dividir estos organismos en cierto número de familias.

<p style="text-align: center;">ROTIFEROS.</p> <p>Gusanos segmentados solamente en su superficie; dotados de un aparato ciliar circumbucal, de un aparato aquífero tubuloso, sin vaso sanguíneo, de un sólo ganglio cerebroide.</p>	<p>HYDATINIDOS</p> <p>Aparato rotator sinuoso, a veces multífido; piel anillada, pie corto, terminado por una pinza de dos ramas. Hydatina, Furcularia, Monocerca, etc</p> <p>BRACHIONIDOS:</p> <p>Aparato rotator bífido o multífido, cuerpo ancho, acorazado; pie formado por anillos cortos Brachionus, Lepadella, Colurus, etc.</p> <p>PHILODINIDOS:</p> <p>Aparato rotator dividido en dos ruedas; pie largo, de anillos enchufándose como los tubos de una luneta Callidina, Rotifer, etc.</p> <p>FLOSCULARIDOS</p> <p>Aparato rotator lobulado o multífido, cuerpo alargado, pie largo rodeado por un tubo o por una vaina gelatinosa. Floscularia, Tubicolaria, Stephanoceros, etc.</p> <p>ASPLANCHNIDOS</p> <p>Aparato rotator casi entero, carecen de ano Asplanchna, Ascomorpha.</p> <p>ALBERTIDOS.</p> <p>Aparato rotator muy reducido o nulo; carecen de pie; cuerpo vermiforme. Parásitos Albertia, Bolatro.</p>
--	--

En la curiosa fauna que vive en las raicillas del lirio de agua, es decir, bañada por el agua dulce, por lo general estancada, obsérvase a buen aumento microscópico, un animal muy activo, cuyas formas no pueden precisarse, debido a que las toma muy variadas, de conformidad con el momento en que se le observe cuando va en busca de conveniencias, nada con suma agilidad, al grado de imposibilitar

su observación y gira flexuosamente y con tanta seguridad como la libélula en el aire. Su cuerpo es tan modelable que penetra por entre las menores aberturas dejadas por las raicillas y se escurre, para surgir por otro lado, con la misma elasticidad que lo puede hacer un ratón que tratare de librarse de la destreza del gato. En tan variados movimientos puede apreciarse el grado de nerviosidad del animal y lo resistente, elástico y flexible de su envoltura; pasa con suma ligereza de la posición abultada de recogimiento a la prolongada, de estiramiento. En estas idas y venidas toma poses de vertebrado y de aquellos gigantes de las selvas africanas la parte delantera, lo que pudiéramos llamar la trompa, recuerda la monstruosamente abultada del hipopótamo, ilusión tanto más admirable cuanto que el animal se mueve en un medio líquido y su membrana presenta la apariencia de las asperezas e irregularidades del caballo de río. Quien sólo se guiare por las apariencias le creería dotado de exquisito olfato, ya que se le ve caminar como a menudo lo hacen los perros cuando ligeros y con la cabeza muy cerca del suelo buscan a su amo.

Encontrado el lugar adecuado para sus necesidades y después de controlarle por minucioso examen, bajo los puntos de vista de su solidez y abundancia de caza, se afirma por su parte trasera y mediante un favorable dispositivo formado por una especie de pinza de largas, delgadas y flexibles ramas y un garfio corto, agudo y grueso. Agarrado a la raíz de su elección puede venir la conmoción más fuerte que alguno de sus enemigos le pueda ocasionar que no logrará siquiera aflojarle, la potencia con que se afirma nos recuerda la seguridad con que los loros se afianzan a la estaca, con la diferencia de que estos la abarcan en todo su contorno mientras que aquél además de las ramas de la especie de pinza usa su garfio hundiéndolo casi hasta su origen en los tejidos de la raíz que le sostiene: hemos visto fijo, como clavado en el corazón de la raíz del vegetal, este soporte, mientras que, ¡quién sabe qué violencias han desprendido el cuerpo! Cuando en sus afanes no ha encontrado algún lugar propicio, se fija a la lámina de vidrio del mi-

croscopio como si en sus apéndices caudales (permitásenos la expresión) tuviese ventosas o algún fuerte pegamento; a partir de ese punto de apoyo y en el sentido que más le conviene, se estira, adelgazando los apéndices, como si fueran de hule.

Desde este momento, el a veces rechoncho animal cambia completamente de movimientos y de forma: comienza por estirarse lentamente, como juguete japonés; de su volumen, más o menos redondeado y reducido va saliendo todo un portento de criatura, como del círculo de farol chino se desarrolla graciosa anforilla de brillantes colores, así, con elegante forma, como vaso etrusco, pero del más fino bacarat: a su través se ve todo su interior, todo su mecanismo, todo su funcionamiento, todo, todo y hasta su corazón se veía, si corazón tuviera. Cada una de las piezas inferiores sirve de soporte a la que le sigue y como si de ella saliera, esta disposición hace que el animal aparezca segmentado o anillado, segmentos que no corresponden a divisiones interiores.

Después de un momento de quietud empieza el funcionamiento interno, los varios órganos entran en acción; poco a poco va dilatándose la abertura bucal, situada en la porción anterior, aparecen derrepente y casi instantáneamente entran en movimiento vertiginoso dos grupos laterales de apéndices que ocasionan otros tantos abismos de agua en movimiento en cuyos fondos insondables se precipitan a torrentes seres microscópicos a millares, que sin conciencia alguna van a cumplir con su destino de todo ese torbellino de seres, invisibles a la simple vista, se nutre el animal: amibas, algas, todo cuanto se halla en el radio de acción de esa trampa prodigiosa, entra para no salir sino bajo la forma de despojos; en pleno funcionamiento, el aparato aquífero del animal, sólo se ve una ánfora elegantísima, dos torbellinos de agua, laterales y multitud de pequeños seres que entran por los pabellones de los embudos de la muerte y salen después de haber pagado su tributo a la voracidad de aquella criatura. Una mirada al interior, de arriba abajo, nos lleva, del movimiento de una especie de ganglio, casi incoloro y transparente, al de una vesícula amarilla, voluminosa, casi redondeada, situada sobre otra más pequeña y del mismo color;

cada órgano tiene sus movimientos bien visibles. Todo este trabajo cesa bruscamente, recoge el animal sus trampas y con violencia se dobla hacia abajo, embute las piezas inferiores y toma la forma primitiva, la de una masa casi redondeada, con un par de manchas oculares de color rojo vivo, situadas en la parte externa y cerca de la región ganglionar, cuando uno de sus más tercos enemigos, una Vorticela, le da fuerte golpe

En estado de completo reposo aparece como un cuerpo más o menos ovoideo y homogéneo y si el lado lo permite se distinguen las dos manchas oculares, sensiblemente triangulares y de color rojo intenso

En la plancha No 1, letras a, b, c, d, e, f, aparece el animal en sus situaciones más comunes. en a, fijo a la raíz y en disposición de cazar; a su lado, sus enemigos más obstinados, las Vorticelas. En b, con los dos apéndices laterales en movimiento multitud de microorganismos, en gira vertiginosa, son traídos hacia el interior, se distinguen claramente las manchas rojas oculares, el apéndice, probablemente sensorial, situado en la parte delantera y los voluminosos órganos amarillos, interiores. En c, d y e, el animal reposa. En f, el animal aparece fijado a la lámina de vidrio del microscopio. La figura g, tiene en parte la apariencia de los animales anteriores, pero es casi tan ancho atrás como adelante, y el apéndice posterior es de ramas cortas, con forma de gallardete.

Resumiendo, el animal que nos ocupa presenta caracteres que corresponden a la tercera división de los Rotíferos, la de los Philodínidos: posee aparato rotator, dividido en dos ruedas; pie largo, de anillos enchufantes, como los tubos de un antejo, pero lleva de diferencia dos manchas oculares rojas características, un apéndice delantero y un garfio de fijación

En la misma gota hemos observado otros ejemplares un tanto diferentes, de corona rotatoria única, en medio de la cual hace salida un órgano redondeado, probablemente la faringe.

Todas nuestras observaciones han sido hechas en el mes de marzo; las continuaremos, con el fin de precisar la estación más favorable para su estudio.

Nueva Prótesis del Celuloide

Por VICTOR R. QÜEHL

Señor Subsecretario de Instrucción Pública,
Señor Rector de la Universidad,
Señoras, Señores.

Es algo inusitado que los odontólogos tomen parte en torneos científicos. Debemos a la gentileza del Rector, Doctor Córdova, el que podamos los Dentistas externar, en esta Aula Magna, nuestros ideales científicos y ser escuchados por un público docto.

Arida, seca y desprovista de arte literario será mi plática; pero ella pondrá en evidencia cuán útil es a todos conocer los progresos de la ciencia y del arte que cultivamos, y que tan hondamente se relacionan con la salud en general.

El tema escogido es NUEVA PRÓTESIS DEL CELULOIDE, materia en la cual es dable palpar los progresos realizados en el campo experimental.

Haré primero un estudio del celuloide antiguo para después pasar al del que hoy se está usando.

Aunque los aparatos de celuloide o de productos análogos estudiados hace más de cuarenta años se extendieron rápidamente, debido a algunas deficiencias del instrumental así como a la falta de técnica, fracasaron en el campo científico; pero hoy vuelven de nuevo a ocupar un lugar predominante en la prótesis dentaria, debido quizá a que industriales y profesionales inteligentes y estudiosos han logrado solucionar los inconvenientes: los primeros respecto a la materia prima, los segundos al instrumental y técnica apropiados; y, por otra parte, a las deficiencias encontradas al caucho.

Leyendo a este respecto «Inconvenientes y Peligros de los Aparatos de Prótesis Dentaria y Enfermedades del Caucho» del ilustre Dr. Eilertsen nos sorprende al constatar que tanto en

Francia como en otros países los profesionales unánimemente le encontraban ciertas desventajas estéticas y de otro orden al caucho, al contrario de las muchas ventajas que el celuloide les mostraba. A este respecto se ha llegado a comprobar que, hasta esta fecha, no se ha podido obtener en ningún país un producto, si no perfecto, por lo menos superior al celuloide.

Las propiedades del celuloide son conocidas: liviandad, flexibilidad e irrompibilidad. De ahí que fuera deseable a la ciencia dental

El celuloide es un compuesto de piroxilina o nitrocelulosa y alcanfor. La solidez y plasticidad dependen de las proporciones de estos dos cuerpos. Es la nitrocelulosa la que le proporciona la solidez.

En el comercio el celuloide se encuentra para el trabajo de placas de una forma especial, lo mismo que de espesor y color apropiados y con el nombre de bases de celuloide.

El color rosado salmón se debe a un colorante rojo, el bermellón, adicionado de otro blanco, el óxido de zinc.

Estudiaremos las ventajas y las desventajas, así como algunos remedios a estas últimas.

VENTAJAS DEL CELULOIDE—El celuloide es duro, tanto como el marfil, flexible y suave; no se destruye a la temperatura de 75 a 80 grados centígrados y se manipula muy fácilmente, y con la ventaja de que la superficie palatina de las placas no queda rugosa como en las de caucho, y por lo tanto la hacen más fácil a la limpieza.

Es bastante liviano, su densidad es de 1.35 a 1.40. Desde el punto de vista de la higiene el celuloide es antiséptico gracias a su alcanfor, cuyas propiedades son conocidas, dificulta las fermentaciones bucales y asegura por esto una asepsia permanente. Esta asepsia no es suficiente para que por ella se descuiden los preceptos de higiene oral diaria, pero sí, limita estas fermentaciones. Las personas que llevan aparatos de celuloide coloreados al bermellón no experimentan los accidentes tan comunes en los que los llevan de caucho, gracias también al mismo alcanfor que lentamente van desprendiendo.

DESVENTAJAS DEL CELULOIDE.—Al lado de todas las ventajas enumeradas anteriormente al celuloide se le han encontrado muchas desventajas o inconvenientes, los aparatos desprenden un olor y sabor fuerte a alcanfor persistente, pero se ha comprobado que son muchos los fumadores de alcanfor que se han servido de esta sustancia sin encontrar ningún efecto grave por la cantidad mínima aspirada

Se ha demostrado que el alcanfor mezclado íntimamente a la nitrocelulosa y laminado fuertemente no se evapora ni se disuelve sino con mucha lentitud y en cantidad muy ínfima, pues de los muchos análisis realizados en dentaduras que han servido o se han usado por varios años se ha encontrado siempre; pero sí, la pérdida lenta de este alcanfor hace que estos mismos aparatos se fracturen con más facilidad después de muchos años.

Algunos observadores han atribuido al alcanfor ciertas alteraciones del tejido dentario, pero se ha llegado a comprobar que éstas dependen de otras causas

Se ha observado también decoloración de estas bases, lo mismo que un tinte oscuro que aparece después de un tiempo variable, debido a la descomposición del bermellón a causa de la pérdida del alcanfor, y con éste, sus propiedades antisépticas. Este tinte oscuro puede aparecer en bocas mal cuidadas, pues las fermentaciones que se producen aquí mismo en la boca, descomponen el sulfuro rojo de mercurio en sales incoloras, las que en parte se alojan, bajo la presencia del hidrógeno sulfurado desprendido generalmente en estas fermentaciones, y son transformadas en sulfuro negro de mercurio. En ocasiones estas mismas bases también suelen tomar una coloración rojo-sucio debido a un fenómeno puramente mecánico, a sedimentos de partículas de azúcar o restos alimenticios y también a la influencia de la nicotina cuando estos mismos aparatos han sido mantenidos en condiciones poco deseables de higiene

Se le han achacado a estos aparatos la dificultad en repararlos, lo cual es injustificado, pues no hay reparación tan fácil y sólida como la del celuloide basta disolver un

poco de este material en acetona y la solución es una goma que une las partes rotas en poco tiempo, el necesario para la evaporación de la acetona.

Se ha dicho que los mismos aparatos de celuloide son peligrosos a los fumadores, por ser una materia que fácilmente puede encenderse en contacto con la llama de un fósforo; este peligro es refutable, pues se ha comprobado, con una placa mojada y fuera de la boca, todo lo contrario.

Otros inconvenientes atribuidos a los aparatos de celuloide son. que se deforman por el calor de la boca y por los esfuerzos de la masticación, por lo cual se han hecho de un espesor considerable, anulándoles por sólo este hecho su cualidad de liviandad; asimismo se ha dicho que los dientes nunca quedan sólidamente implantados en estos aparatos.

En cuanto al efecto anafrodisíaco que se ha atribuido a estos aparatos nada se ha confirmado en la práctica, pues el desprendimiento tan lento del alcanfor y la pequeña cantidad no lo hacen probable, máxime si se considera la tardanza para producir estos efectos y hay que tomar en cuenta que las personas que llevan estos aparatos en su mayor parte son de edad algo avanzada, por cuya razón la vida sexual va tocando a su fin.

REMEDIOS A LAS DESVENTAJAS O INCONVENIENTES.—Hay ciertos inconvenientes que se han salvado, naturalmente, en cierta medida, exceptuando lo referente a sabor y olor del alcanfor a los cuales los pacientes se acostumbran muy bien y pronto.

Muchos de los inconvenientes señalados anteriormente son debidos a la materia colorante, es decir, al bermellón que fué escogido por no descomponerse a una temperatura alta, mas tratándose del celuloide que no necesita alta temperatura para su manipulación, no hay razón para usar dicho colorante, pues muy bien se podría hacer uso de otras sustancias adecuadas para reproducir el verdadero color de la mucosa gingival y que posean cualidades tales que no vuelvan oscuro al celuloide ni que tampoco se alteren o perjudiquen en la boca.

El producto comercial tiene defectos, que se han podido comprobar con los análisis químicos hechos por el profesor Bruhat que consisten en las impurezas contenidas en las nitrocelulosas y por la acidez que resulta de un insuficiente lavado que deja algunos productos de nitración resinosos que impregnan las fibras de algodón y que deben ser absolutamente quitadas antes o después de la transformación en nitrocelulosas y también por el empleo de nitrocelulosas incompletamente nitradas y conteniendo por lo tanto todavía mucha celulosa, o por el empleo de acetona impura conteniendo agua, ciertos alcoholes y algunos ácidos

El celuloide que se vende hoy día parece poseer todas las cualidades del antiguo sin sus inconvenientes, pudiendo por lo tanto adaptarse a las exigencias de la clínica dental moderna así como instrumental de laboratorio perfecto y de manejo seguro y fácil y una técnica apropiada. Hay que hacer constar que todo esto referente al celuloide se debe en gran parte a los talleres Plaschtik y a la casa Hecolite

Las cualidades más sobresalientes del nuevo producto son: tomar cualquier rugosidad del modelo, condición precisa para su adaptación

El olor alcanforado es muy débil y casi desaparece con la inmersión del aparato en una solución del 10 al 15% de amoniaco

El colorante empleado ya no es el bermellón y por lo tanto la decoloración que se observaba en los antiguos aparatos ya no existe. El tinte es muy aproximado al rosado salmón pero muy superior al del caucho rosado y con la apariencia de la porcelana. Su elasticidad, a pesar de haber colocado pedazos de celuloide en condiciones desfavorables, no ha variado apreciablemente

La temperatura de reblandecimiento es más alta que la del antiguo celuloide, motivo por el cual el aparato ya hecho puede sufrir temperaturas más altas sin alterarse ni mucho menos reblandecerse.

Varios de mis colegas han empezado a ejecutar trabajos de celuloide por el sistema moderno y algunos de ellos al

igual mío se muestran satisfechos por los éxitos alcanzados, porque a primera vista se descubre la eficiencia del trabajo y se puede garantizar su larga y sólida duración; pero otros odontólogos, en cambio, muestran cierto desdén para el celuloide, en el cual no encuentran los motivos de alabanza a que me refiero pues se muestran enamorados del caucho, sin duda por el imperio que ejerce la tradición, olvidándose que al caucho se le pueden imputar graves defectos que la práctica se encarga de poner de bulto.

¡Cuántos trabajos ejecutados a base de vulcanita he visto desfilar por mi clínica, que no han resistido ni el transcurrir del tiempo ni el continuo ejercicio de la masticación!

Yo me atrevería a asegurar que esa desconfianza está imbuida de una tendenciosa propaganda comercial que siente cómo el caucho va siendo desalojado por el celuloide.

No habrá que olvidar que el nuevo producto necesita una temperatura de 115 a 120 grados centígrados para su manipulación, la cual no es dable obtener sin su adecuado aparato

Hacer dentaduras con un simple flasco y prensa, y a la temperatura del agua hirviendo, es ir derecho al fracaso.

Habrá que cuidar con esmero de que el alcanfor no se desprenda. Para ello es menester que la dentadura permanezca en su aparato manipulador por lo menos *ocho horas* antes de su enfriamiento. A este compás de espera tan benéfico y salvador, se le llama con justicia la cura del celuloide.

Ocurre con el celuloide lo que con el honor de las mujeres cualquier sombra impura las mancha; por eso nunca será bastante el esmero que se ponga en que el agua que se emplee en su manipulación esté exenta de toda impureza.

Sean mis últimas palabras una invitación cordial a mis comprofesionales y alumnos de la Facultad a que nos dediquemos con ahínco y fé a cultivar la NUEVA PRÓTESIS DEL CELULOIDE, o más bien a dar preferencia al nuevo celuloide en la prótesis dentaria.

Cómo Interpretó a Gabriela Mistral Un Indio Salvadoreño

por ALIRIO GARCIA FLAMENCO.

«*La Universidad*» reproduce el siguiente artículo del Br Alirio García Flamenco porque, además de ser una pieza literaria de mucho mérito, es no sólo la interpretación, como él dice, de la tercera conferencia dictada por la insigne Gabriela Mistral en el Aula Magna de nuestra Universidad, sino un fiel resumen de lo que la maestra y poetisa chilena dijo esa memorable tarde. No habiéndonos sido posible conseguir el original de tan meritisima obra, el trabajo de García Flamenco llena una necesidad de nuestro espíritu, que desea guardar en las páginas de esta revista la ofrenda intelectual que Gabriela hiciera al Alma Mater salvadoreña, a su paso por esta tierra que la admira y la venera.

El martes nos llegó la Mistral con un manojo de lirios criollos en la mano. Fué en el Paraninfo Universitario donde, a presencia de los genios de la ciencia académica, cuyos retratos ponen severo el ambiente, sentimos llamar a nuestro cerebro y a nuestro corazón el grito de oro de la Raza. La formidable mujer austrial vació toda su entraña indolatina, para que en nuestra sangre florecieran las primaveras de la estirpe.

Los imperios del Aguila y el Sol, con su acumular glorioso de arte, formaron un enorme oleaje que cubrió toda la América India, la que vió flotar en sus playas y en sus picachos los estandartes morados de Castilla. Pero el coloniaje vino a robar el encanto de aquella vida y 400 años de esclavitud fueron otros tantos de silencio artístico. Sólo de vez en cuando se han podido descubrir brotes perdidos de lo que fué la raza vencida.

La Poesía

Ahora, al cabo de cuatro siglos, parece que los ojos se vuelven al pasado. Es el llamo de la herencia. Al sentir el soplo violento de los aires de la nueva Rusia, al experimentar el acercamiento de un enorme cataclismo social, los americanos se han lanzado a crear un arte basado en las doctrinas revolucionarias. Y en ese arte no puede crear la Mistral. Lo dijo de manera rotunda. Es imposible que aparezca así, de pronto, una poesía social, una pintura social, una música social, que en absoluto se diferencien de lo que de lo mismo pueda ofrecerse a las clases altas, a las clases privilegiadas.

Los americanos debemos hacer poesía nuestra, exenta de romanticismos y tendencias más o menos fuera del sentido de la realidad, que en todo caso es la realidad americana. Frente a las escuelas de Darío, Lugones, Nervo y otros más que estaban bien, al parecer, en otra época, hay la imprescindible necesidad de levantar otra poesía, más en consonancia con los instantes que atraviesa el Continente. La armazón histórica, las tradiciones, el cúmulo de leyendas que sostienen el prestigio racial, deben tomarse muy en cuenta para señalar los derroteros a seguir por la poesía de América. Nuestro destino depende, en gran parte, de la forma en que se lleve a realización el desmenuzamiento de la costra europea. Y sin pretender hacer a un lado, completamente, lo que puedan suministrar las viejas culturas, tenemos enfrente un problema que resolver orientándonos por el verdadero sentido autóctono.

La melcocha romántica que nos ha enfermado tanto, que nos ha minado en nuestra raíz, debe desaparecer por completo. Los americanos, así como los griegos y latinos, somos poseedores de un caudal inconmensurable de poesía, que nos está gritando que resulta inútil y perjudicial, sobre todo ésto último, saturarnos de extranjerismos.

Lo que necesitamos, lo que urgimos en la hora presente, es educar a la masa, rehabilitarla en sus dotes poéticas que, como las demás del Arte, se le quitaron al sonar en las vírgenes montañas las armaduras belicosas de los conquistadores.

Los indios de la sierra mexicana y los habitantes semi-salvajes de la Patagonia, se han conmovido y han prestado atención, interpretando maravillosamente el sentido de las obras maestras de la literatura universal, cuando éstas les han sido leídas. El ensayo ha sido hecho por la Mistral. Y era grandioso y sublime el cuadro que ofrecían aquellos aborígenes, rudos en sus maneras y rudos en sus pensamientos a fuerza de trabajos y privaciones, cuando de los labios de la educacionista chilena aparecían las palabras, como estrellas en la noche de su ignorancia. El Otelo de Shakespeare, la Divina Comedia del Dante y el Quijote del inmortal Cervantes, ya han sido gustados por los indios de América. De aquí se desprende que sólo dormida está la vena poética de los descendientes de la gran Raza. Y está sonando ya la hora de despertarlos, ejerciendo sobre sus mentes una completa liberación, sacándolos de la ignominia en que se desarrolla su existencia y llevándolos a las escuelas y a los centros de mayor cultura, en donde puedan, depurándose de toda caparazón tristísima, ofrecer en una lírica nueva y muy nuestra, toda la inspiración de la Raza.

El pueblo americano es amante apasionado de la poesía. Ello pudo comprobarse cuando una recitadora, que llevaba en su garganta el ritmo de los Andes argentinos y de las pampas solitarias, vino por todos los países de la sangre cantando la musicalidad de los versos de diferentes épocas y tendencias. Para ejemplo basta citar el lleno de 60 mil personas de las clases baja y media, que una tarde de sol se dieron cita en la plaza de toros de México, a escuchar el acento pródigo de Berta Singerman, desgranadora de piedras preciosas en el ambiente aburrido de los trópicos.

La Pintura

Otro de los aspectos del Arte que se habían perdido por completo, pero que empieza a renacer con los frescos de Diego Rivera, es la pintura. Durante muchos años, mejor dicho las cuatro centurias de coloniaje, la pintura estuvo en manos de los españoles o de los indios que éstos enseñaron. Pero de

todas maneras el espíritu que había presidido las decoraciones maravillosas de los palacios de los aztecas y los incas se esfumó enteramente. Las diversas escuelas europeas hicieron sentir su influencia de manera decisiva y no hubo medio posible para evitar la hegemonía. Hasta la época presente ha subsistido el dominio de la pintura extraña. Los mismos pintores indo-americanos se han entretenido en hacer cabezas rubias de cabellos ensortijados y ojos azules. O han preferido recordar un paisaje suizo, francés o alemán, paisaje tal vez visto en una copia. Así, en fin, toda la obra pictórica que se ha hecho, carece de la originalidad necesaria para poderla considerar como exclusivamente americana.

Cuando en la Secretaría de Educación de México se ordenó y se le dieron a Diego Rivera amplias facultades para iluminar varios miles de metros de pared, la alarma cundió por los ámbitos. Pero subió de punto al darse entera cuenta de qué clase de pintura era la que había efectuado el célebre artista mexicano, gloria de la Raza. Eran los indios de México puro, los hombres de camiseta y calzoncillos, los que ofrecían en las paredes oficiales la robustez de sus miembros morenos, tostados por el sol. Era la gente de nuestra sangre la que desfilaba ante los ojos asombrados y escandalizados de los *européizantes*, que veían en aquello una profanación. Y entonces fué el llover protestas, llegándose hasta el grado de pretender destruir las obras maestras de la moderna pintura, en las que Rivera había combinado la sencillez avanzista con la parquedad de líneas y detalle de la aborígen. Pero el Artista, buen padre de sus hijos, se acercaba hasta donde ellos estaban, para defenderlos, decidido, con una buena pistola en la mano.

Los innumerables indios que se hicieron desfilar frente a aquellos frescos, mostraban al principio extrañeza por lo difícil de interpretar la composición, pero luego terminaban reconociéndose y hallando hasta tipos parecidos con algunos que ellos frecuentaban. Era la conciencia indígena que estaba volviendo a su normalidad, era el alma azteca que estaba infiltrándose de nuevo en los cuerpos macerados por el sacrificio.

Los motivos que Diego Rivera tomó para ilustrar su nombre, son altamente sugestivos. Unas veces interpreta el

ajetreo de una fábrica o de una mina. Otras, el campo y sus cultivadores. Es aquello un desfile laborante. Tristeza y sudor. Por eso es que obtuvo el más rotundo de los éxitos entre la clase baja, la clase explotada; y sólo mediante el apoyo que le prestara Vasconcelos, Director de la Educación Mexicana, pudo convertirlo en aplauso franco y expresivo de todas las capas sociales. Porque en esos frescos está retratada de cuerpo entero la raza mexicana, que casi en nada se diferencia de la que habita el resto del Continente.

Los pueblos de América deben luchar por conseguir una liberación total de las escuelas extranjeras. La pintura que aquí debe hacerse tiene que pasar por el tamiz de nuestra indigenidad. Limpia de envolturas ajenas. Exenta de adornos y relieves yanquis o europeos. Hay que forjar en nuestro suelo, copiando de nuestra propia vida y entresacando de nuestro propio ritmo fuerte y hondo, la pintura americana. Y es necesario empezar en toda la América, tal como lo ha hecho ya la nación mexicana, centinela avanzado de la Raza en la gran lucha del Norte contra el Sur.

La Música

La música del Continente. Cuatro grandes zonas se han formado, en las que aparece distribuida el alma musical de América: la mexicana, la argentina, la cubana y la colombiana. Durante la estadía de Vasconcelos en la Secretaría de Educación en México, se organizaron orfeones de miles de niños y jóvenes. En el Estadio Nacional se verificaban fiestas idénticas a las griegas, en donde los aires de la sierra, las canciones yucatecas, y toda la gama sentimental del Anahuac y las regiones fronterizas, dejaba en los cientos de miles de oyentes una sensación inefable de gozo.

Lo mismo ha acontecido en el lejano país del sur. A pesar de la influencia marcadamente occidental, no por eso deja de experimentarse, en toda su plenitud, la inmensa tristeza de la pampa. El llano verde, inconmensurable, tiene caracteres opuestos a la aspereza de la montaña mexicana.

Por eso es que hay cierta laxitud en la canción y en la música argentina.

De otro lado está la combinación cubana. Una mezcla de africano y europeo. Algo desconcertante que se ha hecho célebre en danzones y rumbas. Pero no se crea que es la música ayanquizada que ha llegado por estas tierras. No se trata de esos esperpentos. Nada de jazz. Nada de bullangas espantosas. Es una música muy propia del pueblo cubano, que ha conseguido muchos triunfos en donde ha sido ensayada a perfección.

En cuanto a la colombiana, conocidos en demasía son los bambucos y pasillos. La influencia de notables músicos europeos ha hecho que Colombia se coloque en primera fila. Nada hay más admirable que oír trovadores colombianos interpretando la enorme canción de primavera, que son los valles y las montañas de la excelsa Nueva Granada.

Por eso es que se piensa detenidamente en estas cosas y se llega a la conclusión de que, con un poco de trabajo y voluntad, estudio y dedicación, se llegará a crear un estilo musical netamente americano. Sin dejar de aprender en las fuentes consagradas, es un deber apartarse del camino seguido hasta hoy, para realizar la verdadera liberación musical de América.

Porque no se crea que suprimiendo la música se llegará a la cultura. Al contrario, se retrocede. Prueba de ello la tenemos en el decreto del Presidente Leguía del Perú, que ordenaba la abolición de la quena como instrumento musical. La quena que es la flauta de los quechúas, tuvo entonces que refugiarse en los riscos, en las montañas agrestes, a donde no llegaba la autoridad del déspota, que pensaba un absurdo al pretender eliminar la quena, el instrumento netamente peruano. La prohibición de Leguía entrañaba para los indios algo así como si se les hubiese suspendido el uso de los pies y las piernas para caminar. Pero, a Dios gracias, ahora está floreciendo una nueva aurora en la tierra del Sol.

La Danza

La danza. El ritmo La cadencia. Qué rica variedad de matices se ofrece en América para llegar al establecimiento de una escuela puramente criolla. Los bailes de los antiguos pobladores del Continente, por los cuales se expresaba la alegría o el dolor de la Raza, han desaparecido casi por completo. Apenas si unos cuantos indios, que guardan la tradición en lo enmarañado del territorio, pueden ofrecer el espectáculo grandioso de la danza indígena.

El adulteramiento del baile nativo produjo una argamasa horrible en la Argentina. El tango estuvo a punto de echar a perder toda la serenidad indolatina con su éxito estruendoso al llegar a París, que es como si se dijera la capital del mundo. Pero la voluptuosidad y el amor obsceno que se desprende de tal ejercicio, no podían subsistir por mucho tiempo, y así es como los americanos volvimos a los bailes exportados, que sin dejar de ser mamarrachos, ofrecen un descanso más saludable a los afanes cotidianos.

La danza que ensayaban los indios es cosa que apenas si puede reconstruirse. Sin embargo, se han hecho tentativas, con éxito, en las que puede apreciarse la sencillez, la armonía y la dulzura que la animaba. Los mexicanos han celebrado festivales, en que los alumnos de los colegios y escuelas han sabido captar la gracia indígena a entera perfección. Idéntica labor puede llevarse a cabo en toda la América y así se desplazarían por entero el «charleston», el «fox-trot», el «blues» y tantos otros descoyuntamientos, que no hacen más que producir trastornos nerviosos. La raza americana está muy lejos de parecerse a la sajona. Por eso se hace imprescindible la supresión total de las desarmonías en la danza. El clima de los trópicos está requiriendo el implantamiento de diversos bailes, en consonancia con el espíritu de esta enorme mezcla de sangre indígena con española. Así, es necesario esperar algún tiempo para que vayamos comprendiendo los indolatinos que la verdadera salvación la encontraremos en la originalidad, a base de mutuo entendimiento de los veintidós países del mundo bolivariano.

Y debemos recordar que el separatismo ha sido la conducta observada por nosotros los indoamericanos. Sólo en cuatro ocasiones hemos logrado estar juntos, dando muestras de solidaridad continental. La una fué en diciembre del año pasado, al celebrarse el centenario de Bolívar; la otra, cuando Chile obsequió al Uruguay la estatua de José Enrique Rodó, el estilista formidable, la tercera, al verificarse el abaratamiento de los pasajes del ferrocarril transandino, y la cuarta, durante la corta vida de la Confederación Económica Latinoamericana.

(Tomado del Diario «Patria»)

Las Impresiones Digitales en los Frutos y en las Hojas de las Plantas

Por el DR. ARNALDO AMADO PEREIRA.

Jefe de Laboratorio de la Cátedra de Medicina Legal de San Paulo, Brasil

(Traducción del DR. SALOMÓN MELÉNDEZ, de la
Universidad de El Salvador)

Las impresiones digitales latentes prestan, como sabemos, los mejores y más señalados servicios a la justicia en el descubrimiento de algunos crímenes.

Comúnmente han pasado inadvertidas a los ojos de la mayoría.

No siendo visibles a luz directa y encontrándose en la superficie de casi todos los objetos, para descubrirlas y hacerlas visibles, necesitamos el auxilio de la luz natural o artificial por incidencia oblicua sobre los objetos sospechosos de contener impresiones.

Por toda parte que toquemos con nuestras manos, dejamos, siempre, o casi siempre, y sin advertirlo las figuras de nuestras crestas papilares.

Ahora bien, desde hace mucho tiempo venimos observando que, no solamente en los objetos como copas, garrafas, mesas, vidrieras, latas, etc., encontramos impresiones latentes, sino también en las superficies de los frutos, como peras, manzanas, bananos, naranjas, mangos, en las hojas del bananero, etc. Por otra parte, compulsando los libros de técnica en esta especialidad, nada hemos hallado escrito sobre el asunto, motivo por el cual resolvimos elaborar este modesto trabajo y someterlo a vuestra docta consideración

Técnica Usada en este Estudio

Podemos afirmar que en la superficie de casi todas las frutas, desde que sean tocadas por alguna persona, existen impresiones digitales latentes.

Para probar esto, juntamos nuestras frutas en estudio —manzanas, peras, naranjas, bananos, etc—teniendo el cuidado de limpiar previamente sus superficies con un paño o lavarlas con agua corriente, para que todo vestigio de impresiones anteriores fuese destruido. Hecho ésto, con auxilio de la luz natural o artificial, hacemos de manera que los rayos de la fuente luminosa caigan por incidencia oblicuamente sobre las superficies de las frutas sospechosas; de esta manera localizamos con relativa facilidad las impresiones

Cuando la superficie de la fruta es amarilla o verde, las impresiones digitales han sido percibidas con más facilidad. En las superficies de algunas frutas, posamos rápidamente las extremidades digitales, en otras dejamos durante uno o tres minutos, dichas extremidades. Así mismo, en las caras ásperas de ciertas frutas como las naranjas, las impresiones digitales nunca han faltado.

Para revelarlas usamos el peróxido de manganeso, la

plombagina o la cerusa. De las tres sustancias mencionadas la que mejor resultado nos ha dado ha sido la cerusa.

De cualquier clase o espesor que sea la fruta, la cerusa se presta admirablemente para la revelación de las impresiones

Se deposita con cuidado el polvo sobre el punto determinado y con ayuda de un pincel fino se retira el exceso.

El traspase ha sido realizado por el procedimiento de J. Cantinho, hijo, ayudante del Laboratorio de Medicina Legal «Oscar Freire». Helo aquí.

«Se toma un pedazo de papel "glassé" común, que no sea muy duro, se trata por el barniz de benjuí mojándolo ligeramente y se aplica sobre la impresión revelada, durante tres minutos. Se debe tener cuidado de no dejar secar completamente el papel, lo que vendría a dificultar que se destaque. Inmediatamente se baña en sulfhidrato de amoníaco, el cual ennegrecerá las impresiones digitales volviéndolas bien visibles.

Este procedimiento de traspase y fijación es expedito y no hay peligro de que se pierdan las impresiones.

Cuando la revelación de las impresiones se hace en la superficie de las naranjas por la cerusa, el ácido cítrico que existe en la cáscara se encarga de ennegrecer las impresiones reveladas por la reducción de aquella sustancia.

La plombagina y el peróxido son buenos reveladores, habiendo dado también resultados satisfactorios.

En las hojas de varias plantas conseguimos con facilidad obtener las mejores impresiones, revelarlas y traspasarlas por el procedimiento aludido.

(Anales de la Facultad de Medicina de San Paulo).

La Imagen del Cristo en la Escuela .

Por GABRIELA MISTRAL

Una maestra de la provincia de México ha querido preguntarme qué pienso yo respecto de la imagen de Cristo en la escuela católica.

Yo le he contestado más o menos.

La escuela privada es casi siempre una escuela doctrinaria: un grupo de hombres que quiere divulgar un credo, religioso o político, sacrifica dinero en esta empresa ganando la aquiescencia del Estado con el servicio que presta a la difusión gratuita de la cultura. El Estado le permite existir, ella le ayuda a educar las masas. En Chile esta colaboración de los particulares es profunda. no menos de una cuarta parte de la población escolar, recibe educación en esas escuelas, generalmente católicas. Por muy rico que sea un Estado, en la rama de la educación popular, en la que toda generosidad y todo esfuerzo no son nunca exceso, debería aceptarse siempre esta colaboración. La acepta hasta la Francia, ruidosamente laica.

La libertad de enseñanza debería ser, en el lote de libertades, defendida apasionadamente por cada hombre que es verdaderamente un liberal cuando se niega derecho a una sociedad radical para mantener una escuela, como cuando se le niega a una institución católica, debería levantarse la misma protesta, porque las corporaciones más extremas existen sobre un cimiento delicadísimo el de la tolerancia; cuando éste se debilita, el oído fino escucha la crujidura del suelo entero.

En cualquier capital europea, recorriendo a veces una sola calle, se hace palpable esta confraternidad de la enseñanza privada. cinco escuelas oficiales, dos católicas, dos socialistas —de las cuales una suele ser comunista—una protestante, o judía, o mahometana. Están protegidas por una misma égida; la misma atmósfera les da salud. La sensatez, el simple

sentido común, las vuelve solidarias en derecho, aún cuando sean enemigas por la entraña de la doctrina.

El Estado se ha reservado en todos los tiempos su derecho de vigilancia sobre la enseñanza como sobre una actividad que se cumple en su dominio, no concederá derecho a vivir a la escuela que corrompa a la juventud y a veces lo niega también a la escuela que ataca su organización. Afortunadamente, ninguno de esos casos corresponde a la escuela católica: ella es una vieja sustentadora de juventudes; ella las ha formado en todos los tiempos, leales, vigorosas y sanas, y, cuando alega su derecho a educar, lo hace respaldada sobre siglos de experiencia, como una maestra ilustre que ha hecho ciencia en grande, literatura en grande, cultura en grande.

Pero pregunta mi compañera de la provincia de México, ¿la escuela católica tiene derecho a poner los estudios bajo la dirección de un concepto católico?

Yo creo que sí, recordando las escuelas de índole socialista que he visto en diversos lugares, es decir, yo miro lo que recibe *el otro* para que eso mismo se le dé a mi credo, guardándome bien de solicitar privilegios para mí. Ha pasado el tiempo en que la Iglesia era la hija mayor del Estado, en el sentido de predilección, hoy nos hemos de conformar con que el Estado nos rija bajo la misma norma que a las otras instituciones; *pero no con un gesto menos cordial.*

La notable «Escuela Superior Obrera» de Bélgica, de la cual yo me he ocupado largamente, institución dirigida por el Partido Socialista, se ha hecho un plan de estudios entero a la luz de su credo. No se limita a dar doctrina *económica socialista* en el ramo de Sociología. enseña la Historia con un sentido social, mira hacia la vida de los pueblos con un ojo social y hasta divulga la literatura bajo un pensamiento social. Algunos dirán que esta falta absoluta de desinterés para el juicio, esta teñidura del conocimiento por la pasión doctrinaria, deforma la cultura y la rebaja. Puede ser. La escuela oficial debe seguir otra norma, tendiendo sobre el mundo una mirada efectivamente libre. Pero la escuela particular, sostenida para la guarda y la difusión de una doctrina, costeada

desde sus bancos hasta el sueldo de sus maestros por hombres doctrinarios, tiene derecho a vivir conforme a su credo.

La escuela católica, como la socialista, educa según su historia, según su sociología y su literatura. Cristo, para algunos, trajo al mundo solamente un mensaje para la vida mística del hombre, según otros, de ese mensaje místico se desprenden claramente las normas para la vida de la familia y de la nación. Su servidora cree, con éstos, que la doctrina cristiana es a la vez individual y colectiva.

Desgraciadamente, la enseñanza de la religión, en muchas escuelas, se limita al aprendizaje mecánico del catecismo, a una teología elemental sin sangre, casi deshumanizada, a veces a un recitado escueto de las escenas bíblicas, que no son vivificadas por medio de la comparación con nuestra época, que no son conectadas con los hechos actuales. De esta manera la escuela viene a dar historia bíblica y catecismo, pero no enseña religión; la religión es la cosa más viva que pueda imaginarse, es la hora y la acción que ejecutamos dentro de esta hora y por medio de la cual damos prueba de que la doctrina está situada en el medio de nuestro corazón, regándonos como una sangre.

Yo no doy a usted una opinión acerca de México en este aspecto, yo no oí a ninguna clase religiosa, le digo observaciones en mi vida escolar. Tuve como jefe de escuela secundaria (en país donde el Estado estaba unido con la Iglesia) algunos profesores de religión que eran sacerdotes y cuya clase era admirable como aplicación ceñida al momento humano, pero también ví profesores para los cuales la clase era algo así como una academia en que se examinaban las virtudes y no se daba el ímpetu de la virtud, en que se dejaba el *Sermón de la Montaña* aislado, y no se le ponía a proyectar su resplandor sobre el problema social.

Alguno dirá, seguramente, que con la forma de enseñanza que yo deseo, hay peligro de que la clase se vuelva política; habría que contestar que si la política constituye la dirección de la vida colectiva, eso es de índole religiosa también y debe ser tratado en la escuela. La escuela debe estar plantada en

el medio de la vida, como un árbol recogiendo el ambiente con poros vivos.

Más peligro que el de juzgar en una clase el acontecimiento social del día, me parece el de callarse respecto de él, ya sea por desorientación, ya por una malicia cobarde que comprende, pero que no quiere comprometerse, cosa que el niño observa bien y que lo hace despreciar a su maestro tarde o temprano. La escuela católica belga, la más noble que yo conozca, sigue la cuestión social con una fidelidad de tacto y da a sus alumnos, la norma cristiana para resolverla.

La doctrina social de la escuela cristiana tiene que ser democrática, porque el Evangelio está lleno de *la pasión del pobre* (valga la expresión) cargado de una caridad que va mucho más lejos, mucho más, que la llamada justicia de nuestros códigos de trabajo. En libro alguno se estampó ley más efusivamente popular que en el Evangelio y los pobres no han recibido nunca exaltación más absoluta, que las que dió Nuestro Señor.

Yo estimo que la misión urgente que corresponde a la escuela católica en esta hora, es la unión de las clases sociales. Ha solido dividir las con la tendencia aristocrática que ha adoptado a veces, educando aparte al hijo del obrero del hijo del empleado, o al hijo del empleado del hijo del rico. Error muy lamentable, pero del cual ya los católicos están de vuelta en los Estados Unidos, de vuelta en Suiza y en Alemania. En nuestra América también se hará la rectificación.

Pero cuando en América se anotan errores o defectos de tal o cual grupo católico, suele caerse en la ligereza de escribir *Iglesia* donde debe decirse un nombre de caudillo o uno de corporación. Es un vicio regionalista ese de atribuir un sistema a la institución que muestra en muchas partes ejemplos contrarios que la salven.

Era necesario este preámbulo para llegar a la pregunta esencial de la maestra mexicana.

Si hay el pleno, el absoluto derecho a enseñar bajo la norma católica, el mismo derecho existe a que una imagen de Jesús domine una sala de clases. La escuela socialista a

que he aludido como un tipo, está decorada por numerosos retratos y bustos de amigos laicos del pueblo, desde Marx y Bebel hasta Luisa Michel. Existe la sala de clases con paredes desnudas, recomendada por algunos educadores para que la atención del niño no se disipe; existe también la tendencia de decorar deshumanizando la decoración con motivos florales, a veces con los mejores paisajes del país, y el otro antiguo de decorar con los retratos de los héroes. Si en una escuela, de hora en hora, se están formando las almas nuevas bajo la sombra de Jesús, ¿por qué se ha de caer en la ingenuidad de eliminar una imagen estando presente la doctrina? Sobra el alegato para defender la presencia simbólica de Cristo en una sala de escuela cristiana.

Pero yo quiero decir el derecho de Jesús a estar *también en la escuela laica*. En los muros llenos de libertadores, de descubridores y sabios, ¿no habrá un sitio para ÉL? ÉL fue un libertador; arrancó a los pueblos antiguos de la bajeza y de la crueldad del culto cruento. ÉL fue un descubridor, sacó a la luz continentes espirituales enteros; dice el crítico ateo que añadió a las mejores filosofías antiguas cosas nobles y desconocidas hasta entonces. ÉL reveló la única ciencia que se vuelve dicha, la que hace la concordia entre los hombres. ÉL aplastó en el Imperio Romano el lujo insolente y el vicio que empaña las limpias facultades humanas. ÉL aplastó la tiranía imperial que impedía al cristiano amar a un Dios elevado y que lo forzaba al amor de dioses inmundos. Destruyó otras cosas más, pero esas bastan. Y hasta dejó el Muy Perfecto, una literatura nueva en sus parábolas y en el Sermón de la Montaña. Circula por ellos una leche jamás saboreada de hermosura superior, y no es posible encontrar en la literatura romana ni una sola página a la altura de la palabra suya recogida de su boca por los San Marcos y los San Mateo.

La escuela laica honra a los hombres *parciales* que, o libertaron o descubrieron, no quieren honrar a *Éste que, con manera divina, hizo todas las faenas humanas*.

La escuela pone una aureola administrativa sobre una multitud de violentos cuya faena fue matar y poner servi-

dumbre (a veces ilustres servidumbres) entre los hombres. Se fatiga la mente de los niños con recitados inacabables de esa larga carrera del delito que es la mitad de la Historia, según Wells, y para el tipo de Excelencia que fue pura carne de sacrificio, pobre corazón ofrecido que no conoció otro gesto que el de darse, la escuela laica no tiene nada!

Si desde otro planeta viniese un ángel y volviera a hablar a los suyos de la Tierra, no sabría ponderarles lo bastante el absurdo de un mundo donde el nombre del Mejor se calla. Diría tal vez: «Aquellos tuvieron Uno al que no han superado, que no vivió para sí una hora, ni vivió una gula, ni un odio, ni un solo poder terreno y porque no son capaces de realizarlo, han impuesto el silencio sobre Él. Los habitantes de ese planeta no comprenderán, no podrían comprender.....»

Se alegrará que el silencio no existe, puesto que se alaba en los templos y en los hogares, pero el único lugar en que se honra verdaderamente es la escuela, porque es el sólo recinto superior de este mundo. Cuando a un niño se le da la boca de un niño para la alabanza, se le ha dado la mejor primicia de aquí abajo.

El templo es el lugar de la penitencia, allá se va para pedir el perdón de nuestras miserias y recobrar la Gracia; el hogar es también cosa elevada; sin embargo, constituye una creación menos pura que la escuela. Esta sigue teniendo el primer magisterio y el manejo más apasionado de las almas.

Ahora bien: si la escuela se ha vuelto el lugar donde sólo se enseña un oficio y se da al niño nada más estratégicamente para no ser aplastado, esa escuela se habría voluntariamente envilecido y cambiado como Esaú, su lote santo por uno inferior.

Me ha dicho un amigo, que es creyente, a propósito de Cristo en la Escuela: «Yo prefiero no verlo allí a verlo mezclado con los sucios héroes humanos. Tampoco quiero que su imagen sea puesta como signo de batalla y que despierte odio en el niño que lo mira.» (1)

(1) Vasconcelos.

¿Despertar odio la imagen de Cristo?..... ¿Por qué? ¿Porque tal político católico y tal sociedad religiosa han cometido una violencia? Eso es tan lógico como odiar la plata, porque con ella *también* se han hecho puñales.....

En la sala de clases, rigiendo con su mansa mirada la lección del maestro y la inteligencia del niño, esa figura no puede decir sino. «Yo me negaré a mí mismo, y el maestro debe negarse a mi semejanza, yo exalté el amor que ayuda al conocimiento: yo traje a los hombres la noticia de que pueden ser perfectos, porque su padre es perfecto».

Yo no soy partidaria de que en la sala de clases se coloquen imágenes dolorosas de Jesús. Cuando tuve una escuela mía puse siempre delante de las niñas láminas en que la figura de Cristo era serena: o el Jesús rodeado de los niños, que dijo la frase eterna, o el Jesús glorioso que ha vencido a la muerte. Fué a mi sala de trabajo a donde llevé el Cristo con sangre, el Cristo de la emolición, que conforta al maestro con su agonía.

Vida Universitaria

En esta sección que condensa o registra toda manifestación intelectual, fuera de la cátedra, hemos querido guardar para siempre el recuerdo luminoso de las tres ocasiones, o tres tardes de vida intensa espiritual que la insigne Maestra de América y dulce cantora de todo lo bello y fervorizante del Nuevo Continente, Gabriela Mistral, hizo sentir a nuestra Universidad, que en esos momentos se afanába por difundir en la juventud estudiosa todo el caudal de la sabiduría que generosamente ofrecieron los intelectuales más destacados de la Capital, dentro y fuera del profesorado, en el brillante ciclo de conferencias, que, a iniciativa del Sr Rector, Dr. Enrique Córdova, acordara el Honorable Consejo Universitario, para clausurar de manera tan expresiva y útil el año lectivo de 1931, tan preñado de hondos problemas políticos y fustigado cruelmente por una desesperante crisis económica, que gracias al patriotismo bien demostrado en tales momentos, del elemento directivo de nuestra Alma Mater, no dió El Salvador el vergonzoso espectáculo de cerrar las aulas universitarias a la Juventud estudiosa. Fué enorme el esfuerzo desplegado para mantener esa vida amenazada de extinguirse a cada momento. Llor a quienes tuvieron esa abnegación. Con la Mistral estamos aún en deuda. No le hemos recompensado su valiosa dádiva de luz. Yo espero que pronto cumpliremos tan sagrada obligación.

Esbozo del Plan de Enseñanza de la Facultad de Filosofía y Letras que la Universidad de El Salvador se propone crear

(Sujeto a modificaciones)

I

A.—Ciencias Físico-Químicas y Matemáticas correspondientes a estas asignaturas: Nociones Generales de Arqueología, Geología, Cosmología, Nociones Generales de Cosmología, Historia General. Duración del Curso: OCHO SEMESTRES.

(Esta sección debe preparar los futuros Profesores de Ciencias de la 2ª. Enseñanza, dándoles una sólida base cien-

tífica y obliga moralmente al Gobierno y a las Escuelas particulares a que den la preferencia a los diplomados de Ciencias Físico-Químicas).

B.—Sección de Ciencias Naturales. *Biología* (Botánica y Zoología, inseparable para el magisterio, así como la Física y Química, es decir, no podrá recibir su título de doctor en Física o solo en Química, en Botánica, Zoología, Oekología o Fisiología, si quiere dedicarse al magisterio. Otra cosa es si quiere concurrir para puestos universitarios).

Fisiología y Oekología, Psicología y las asignaturas de la sección «A» durarán OCHO SEMESTRES.

(El objetivo de esta sección debe ser la preparación de Profesores de Zoología, Botánica y Psicología General o Experimental)

C.—Lógica y Moral Historia de la Filosofía General.

(De esta sección los estudiantes sólo necesitarán presentar el certificado de asistencia).

NOTA.—Las secciones «A» y «B» y la asistencia a las clases de la «Sección C», deben ser obligatorias para los estudiantes de la Sección de Ciencias Naturales o Matemáticas en los primeros años. Del tercer año en adelante el estudiante escogerá las asignaturas de especialización, que serán de tres a cuatro veces por semana, mientras las otras sólo se darán una vez.

Las asignaturas deben ser divididas de tal manera que el estudiante tenga el tiempo suficiente de trabajar solo.

Sección Filosófica o Cultural

Filosofía General: Clásica, Edad Media (de Spinoza hasta Bergson) y Moderna; Lógica: Psicología, Sociología, Historia del Arte, Historia de la Literatura Universal, Historia

Universal, Historia de las Religiones, Mitología, Cosmografía y Cosmología, Arqueología, Estilística Castellana, Pedagogía, Historia Patria

NOTA. La Historia Patria debe comprenderse como una asignatura que abarca todas las influencias literarias y político-económicas que han formado directa o indirectamente el estado cultural de la Patria. Duración: OCHO SEMESTRES.

Sección Lingüística o Filológica

A —Romanas o Latinas Alto y bajo Latín Nociones de Griego, Francés, Literatura Latina, Gramática comparada de las lenguas latinas y nociones generales de las asignaturas de la sección filosófica. Los diplomados de esta sección podrán prestar más tarde sus servicios como profesores de francés o latín. Duración. OCHO SEMESTRES.

Sección Germánica

Nociones de Gótico, alto y bajo Alemán, Inglés Clásico y Moderno, Literaturas Germánicas, Gramática comparada de las lenguas germánicas y nociones generales de las asignaturas de la sección filosófica. Duración: OCHO SEMESTRES.

Esta sección ofrecería excelentes profesores de inglés o alemán.

Creo que un cuerpo de profesores formado en la Universidad de El Salvador, según este plan de enseñanza, acabaría muy de prisa con el profesorado de ocasión y con las deficiencias que se notan en ciertas asignaturas.

(1) NOTA.—Filosofía General, Historia de las Religiones, Mitología y Cosmogonía, como una especialización. Cosmología, Lógica, Psicología, Sociología e Historias.

Pedagogía, Historia del Arte, Arqueología y Estilística Castellana.

Reglamento Interior del Gabinete Dental del Instituto Odontológico

Art. 1º.—Es obligatorio para todos los alumnos del Instituto que permanecieren en el Gabinete en horas de práctica y en las clases de Dentistería Operatoria, Clínicas y Prótesis, Radiología, Anestesia y Ortodoncia, el uso de gabacha conforme al modelo que fijará la Dirección.

Art. 2º.—Los estudiantes que por cualquier razón permanezcan en el Gabinete deberán observar la corrección debida, estando obligado el Preparador a dar cuenta a la Dirección sobre cualquier falta observada que no pueda aquél reprimir personalmente, exponiéndose a ser sustituido en caso contrario

Art. 3º.—Queda terminantemente prohibido estacionarse en la sala de espera, a los señores estudiantes, así como a toda persona que no pertenezca a la clientela del Gabinete.

Art. 4º.—Todo trabajo verificado o convenido, debe anotarse inmediatamente en el libro que para el efecto llevará la Preparaduría, siendo el Preparador, o el estudiante que esté en funciones, accidentalmente, el encargado único de dar cumplimiento al presente artículo

Art. 5º.—Los trabajos profesionales que se presenten en el Gabinete Dental serán repartidos provisionalmente por el Preparador entre los alumnos del segundo curso en adelante; debiendo dicha repartición ser aprobada, oportunamente, por el profesor respectivo, cuando ella se verifique durante el período de clases, y por el Director en los demás casos

Art. 6º.—El alumno que falte tres días consecutivos, sin previo aviso, perderá el derecho a ejecutar el trabajo que le haya sido designado. Cualquier otra dificultad que surgiera debido a falta de cumplimiento de parte del estudiante encargado de algún trabajo, será inmediatamente subsanada por el Preparador y oportunamente por el profesor respectivo, o en defecto de éste, por el Director del Instituto.

Art. 7º.—El instrumental y materiales necesarios para cada trabajo, no podrán de ningún modo ser entregados por el Preparador, si no es mediante recibo firmado en el libro que para el efecto llevará la Preparaduría; recibo que será cancelado por el mismo Preparador, al hacer el firmante la correcta devolución de dicho instrumental y de los materiales sobrantes, inmediatamente después de haberlos desocupado.

Art 8º—Durante las clases de Clínica y Prótesis, Dentistería Operatoria, Ortodoncia, Anestesia Especial y Radiología, el Preparador no entregará ningún instrumento ni material, sino únicamente al estudiante que esté en funciones del turno que establece y reglamenta el artículo siguiente.

Art 9º.—Los cursantes de Dentistería Operatoria, Clínica y Prótesis, Ortodoncia, Anestesia General y Radiología, están en la obligación de ejercer turnos semanales en el orden que determine el profesor respectivo, a efecto de que, durante cada clase de las enumeradas, el estudiante de turno de cada una de ellas, desempeñe el cargo de Vice-Preparador, cuyas funciones se reducirán, únicamente durante la clase, a llevar el control inmediato de su curso, en lo que respecta a instrumental y materiales; de modo que el Preparador del Gabinete Dental no se entenderá, durante la clase, en ninguna entrega por recibo de materiales e instrumental, sino únicamente con el estudiante de turno, quien será el único autorizado y sobre quien recaerá cualquier responsabilidad en caso de falta. Aquel que estuviere en funciones de Vice-Preparador, no podrá rehusar el ejercicio de las mismas sin incurrir en falta de asistencia, la que será anotada en la lista respectiva por el profesor como si el alumno estuviere ausente.

Art 10º.—Cada Vice-Preparador llevará el control de su respectivo curso, en la forma que mejor convenga a su responsabilidad; pero en ningún caso será inhibido de la misma.

Art. 11º.—Toda operación practicada en una sola sesión en el Gabinete Dental, como extracción de piezas dentales, ablación del sarro dental, abertura de abscesos, etc., deberá ser previamente autorizada y cobrada por el Preparador; sin cuyos requisitos no facilitará dicho empleado el instrumental ni los

medicamentos necesarios, ni podrá verificarse la operación de que se trata, sin que aquél que lo haga, incurra en las responsabilidades del caso. Solamente los profesores, durante la clase, podrán ordenar operaciones de esa naturaleza y en distintas condiciones, cuando las juzguen útiles para sus enseñanzas y que no requieran gastos apreciables para el Instituto; operaciones similares y gratuitas, no se practicarán sino por caridad, y en estos casos resolverán la Dirección, el Profesor respectivo o el Preparador, pero dando aviso este último, oportunamente, a la superioridad. Toda anestesia regional o general, no podrá ser practicada por ningún estudiante, sin la presencia de un profesional autorizado.

Art 12°.—Los señores estudiantes del Instituto, podrán practicar trabajos dentales gratuitos a sus compañeros de estudios universitarios, pero sin que la Preparaduría les facilite ningún material, sino únicamente el instrumental y en las condiciones que establecen los artículos 7° y 9°. No practicarán otra clase de trabajos gratuitos fuera de los establecidos anteriormente por el presente Reglamento y si no es durante la clase y facultados por el profesor respectivo, y siempre sujetándose al primer mandato de este artículo.

Art. 13°.—Nninguna entrada ni salida de la caja del Gabinete, podrá ser anotada en el libro de la Preparaduría, sino únicamente por el Preparador o por el estudiante que, accidentalmente, ejerza funciones de Preparador.

Art 14° —Las salidas de caja del Gabinete, serán comprobadas quincenalmente en la Secretaría del Instituto, mediante la presentación por el Preparador o por quien hiciere sus veces, de los documentos respectivos, debidamente cancelados; no pudiendo, de lo contrario, ser aprobados por la Dirección

Art 15° —La Dirección, por medio de la Secretaría, recibirá detalle quincenal del Preparador respecto al movimiento de caja y de los trabajos que se practiquen en el Gabinete Dental.

Art. 16° —El Gabinete Dental facilitará, para la práctica diaria, los aparatos, instrumental, materiales y medicamentos necesarios, procurando el mejor servicio al estudiante en su

aprendizaje, y a la clientela, en su confianza. Solamente los medicamentos especiales que juzgue necesarios el profesor, serán pagados por el cliente o por el interesado en emplearlos si el Gabinete no estuviera en condiciones de suministrarlos.

Art. 17°.—El instrumental del Gabinete estará formado por todos aquellos instrumentos que no aparezcan incluidos en las listas obligatorias que los estudiantes deben tener de su exclusiva propiedad, conforme al artículo 18°. Solamente dicho instrumental, al del Gabinete, se refiere el presente Reglamento en cuanto a recibo y entrega por medio del Preparador, no teniendo por consiguiente este empleado que intervenir en los instrumentos propios de cada alumno, sino únicamente, cuando por mandato del profesor respectivo o del Decanato, proceda a cerciorarse del estado de los mismos o a controlar el estricto cumplimiento del artículo 18°.

Art. 18°.—Previa aprobación de la Directiva de la Facultad, los instrumentos cuya lista será presentada por el profesor respectivo de las cátedras de Dentistería Operatoria, Clínica y Prótesis, Ortodoncia y Anestesia Especial, serán obligatorios para cada estudiante, debiendo éste adquirirlos en propiedad y mantenerlos en buen estado, así como, además, presentarlos al ser requerido por el profesor o el Director, o por el Preparador en los casos establecidos en el artículo anterior.

Art. 19°.—El estudiante que por cualquier causa no presente su instrumental propio obligatorio, al ser requerido en la forma establecida por el presente Reglamento, será considerado ausente de la clase; debiendo el Profesor, por consiguiente, anotarle falta de asistencia en la lista respectiva.

San Salvador, 1931.

Breve Revisión de Nuestra Cultura Indígena

En el Homenaje a Gabriela Mistral

Por ALFONSO ROCHAC

Cuando Gabriela Mistral salió de Chile, Pedro Prado advirtió a los mexicanos con estas palabras. «La veréis llegar y despertará en vosotros las oscuras nostalgias que hacen nacer las naves desconocidas al arribar a puerto. . . . Llegará recogido el cabello, lento el paso, el andar meciéndose en un dulce y grave ritmo..... Tiene la boca rasgada por el dolor y los extremos de sus labios caen vencidos como las alas de un ave cuando el ímpetu del vuelo las desmaya..... Es una de esas naves perladas de rocío que vienen de las profundidades de la noche y emergen con el alba trayendo al puerto que duerme, la luz del nuevo día.....»

Efectivamente Así la hemos visto llegar Su lerdá solemnídad, su canto llano, su fluidez de manantial, nos han conmovido. Ha sabido tocar a nuestro corazón

Por eso los estudiantes salvadoreños hemos querido arreglar un acto que signifique la gratitud de esta juventud, el afecto, la simpatía, la devoción de los muchachos salvadoreños para la insigne maestra que es como la voz de la conciencia del continente, de nuestro continente, que ha querido Poder y aún no ha podido, que ha Podido querer y aún no ha querido.....

Viene la Maestra a decirnos su mensaje. Y nosotros estamos listos a escucharlo y dispuestos a cumplirlo. Y en verdad, Maestra, que llegáis en buena hora Nuestra juventud ha asistido al penoso espectáculo de la caída de muchos falsos valores, y por eso cuando aparece uno como Vos que positivamente vale, que realmente puede, en él nos refugiamos,

a él le otorgamos nuestra fe, a él le entregamos todas nuestras esperanzas.

Llegáis a buena hora, Maestra. Vivimos instantes difíciles, de zozobra y angustia. Nuestro país sufre acaso una crisis en su desarrollo. Y si vuestro más sublime arte es enseñar a niños, enseña, Gabriela, su camino a nuestro país que es un niño inválido, un niño que balbucea, un niño que no ha dicho su palabra, un niño que a pesar de todo, a estas horas, temporalmente, pero innecesariamente se le está privando de ese aprendizaje

Como homenaje a Vos, Maestra, los estudiantes queremos ofrecer un detalle de genuina nacionalidad. Si nos haréis el regalo de un mensaje os devolveremos, aunque sea modesto, un pasaje de lo que somos. Por eso voy a referirme, aunque sea brevemente, al estado actual de nuestra fresca cultura indígena, especialmente en la rama de la poesía campesina. A Vos, que aunque es poca la cantidad indígena que lleváis en vuestra anatomía, pero que por cultivo habéis agrandado la del espíritu, estoy seguro que os procurará un regocijo el panorama que voy a descorrer. Una sola advertencia para seguridad de mis oyentes. Seré muy breve.

Un resumen histórico de nuestra literatura quedaría incompleto sin la revisión de la poesía folklórica, la poesía de los campos, la que se dice y se canta en los ranchos y se entona en los caminos a la hora del descanso o en la plaza en los instantes de fiesta. Se trata de una poesía cimarrona, ingenua, sencilla, pero dulce cuando alaba y fuerte cuando denigra. Es que el indio cuando ama sabe amar y cuando odia sabe odiar. Y ambos sentimientos los vierte el indio en epigramas, bombas y estrofas.

Los géneros cultivados por el indio son el dramático, el lírico y el histórico, en el que debe incluirse el cuento, la leyenda y la tradición. Propiamente el género dramático (teatral) no es indígena sino que castellano; es el vestigio, el resto del teatro traído por los conquistadores y que se conserva naturalmente deformado porque no se ha escrito sino que se aprende de oídas. Los viejos lo enseñan a los hijos y se va prolongando la vida de esas bellas piezas

tal como los antiguos conservaban el fuego que no podían producir. Hay enseñadores de historiantes que casi se consagran a eso. Yo conocí en la zona de Sonsonate uno de esos que era a modo de director de escena del teatro campesino. Desde el Domingo de Resurrección empezaba a entrenar a sus indios para que el 15 de agosto en la fiesta del Tránsito de Nuestra Señora, estuvieran listos para la representación final. De este género son las historias de moros y cristianos que se bailan en Izalco, Mejicanos, Aculhuaca, Tepesontes y Nonualco.

Hay géneros teatrales más sencillos, como autos sacramentales o principios y finales de fiesta o entremeses. Entre los más comunes: EL VENADITO, EL TUNCO DE MONTE, LA PARTESANA. Todos son juguetes acompañados de música melopéyica, si puede decirse, de pito y tamborón con intercalaciones de danza. Todas son comedias de animales. Por ejemplo en «El Venadito» aparecen un tigre, varios «micos», los cazadores y el venadito como protagonista. La trama es que el venadito resulta perseguido por el tigre que lo quiere hacer su presa. Los cazadores también lo apetecen; los micos hacen el papel de burlones (bufones). El venadito se salva gracias a que se puso bajo el cuidado y milagro del Niño Dios. La sencilla farsa termina con estos versos.

Venadito, venadito,
Me ha gustado tu bizarria
Y por eso celebremos
Al Niño-Dios de María

«El Tunco de Monte» es un juguete para principio de fiesta, previo a la repartición de una res en las grandes solemnidades. Representa la cacería de un tunco de monte (nuestro jabalí). Intervienen los cazadores, los perros y el tunco de monte y además la María Florencia Chajó con un jarro para batir el chocolate a los cazadores. Después de mil peripecias coreográficas el tunco es cazado y su carne repartida entre los amigos de la cofradía, y aquí sirve una res preparada de antemano. Se empieza a distribuir, pero con la agregación de coplas como éstas.

Chan ni gordura,
para el señor Cura.

Chan ni tripa
para la niña Felipa.

Chan ni costilla,
para la niña María.

Chan ni lomo de un lado,
para don Adolfo Velado.

Este teatro ingenuo que no es de escenario sino de patios a plena luz del día y en que los actores se arman de máscaras grotescas y ropas chillantes, está esperando la llegada de un misionero inteligente que lo reconstruya y que le separe el grano de la paja. Claro que para el indio estas representaciones son de un poderoso valor distractivo. Yo veo que por ese lado, fomentando estas ingenuas recreaciones típicas, puede lograrse un combate efectivo contra el alcohol que es a la fecha la distracción más cabal y más barata al alcance del indio campesino.

A más de éstos está la literatura histórica en que se deben incluir las historias fantásticas, las tradiciones mitológicas y las leyendas. Como ejemplo de este género va una leyenda que explica por qué hay maíz colorado. Está recogida directamente de los labios de una especie de trovador indígena, y es así.

«Vas a saber ahora lo que solo han sabido los indios de mi tierra, ellos que son callados y buenos y puros.

«Es una historia que sucedió antes de que llegaran los castellanos, cuando la tierra era de todos los que la trabajaban con las manos, cuando nadie peleaba para vivir porque el vivir era sencillo y los hombres se conformaban con dormir, comer, amar y creer; cuando los hombres de mi tierra no sabían del pecado de atesorar.

«Ese año había mucha felicidad. Las lluvias habían llovido de amor, la luna había iluminado los ríos haciéndolos de plata...

«Los indios lanzaron los granos de maíz tan blancos y

parejos como dientes de sihuápil (muchacha, en nahuatl) sobre la tierra desgranada en olas por el arado

«A los pocos días el suelo se cubrió de hojitas tímidas que de beber sol y respirar luna crecieron y crecieron

«La diosa Sucuxi, tan bella por morena, tan buena por sencilla, tan pura por ingenua, desde la loma contemplaba las faenas de los indios, y en premio de sus afanes quiso darles una cosecha más «galana».

«Bajó de la loma a los maizales que ya daban mazorcas y eran más altos sus tallos que un indio Empezó a pasearse por aquellos maizales que locos de alegría retozaban al oír los himnos del viento.

«Pero entre los tallos de maíz, la zarza había tupido una cesta para detener el sereno, que es la gotita de lágrima que dejan los grillos cuando asoma el sol.

«En la cesta había una espina intrusa que hirió las plantas morenas de Sucuxi Y de sus piececitos brotaron las gotas de sangre muy tibias, muy rojas.

«La diosa Sucuxi, sintiendo dolor, voló a su cabaña dejando caer la sangre sobre los granos de una mazorca abierta por «tordos» traviesos.

«Los granos bebieron la sangre y se tornaron de blancos en rojos, tan rojos como la sangre que habían bebido.

«Pasaron los días..... Los indios cortaron la cosecha..... Una cosa rara encontraron una mazorca de granos rojos, rojos.

«Desde entonces hay maíz colorado

«Cuando lo veas recuerda esta leyenda que solo sabían los indios de mi tierra».

Pero además está la poesía indígena lírica o mejor dicho madrigalesca. El ofrecimiento de algunas coplas será mejor que cualquier comentario. Están tomadas de los coros indígenas del «Jeu Jeu».

Por las tierras de los izalcos se cantan estas canciones en los días de la Pascua. La población indígena sale en procesiones todas las noches, entre el 24 de diciembre y el día de los Reyes Magos Cada uno lleva una *garrucha*, que es una vara esbelta y blanca con ramazones regulares, en cuyos extremos ponían antes mazorcas de cacao, cuando la ri-

queza de Izalco estaba en los cacaotales. Ahora ponen nada más que mazorcas de maíz. Ponen las más gordas, las más grandes, las mejores. Los granos de esas mazorcas sirven enseguida para la siembra de *tunalmales y apantes*.

Es creencia entre ellos que los granos de las mazorcas llevadas en las *garruchas* dan mejor maíz porque el Niño Dios le pone su bendición. Sin duda tienen que salir mejores cosechas porque han escogido las mazorcas mejores. Así nuestro indio izalqueño hace la selección de las semillas, más por sentimiento religioso que por una convicción de agricultor técnico.

Las coplas son éstas

Ya me voy despidiendo
verde cogollo de tuna
ya no siento las espinas
cuanto la mala fortuna.

Ya la luna ya salió
y el lucero no aparece
ya los pajarillos cantan
ya me voy porque anochece.

Ya me voy despidiendo
verde cogollo de caña
qué triste se pone el hombre
cuando la mujer lo engaña.

Pajarito colorado
prestame tu eleversión
para sacarme esta espina
que llevo en el corazón.

Mi tío me dio un consejo
despuesítue l'oración
que nunca me enamorara
de mujer de pañuelón.

Ya me voy despidiendo
verde cogollo de yuca
yo tengo una mi negrita
con colochos en la nuca.

Ayer pasé por tu casa
me tiraste un limón
el limón cayó en el suelo
y el zumo en mi corazón.

Viva el sol! Viva la luna!
Viva la flor del amate!
Muera ño Chico Peludo,
tata de Luis Tecomate!

Además hay una buena cantidad de coplas que cantan la vida de los campos, los milagros de los santos, las maravillas de la creación. Las más de ellas se cantan con acompañamiento de guitarra, dulzaina y acordeón. Para muestra, agregamos esta que relata una cacería de armadillo y se llama «EL PITERO».

Y es así:

Ayer juí a l'arada
A'rriar un ternero
Y me juí encontrando
Un hermoso pitero.

¡Cújalu, chú!
¡Chú, fantasía!
¡Y agárralo duo
De la rabadilla.

Lo busqué con luz,
Se jué en el piñal,
Salió al otro lado
Diciendo ¡Cus! ¡Cus!

¡Cújalu, chu!
¡Cújalu quiero!
Que no se me vaya
El hermoso pitero.

Convido, muchachos,
Para el venidero

A ver si cumemos
Tamal de pitero.

Después del invierno
Vine a San Isigro
Con mi cebadera
Llen'e tacuasines.

Váyanse, muchachos,
Váyanse a acostar
Qui'ay viene la ronda
Y se los v'a llevar.

Las veces que chupo
Nada más son dos,
Invierno y verano
Por la graci'e Dios.

Dispensen, señores,
Lo mal qui cantado,
Perui's toy de goma,
Y ni un trago me han dado.

Para terminar, Gabriela, aceptad este homenaje de cariño y alegría de la juventud salvadoreña y guardad por ella siempre un «huequito» en vuestro corazón.

Ahora, hablad vuestro mensaje. El será una levadura que eleve nuestros espíritus. Hablad, que estamos listos, y después de oído ya podremos decir como Unamuno de España. «Y ahora que Dios nos ayude a que le ayudemos a salvar a El Salvador.» He terminado.

San Salvador, Septiembre 29 de 1931.

Salutación

Por MIGUEL ANGEL PEÑA VALLE.

«Gabriela Mistral:

Fieles a la tradición que heredamos de nuestros ascendientes los pipiles, venimos como ellos, cuando se aproximaban los conquistadores españoles, a ofrendar a la conquistadora de espíritus algo muy nuestro, pero las fronteras salvadoreñas son las más estrechas, los frutos cuscatlecos son comunes a varios países y la escasa cultura que ostentamos es refleja. Como en la parábola de Rodó, nos ha tocado el papel de Leucócoe ante el emperador Trajano ¿Qué os vamos a ofrendar, señora de los claros dulces ojos maternales? Espacio en nuestros corazones, campo en nuestras conciencias

Mas, en el predio de nuestros sueños crecen ya las venenosas mandrágoras del pesimismo y a pesar de la edad, sangramos tremendas decepciones. Al sólo amanecer a la vida contemplamos el panorama de una humanidad convulsionada, y nos obsedió el Occidente con su civilización materialista en pugna con el Oriente espiritual y místico América parece señalada para ser el campo de combate de esas dos civilizaciones, que acaso generen después una mejor cultura.

Una profesía de Humbolt anatematizó a Centro América condenándola a desaparecer geológicamente, mas antes parece que, en virtud de un determinismo histórico, el imperialismo capitalista quiere borrarla del mapa de naciones libres hay presagios funestos en las Antillas y Nicaragua esta en su hora nona.

Además, ya no tenemos fé en una democracia que jamás podría alborear sobre pueblos impreparados, mientras el huracán marxista esta arrastrando la caravana hacia parajes ignorados.

Este es el ciclo de los grandes y peligrosos ensayos. Esta es la década de mente en que los mismos sociólogos lanzan peregrinos postulados, desde Spengler, opinando que las cuestiones sociales más que calcularse se adivinan, hasta Or-

tega y Gasset que irrespeta la añeja frase latina, «Natura non fecit saltus», sosteniendo en cambio que la humanidad sí los da.

Estos son los años de ante-guerra en Europa, de revoluciones en América, de crack financiero en todas las naciones, de inconformidad en las masas, de velocidad, de vértigo, de altura.

Nosotros vamos a la lucha, pero antes de entrar en ella queremos saber el campo que debemos defender, queremos estar en la gran hora del mundo con las legiones valientes. Anhelamos definir el minuto de América con bondad y valor, soñamos timonear esta gran proa continental hacia lontananzas mejores; en una palabra, queremos vivir, porque de seguro el mundo ha llegado a las riberas de una evolución integral o de una hecatombe sangrienta. No parece sino que el tercer ángel del Apocalipsis va a sonar su trompeta y que nosotros contemplaremos la puesta de sol de esta civilización

Por eso, al saludaros en nombre de los estudiantes universitarios salvadoreños, yo saludo a un símbolo, levanto una esperanza y la pongo a la altura del corazón para que ondee perennemente sobre nuestros horizontes. Esa esperanza que levanto es la juventud, ella debe salvarnos o perdernos y ella debe prepararse para ganar esa batalla, de manera que nuestra lucha es cuestión de escuelas, pero nuestras escuelas son problema de economía

Al saludaros, os recuerdo que nuestro territorio es de los más estrechos del Continente, pero nuestros corazones saben ampliarse para recibir a la noble embajadora de idealismos.

Oíd la música de nuestros volcanes perennemente en llamas, contemplad el palio tachonado de nuestros cielos azules y diáfanos como los de Caldea, pisad la alfombra siempre verde de nuestros campos labrados y oíd el palmeral. Con ellos y con una diana de corazones os saludamos y que suenen los címbalos del entusiasmo. Porque esta noche sentimos que la sangre se caldea con ardores nuevos y que a nuestras pupilas se asoman las diez civilizaciones que se hundieron en este Continente. Un vasto rumor pre-colonial nos conmueve y pareciera que el aborigen que duerme en nosotros, por fin se despereza y se incorpora del brazo con el blanco aventurero

para tomar posesión definitiva de esta hermosa tierra de horizontes interminables y de caminos eternamente retorcidos de tristeza.

Nuestra tierra es como nuestra india. en la testa de sus volcanes está el fuego de la idea o la nube de un sueño, en el pecho de sus montañas se esconde el oro de su corazón y en el seno de sus valles flota el paludismo que mata o se levanta la cosecha ópima de frutos que dan vida. Y para unir lo autóctono que desarrolló cultura con lo mestizo que anheló libertades, invoquemos en esta noche de saludo a los espíritus de Bolívar, Sarmiento y Martí. A pesar de la frase del primero, «aré en el mar y edifiqué en el viento», su espada fué como una noble esperanza en lucha, siempre soñadora y magnífica; Sarmiento supo ser el presidente maestro que vió el problema y procuró resolverlo y Martí encarnó al apóstol. Hasta donde ellos nos levantaron, hasta allí ascendimos: son las tres conciencias de América.

Excusad la vanidad de estas palabras, en la seguridad de que están bien lavadas con entusiasmo, y mañana, cuando se hinche la inquietud de tus velas hacia lontananzas de la Galia, pensad en nosotros y en esta fiesta que quiso ser un cálido vocablo de comprensión.

Gabriela Mistral la juventud salvadoreña para saludaros se pone de pié. De pié, cuando os vayais, quedará siguiendo vuestro estandarte camino del honor, de pié estará frente a los imperialismos y a las concupiscencias y de pié la encontrará el futuro en la gran hora de la amanecida de la raza y del espíritu

Loa a Gabriela Mistral

Leída por su autor en el acto de ser
recibida la Mistral por nuestra Univer-
sidad la noche del 27

Por JULIO ENRIQUE AVILA

Voy a hablaros de Gabriela Mistral, sin la puerilidad de haceros una presentación Gabriela de tan sencilla, es inmensamente complicada; de tan clara y accesible, es inmensamente profunda. La siento aún desconocida. Mi espíritu ha paladeado su obra múltiple, exquisita, jugosa, llena de misericordia, ha bebido la linfa que ya corre fácil bajo de las estrellas. Pero mi espíritu no ha bajado hasta su dolor, no ha descendido hasta el hondo remolino donde el mauantial hace estallar la tierra para surgir. No se ha estremecido ante el secreto, pavoroso y divino, de esa amargura y de esa ternura sobrehumanas que han forjado su genio.

Sé que es una alondra que al agitar sus alas bajo el sol tierno, fue herida por un destino milagroso, y que la sangre que manó de su costado se glorificó hecha armonía.

Sé que su corazón es un asilo abierto para todo lo doloroso de la tierra. Que es la madre por antonomasia, pues sus brazos han arrullado al mundo y sus labios le han cantado para dormirlo.

Sé que sus ojos, graves y profundos, han taladrado el misterio y que sus espaldas fuertes han sabido sostener la eternidad. Que si Hércules fue invencible por haber sido amantado con leche de diosa, ella es invencible por haber sido amantada con la ponzoña humana del sufrimiento. Sé... Pero Gabriela es eso y mucho más...

Para buscar de expresarla he corrido por los campos del trópico. He escuchado los zenzontles que tejían sus nidos cantando, y pensé que era un ave que traía pajas de los trigales de Dios, para tejer un nido al amor de los hombres. He aspirado y gozado el *bejuco de colación*, que, como una hermana de la caridad, vestía los cercos desnudos de los campos, y pensé que era una enredadera que ponía flores sobre las miserias de los hombres. He visto el arado abriendo

surcos en las tierras duras para poblarlas de cosechas, y pensé que era un arado que sembraba la bondad en la conciencia de los hombres.

Para expresaros a esta noble mujer, hecha de candor y de dolor, de sabiduría y de melancolía, me pregunto una vez más ¿Por qué la perfección está más allá del sacrificio? ¿Por qué el que sabe es triste? ¿Por qué la brasa consume al leño que se ofrenda y los ojos lloran después de haber mirado al sol? Veo la garza, frágil copo de nieve, retando al resplandor sobre las rocas ardientes, y mi baluceo se prolonga y se enarca, como su blanco cuello, en una interrogación sin respuesta.

He oído a esta mujer, santa de toda santidad, cantar al hombre mordido de pecado.

«Yo soy vieja como las piedras, para oírte,
profunda como el musgo de cuarenta años,
para oírte,
con el rostro sin asombro y sin cólera,
cargado de piedad desde hace muchas vidas,
para oírte».

.....
«Dí la confesión para irme con ella
y dejarte puño»

Y ella misma, perdida en la desolación del desierto, seco por la sed el espíritu, abatidos los brazos de implorar en vano, ronca la garganta de gritar a los horizontes vacíos, inculcando a la felicidad que se destroza al tocarla, como las pompas de jabón:

«No era tampoco la fuente
piel de oro y arena de oro,
vientre de oro y ceja de oro
Y dijo que era la fuente.
Fuentes de oro, todas son duras,
todas son soberbias y heladas.
Dios no las hizo, que hace lo tierno,
lo mortal y lo jadeante;
Dios no ha hecho nunca las fuentes
porque sólo ha hecho al sediento.»

Y en esa imprecación a las fuentes, símbolo de la dicha—para ella tan esquiva, tan imposible—Gabriela me ha dado sin embargo la clave: ¡Ella es una fuente!

Las fuentes no son de oro, ni son duras, ni son soberbias. Ella las ha mirado desde adentro, sin reconocerlas, porque nadie llega nunca a conocerse a sí mismo. Ella no ha saciado su sed, ni ha refrescado su cuerpo ni su espíritu, ni ha realizado su ilusión, porque el destino de las fuentes es darse a los otros, darse eternamente a los otros, darse al mar, que es la humanidad insaciable.

Gabriela ya que tú no rehuyes los maderos para tu crucifixión, por luminosa, por dulce, por inagotable de piedad, lávanos el alma con tus aguas, ayúdanos, Gabriela, que el espíritu se nos muere de sed.

San Salvador, septiembre 27 de 1931.

La Literatura en El Salvador

Conferencia leída en la sesión pública celebrada en homenaje a Gabriela Mistral, en el Paraninfo de la Universidad Nacional.

Por FRANCISCO GAVIDIA

Señor, señoras, señoritas y señores:

Parece natural que si tenemos huésped, le demos a conocer por vía de expansión nuestra casa, para que lleve el recuerdo de algo bueno que quizás hayamos podido mostrarle. A nuestra preclara Gabriela Mistral, nada tan interesante de mostrar como nuestra doméstica, nativa y vernácula Literatura: la idea es del señor Rector de esta Universidad; pero esta Literatura, esta fuerza real que obra en la marcha de los pueblos, está a veces medio escondida, como la atracción y la gravitación en la naturaleza; ¡y este es el caso del tema de esta breve conferencia! ¡Cuánto he menester de la bondad del docto público que me escucha, lo he expresado al indicar lo misterioso y difícil de ese mismo tema!

* * *

Las letras de un país pueden estar en las piedras y monumentos, en las vasijas, en las tiras de maguey o en los analtés plegados como abanicos. «De estos libros yo tengo uno, decía el Oidor Palacios, al describir las ruinas, recientes entonces de Copán. Era Copán una dependencia de Citalá, y desde luego los libros o analtés y los monolitos decían y dicen todavía el pensamiento hermoso de Cuzcatlán; si se trata del Cielo y de la Naturaleza, símbolos expresivos nos describen las estaciones, los cambios de camino del Sol, la Luna y la Estrella favorita, las faenas agrícolas, los ritos, la Mitología o Cosmogonía de Cuzcatlán. La Cronología, que para nosotros es árida y numérica, es toda imágenes, apólogos, dibujos, cerámica y bellas artes en «LA TIERRA DE PRESEAS». Si se trata de la Historia, permítaseme citar la figura de Quetzalcohuatl reconstruida con citas de fragmentos de los cronistas indios, y que publicó «La Prensa» de Buenos Aires con ilustraciones de Franz Vanriel que sobrepujaban, como documentación, el texto de mi escrito. Este personaje fue creído una aparición del Cristo por los frailes cronistas, sin que la Inquisición levantase la menor protesta. Era el dios de Cuzcatlán, y como hay escritores que no aceptan una batalla del 6 de Agosto como origen del nombre de El Salvador, muy bien cabe suponer que Cuzcatlán cambiase su bello nombre gustosamente sólo por el de El Salvador, homólogo del de aquel sublime tipo que los misioneros hallaron en América y que llevaba el de «LA ESTRELLA DE LA MAÑANA.» Estas letras, esta literatura de la piedra esconde más de una sorpresa a los maduros pensadores y artistas de todas las naciones. Hay motivos para creer que es una traducción de un códice de su clase, el «POPOL VUH», que nos toca tan de cerca en cuanto se refiere al grandioso Imperio de Sur.

* * *

Después de la literatura de la piedra, nos toca la de los cronistas. Herrera, Bernal Díaz del Castillo, Jiménez, Vás-

quez, «LAS CARTAS DE ALVARADO», (no sólo las dos de divulgación reciente, sino todas las que hacen referencia a Cuzcatlán, con «LA CRONICA PIPIL», que está por hallarse) y otros escritos que por la lógica de los hechos nos conciernen, forman, con las cuatro o cinco obras didácticas y fundamentales, nuestra LITERATURA HISTORICA. Si seguimos a nuestros fundadores de ciudades hallaremos al de San Miguel de la Frontera descubriendo al río Misisipi, o el Alto Perú, en las obras de Garcilaso el Inca, y también a los Alvarado y a sus indios, pasando las nieves perpetuas de los Andes o dirigiéndose a la conquista de las Molucas. El grueso de estas expediciones es formado por la casta guerrera de Cuzcatlán. La casta agricultora se queda en el país porque es la única que por tradición conoce toda clase de cultivos.

* * *

Cervantes cita al poeta Juan de Mestanza, Alcalde Mayor de Sonsonate, cuyas obras, como «LA CRONICA PIPIL», están por hallarse. Se encuentra en el mismo caso un poema, «LA TOMASIADA», cuyo protagonista puede ser el apóstol perdido o el gran filósofo, cuyo nombre da la raíz del título. Otra obra perdida, «EL ABRAHAM DE LA GRACIA», bien nos indica al tronco de una raza, que en su idealismo y sus hermosos sueños, halló su destinación, pero quisiéramos tenerla a mano para gozar de su estilo aunque fuese gongórico, que pudiera ser que no lo fuese, por ser su autor sansalvadoreño.

Domingo Antonio de Lara, el matemático, escribió una «LOA» que se representó al promulgarse la Constitución de Cádiz. Y las décimas-satíricas que circulaban por ese tiempo indican la vena poética de algunos de los próceres. Pero se llevó la palma de la poesía el austero Miguel Alvarez Castro. Absorbido por la política, este Ministro de la Federación no reaparece en las Letras, sino es para disputar la calidad de autor literario del «MANIFIESTO DE DAVID», resumen de la Historia de Centro América en casi todo el siglo pasado, a

su compañero de emigración, el ilustre don Pedro Molina. El movimiento inicial de nuestra Historia parte de los Próceres, es claro, pero el primer Presidente, Arce, que nos dió el primer tipo de nuestras narraciones históricas, narró no más que una guerra civil en su célebre y elegante «MEMORIA», y la propia política de Arce, y los Próceres todos —la lucha por la Independencia, contra la Monarquía Americana y contra el Imperio— es resumida admirable, elocuentemente por sus enemigos en el «MANIFIESTO DE DAVID». ¡Tales contradicciones se observan en la obra de los hombres en medio de la lógica impecable con que desenvuelve sus planes la Historia! «LA EXPOSICION DE MOTIVOS PARA LA DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA», es la mayor altura a que puede llegar la elocuencia. Yo la leo como si fuesen versos, como los versículos libres y métricos de los paralelismos de la Biblia. Sólo pueden sonar tan alto en la tribuna aquellas palabras «Vengo arrastrándome, y si estuviera agonizando, agonizando viniera, para hacer una proposición..... pido que ante todas las cosas, se declaren ciudadanos libres a nuestros hermanos los esclavos.....» del venerable Simeón Cañas.

Así como el «MANIFIESTO DE DAVID», obra polémica, de síntesis histórica, está, en sí fue escrito por Alvarez Castro o por Molina, y el «DICTAMEN O EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA INDEPENDENCIA», entre el mismo Molina y el Prócer José Matías Delgado, cuyas cartas y discursos le acreditaron como favorecido por el don de la elocuencia — así también El Salvador comparte la gloria que de estas competencias se derivan, tratándose de aquel ingenio que Menéndez Pelayo en su «ANTOLOGIA» — vacilamos al decirlo — colocó por cima del venerable Andrés Bello. Nació, es verdad, en San Salvador, y en los primeros seis años pudo, espíritu tan vivaz, asumir los caracteres de su rebelión al pasado, que son propios de San Salvador y que son fondo de sus obras. Pero su actuación política y su biografía se pasan en su querida Guatemala. Bien está que El Salvador y Guatemala vayan así unidas en las obras sintéticas del risueño espíritu de José Batres Montúfar.

* * *

La República Democrática es más favorable para los ingenios que el régimen colonial o monárquico, pues parece que el juego de las facultades psicológicas humanas es muy necesario a ese sistema político, síntesis de las más elevadas manifestaciones de la vida de un pueblo. Tanto es así que temo la omisión de nombres y méritos de valores literarios de la República, que sólo puede enumerar, clasificar y categorizar el sabio autor de una «ANTOLOGÍA» como don Juan Ramón Uriarte, don Joaquín Méndez o nuestro don Román Mayorga Rivas. Tres figuras de diverso valor se alzan sobre las de la Federación. Hoyos, que se halla entre el folk-lore y el clasicismo; el elegante traductor de la «ELEGÍA DE GRAY Y DE BYRON», «CLITAURO ITACENCE» entre los «ARCADES DE ROMA», Ignacio Gómez, abuelo de Gómez Carrillo; y el brillante tribuno y gran prosista Francisco E. Galindo.

De las manos de Francisco Díaz, había tomado la lira don Juan José Cañas, y ambos acertaron a hacerla producir la nota del patriotismo.

* * *

Cuando yo desperté a la vida literaria eran los primeros poetas Bernal y Bonilla. Detrás de ellos brillaba una pléyade: Joaquín Méndez, Joaquín Aragón, Miguel Plácido Peña, los dos Cabrera, señalados todos, excepto el primero, por el verso de Menandro

«Joven sucumbe el que los dioses aman».

Tiempo después escribió Castelar aquella frase: «Centroamérica con los coros de sus poetas...» y Menéndez Pelayo en su «ANTOLOGÍA»: «Hay ahí un poeta de veras, pero todavía queremos esperar para decirlo».

Ahora, según lo convenido, aquí me toca detenerme.

* * *

El cuadro actual de las actividades de El Salvador es complejo. La prensa recluta un personal de no pocos valo-

res. Las Ciencias todas y las Bellas Artes, Escultura, Pintura, Arquitectura, Música, Elocuencia, Dramática, hoy con más vida, como la prensa, presentan los suyos. La tribuna tiene en nuestra Universidad un paladín del idioma y las nuevas orientaciones. El teatro ofrece el cuadro de una aparición que responde a reiteradas invocaciones

Nuestra ilustre huésped se ha incorporado por breves días a estas bellas actividades y esto me ahorra de darle una información que tiene a la vista

* * *

Para concluir debo dar las más sinceras gracias a la Universidad por el honor que me discierne confiando al ático representativo de la Filosofía Crítica en nuestro movimiento intelectual, don Juan Ramón Uriarte, la exposición de mi pobre labor literaria, y confiando en que su bella prosa os resarcirá de lo oscuro y sin valor del asunto—permitidme rendir mi homenaje de admiración a la inspirada Gabriela Mistral—esta musa novimondiana, a cuya memoria recomendamos estas horas que hemos consagrado a los ideales de libertad y progreso, en las aras de los dioses tutelares de nuestra América.

He dicho.

A Gabriela Mistral

Con motivo de su homenaje en la Universidad de El Salvador

Por MANUEL QUIJANO HERNANDEZ

Al pie de las altas y majestuosas montañas que forman la gigantesca cordillera andina del Sur, en una pequeña aldea, de esas que tienen sabor de leyenda, desplegó sus alas de luz el ave de una inteligencia creadora, difundiendo, con el amor de un santo de Asís, la luz inefable y esplendente de la sabiduría en los espíritus primaverales de una legión

de niños campesinos. Esa inteligencia, que ha llegado a adquirir las proporciones de un poderoso fanal que ilumina el mundo desde la cima más alta del saber humano, se anidaba entumecida en el cerebro de una humilde maestra de escuela rural, y en fuerza de contemplar la grandeza del paisaje y de acumular metódicamente e intensamente conocimientos de ciencia y arte, y más que todo, el profundo conocimiento de la vida, a través de la radiante diafanidad de la belleza almacenada en su mente por el karma de muchos avatares, el ave de alas entumecidas desplegó todas sus energías anímicas y en vuelo radioso y fulgurante, recorrió el antiguo y el nuevo continente, derramando lumbraredas de sabiduría, que parecen surtidores de diamantes en cuyas mil facetas aprisionan estrellas de polieroma luz; y así, por donde pasa, va dejando una estela imborrable e inconfundible, que se atomiza y se infiltra en cerebros y corazones. Ese astro de primera magnitud que brilla en el cielo de América con luz propia es Gabriela Mistral, la excelsa poetisa e insigne maestra, que hoy honra, con altísima honra, el Aula Magna de nuestra Universidad.

Espíritu dilecto e hipersensible que vibra armonioso por el amor de la niñez, y que dentro de su propio corazón ha oído la delicada sinfonía del amor maternal elevado al plano más sublime de la abnegación sin traspasar la humana esfera. Amor de madre, el amor más grande y más santo, que la dulce poetisa ha hecho florecer en sus canciones de cuna y en sus bellísimos poemas a la madre. Su ilimitado amor a la humanidad la ha hecho estudiar también, donde quiera que ha posado sus plantas bienhechoras, todas las miserias, todas las amarguras y todas las tristezas que afligen a las desventuradas criaturas que chapotean en los antros desolados de la inopia. Y del análisis concienzudo y minucioso de todos los pueblos de la Tierra que han tenido la dicha incommensurable de albergarla, aún por pocas horas; del estudio comparativo de las costumbres y actividades de las diferentes razas, ha sacado conclusiones que, en formas claras y bellas, como apotegmas de luz, ha consignado en páginas brillantes y plenas de bondad el trazo de las rutas que deben

seguir los hombres de todas las clases sociales, en el continuo dinamismo de la vida moderna, para alcanzar la anhelada meta de la felicidad

Con valentía y hábil ardimiento ha combatido los desfrenos imperialistas de los pueblos grandes y ha sabido defender los derechos y la dignidad de los pequeños pueblos, mostrándoles, al propio tiempo, las causas de su atraso y decadencia y haciéndoles conocer los medios de comprensibilidad amistosa internacional, a fin de armonizar mejor las relaciones y el mutuo respeto, que es la base sobre que ha de descansar la futura prosperidad de todas las naciones. Su misión es múltiple y benéfica. Gabriela Mistral es una sacerdotisa del Bien, que sin cansancios ni desfallecimientos predica una nueva religión que tiene la virtud de amparar a todas las razas de la humanidad bajo el palio inmenso de la Justicia y la Bondad. Su religión es la de la Sabiduría y la Belleza, fuentes de todo bien.

En su éxodo triunfal y benéfico, se retira en el recogimiento edénico de la Provenza, cuna de Federico Mistral, cuyo es su pseudónimo, y como los bardos provenzales, que rindieron culto fervoroso a la Poesía y crearon los Juegos Florales, ella, excelsa poetisa, se dedica en tan apacible retiro a hacer versos y a escribir libros que serán, inmortales, porque son hondamente sentidos y serena y sabiamente pensados.

En el recinto de nuestra Universidad deshojó las aromadas rosas de su pensamiento, en obsequio del Alma Mater que guardará, como una huella de luz, perennemente, su recuerdo.

San Salvador, 27 de septiembre de 1931.

Conferencia

de Gabriela Mistral el domingo 27
de Septiembre de 1931, en
la Universidad Nacional

El dueño de casa, llamado con nombre oficial Rector de la Universidad, ha querido hacerme oír tres voces dirigentes, tres acentos queridos en esta Sesión: la del Jefe inmediato de la Educación Oficial en un escritor, doctor Julio E. Avila, que como yo, reparte su vida en actividad escolar y literaria, hombre formado como yo con dos bandas de intereses humanos, labrador de la expresión y labrador de la juventud escolar; la voz austero-sacerdotal de un maestro prócer de su raza, el doctor Francisco Gavidia, que carga con la honra de haber sido también nada menos que maestro de Rubén Darío, venerable guía que yo hubiese deseado para mí misma, y la del doctor don Juan Ramón Uriarte, camarada mío en una americanidad confesada y servida. Gracias, por esta combinación de almas profundas que la Universidad ha puesto a hablar por El Salvador y para mí en esta bella noche de amistad pedagógica

No conozco yo la obra cumplida por la Universidad de El Salvador en los años de su noble existencia, y mi condición de viajera no me permite sentarme en un buen reposo de semanas a averiguarla o a hacérmela contar como lo hubiese deseado, a fin de que tomase carne de elogio este discurso que responde a un elogio.

El doctor Francisco Gavidia ha desplegado para mí el buen tapiz de la cultura literaria de El Salvador, que yo recojo para aprendérmelo en mi sosiego de Europa y para aprovechar su información preciosa en mi trabajo en la Sociedad de las Naciones. Alumna sigo siendo aunque griseen las sienes, alumna que no maestra, de esta América Latina de la que siento un apetito apasionado de saber mucho para poder decirlo bien en las tierras extranjeras. Pero es grande nuestra América como para que gaste una vida el cronista que

siquiera desee lograrse un croquis geográfico-histórico de ella, la madre cuyo territorio es un friso que se devora el ojo y lo agobia de la riqueza varia tanto como de la hermosura violenta.

Alumnos seamos todos de ella, que solo cuando tengamos en el cuerpo una buena porción de su conocimiento, hecha panorama, tacto y audición, y vuelta síntesis en una ideología, solo entonces, podremos servirla desde el México al Chile mío, servirla en la medida de su formidable necesidad.

Así, pues, ignorando El Salvador en lo profundo, yo no puedo traer a esta Universidad que me convida a hablarle, sino un esquema un poco balbuceante, por venir de mujer, de lo que yo creo que puedan ser estas instituciones en países indolatinos

Somos, mis amigos, una curiosa raza que se ignora en la mitad de sus orígenes, sinó en más, al ignorarse en su parte indígena. Somos, además, pueblos que no han tomado una cabal posesión de su territorio, ya que apenas comienzan a estudiar su geografía, su flora y su fauna. Somos, para decirlo en una frase, gentes que tienen por averiguar su cuerpo geográfico tanto como su alma histórica. Excepción hecha de nuestro conocimiento de la raza conquistadora, difundido por España, desconocemos terriblemente nada menos que el tronco de nuestro injerto, al saber tan poco del indígena fundamental, del que pesa con dos tercios en la masa de nuestra sangre.

Brazos extranjeros remueven nuestro santo suelo en México como en el Perú, en búsqueda preciosa para nosotros, y cada excavación entrega un documento, una afirmación y casi un ¡hosanna! que gritaría. «Las razas primitivas de América en la horquilla maya-quechúa poseyeron culturas que se hombreaban con las de las razas madres del Viejo Mundo».

En diez años más estarán fojeados como un registro y estriados como el cuerpo en trance cirujano, para su aprovechamiento los suelos sagrados de Yucatán y el Cuzco, y delante de la parva de los datos, que aquí son pruebas, y tienen el precio de vida o muerte de las pruebas, vendrá el trabajo profundo y fino de la interpretación. Hemos dejado

hacer a los extraños lo primero por nuestra pobreza para la faena de una investigación enorme; pero no debemos dejar hacer la interpretación de este material que es casi, o sin casi, una manipulación con los miembros de nuestra alma.

Pieza a pieza va a ser compuesta de nuevo para ser enderezada, la vida maya y el alma quechúa, en su costumbre, en sus logros culminantes de ciencia y religión y en su originalidad magistral.

Un movimiento instintivo debe llamarnos a esa santa operación, un salto de nuestras entrañas que no concedan a nadie el derecho de la síntesis interpretadora de nuestra índole, que será respecto de nosotros no un juicio sino el juicio

En la labor de enhebrar las cuentas de la noticia arqueológica, en el menester de soldar dato y dato paleográfico, nosotros pondremos algo superior a la ciencia misma: el recordar, el reconocer, el reencontrar nuestras entrañas y decir las largamente.

No me irrita a mí como a otros el que esta faena de excavaciones la verifique el pueblo norteamericano, tremendamente extranjero por la sangre y la costumbre y, además, rival en la lucha de la dualidad del Continente. Por lo mismo que nuestro tipo y nuestra quemadura han pasado a ser allá una especie de tatuaje de inferioridad, por lo mismo que en esa raza se ha llegado al aparejamiento y más aún a la yuxtaposición de indio y bárbaro, de mestizo y castrado de honra, resulta útil, de una utilidad con toques sobrenaturales, que sean brazos norteamericanos y ojos super-sajones los que mondan, admirados y conmovidos, bultos e inscripciones mayas y quechuas y reciben en la cara de esas bocas vacías de ídolos, (que no fetiches) una sentencia rota o completa que vale la de Lao Tsé, la resina de una sabiduría como para salar unas razas enteras.

Cuando el fresco de las culturas maya y quechúaarezca completo, llegará el momento de que el hombre latinoamericano confiese plenamente a su progenitor, cosa que, hasta hoy, hace a regañadientes. Él completará, mejor dicho, la confesión que, a pesar suyo, siempre ha hecho, su semblante de su mongolía en el pómulo implacable y en la bella mi-

rada que de las Mongolias le vino; pero él confesará a su indio sin reticencia sesgada, al fin, al fin.

Paralelamente con la toma de posesión de las culturas indígenas, es preciso que verifiquemos la toma de posesión de nuestro suelo

Nosotros no hemos ido mucho más lejos del acto del conquistador, cuando, parado en la orla del continente, en la Costa de las Perlas, por ejemplo, declaraba con un énfasis ingenuo su señorío sobre el resto perfectamente desconocido. Si bien la tierra está ya incorporada por la exploración medidora, hay un millar de posesiones que quedan por hacer, un montón de reconocimientos que están por cumplirse.

Sentados en territorio que forma una especie de mayorazgo geográfico en el planeta, dueños de una aristocracia botánica y mineral que nos ha sido concedida como esos dones excesivos que se reciben solamente en los sueños, nosotros, como los niños, vemos y tocamos maravillas sin saber todavía su nombre o no sabiendo más que su nombre.

Como en la empresa de las excavaciones, manos extranjeras han venido a entrarse por los laberintos selvosos del Brasil, para clasificar la muchedumbre de especies vegetales y animales, y la paciencia ardiente, asistida de la miaja de codicia que es la europea, ha tomado, estudiado y exprimido, el jugo de nuestra planta medicinal desde la coca al curare, para añadirles la química del mundo, y el empuje extranjero—y este es el mayor dolor—ha partido con su maquinaria nuestros cerros de plata o de cobre, para vaciar el río de la abundancia, no sobre los pueblos de sus faldas, donde eso se volviese nuestro pan durable y la casa de nuestros hijos, sino sobre las metrópolis proveedoras del capital que aquí vino a centuplicarse delante de nuestros ojos.

Un millón de posesiones nos faltan por consumir, y nosotros, sonámbulos de nuestros países, regaladores o prestadores locos de nuestra riqueza, vivimos pobres encima de ella como si el acto divino de que nos haya sido adjudicada esta bandeja de bienes, lo tuviéramos por equivocación nosotros mismos.

Hay un compromiso tácito entre el territorio y el habi-

tante. El territorio significa al mismo tiempo una oferta y una solicitud tácita de él a quien lo ocupa.

El regala al hombre con las complacencias de luz, de aguas, de productos; él exige del hombre que lo ordene y lo asee con el cultivo; que le complete el garabateo de la irrigación; y que, y esto es muy importante, cumpla con la moral de la tierra, como quien dice con el catecismo de Ceres y que es la conservación del suelo para el que lo pisa y lo pisará siempre. Adanes hay, que no Adán, y el paraíso tropical americano dado está para el Adán moreno que aquí nace y no para el Adán rosado que tuvo su lote de pradera fría en el Norte y de ella puede comer y ser feliz.

La Universidad ocupa el centro de la vida de un pueblo, o no es Universidad sino de deseo. Cuando se dice centro se habla del núcleo de la espiritualidad, de la vitalidad, de la riqueza y hasta de la dicha de un pueblo.

Hay que decir lealmente que la espiritualidad de nuestra raza no ha sido tan desamparada, como se dice, de parte de nuestras Universidades. No es un hecho baldío el que a unos pocos de aquí nos naciera Rubén Darío, cifra mayor de la poesía española que, aunque no fuese universitario, chupó la vocación de una raza habituada a ritmos y a imágenes, por la sangre; tampoco es un hecho baldío el que pueblos de cien años hayan creado en treinta una literatura honrosa y que ya tiene turno para hablar y ser oída en Europa; tampoco lo es el que países pequeños como El Salvador y Costa Rica vivan el derecho en sus aspectos nacional y exterior como un hábito de dignidad.

Pero nuestras Universidades han descuidado terriblemente su encargo de proporcionar el grupo de hombres de ciencia que debían señalar miga a miga la riqueza, enseñar a la raza las posibilidades de su aprovechamiento y su logro legítimo, y cumplir una misión mixta de conocimiento y de economía, según el orden de los Marcelino Berthelot, sabios y proveedores en un solo tiempo, padres efectivos de hombres.

En la Europa que tiene su casa provista y limpia, ya se puede discutir sobre el especialismo y hasta pensar en comenzar a amainarlo, en bien de la cultura general; pero en

nuestros pueblos no podemos sino pensar en la formación de la especialidad, porque cada lote de nuestra vida pide a gritos al técnico, a la falange de técnicos que necesitamos desde el curador de las plagas del cacao y la caña, hasta el conservador de nuestra chinchilla o nuestra nutria australes

* * *

La toma de posesión de nuestros cuerpos históricos y geográficos, mis amigos, es un *mínimum* de nuestra obligación de dueños. Porque poseer verdaderamente, es conocer como Leonardo conocía compás en mano, para medir las proporciones; punzón entre los dedos para hacer confesar a tallo y fruto su jugo, potencias y ojos pegados a lo nuestro.

Civilizado y bárbaro tal vez no se diferencien sino en la manera de tratar lo que tienen, tal vez su categoría no sea sino la de dueños, tal vez la prueba verdadera de nosotros no resida sino en la manera como disfrutamos de lo que tenemos en el regazo; tal vez para saber lo que somos baste saber lo que son las cosas o criaturas que nos pertenecen. Ya el refrán dice: «dueña de casa se ve en el suelo y en la taza», es decir, en piso y en mesa cuidados

Acabar de poseer la América, entraña para mí continuar el camino del español conquistador que llegó a la orilla del Continente, bautizó esa orilla y se puso allí a vivir o se trepó a las mesetas cómodas; o mejor que eso, adoptar el camino, que fue tan otro, del misionero sabio, naturalista o historiador, el cual se atrevió con los infiernos vegetales y con las paganías fascinantes y, en medio de pantanos y bochorno, anotó especies, contó bestias y entendió, lo que el pobre podía, de mitos y vida indígenas.

Cuando digo cuerpo geográfico, no quiero decir cosa ajena a nuestro cuerpo, porque, siendo yo una pagana natural cuyo cristianismo es más viaje que arribo, yo siento mi cuerpo hecho una sola pieza con mi tierra de Chile y con mi masa continental. Habla nuestro Pedro Prado, el chileno, en una de sus parábolas, de su cuerpo en un espejo como de su único cuerpo verdadero. El espejo componía a ambos lados de su forma su cuarto y el paisaje de la ventana. Ese cuer-

po, dicho por Pedro Prado, me parece también que sea el cuerpo verdadero. El hombre carga con sus minerales, su botánica y su fauna, sus aguas y su atmósfera, y habría que enseñar, sin hacer mitología, esta verdadera estructura humana, para que el niño futuro llegue a mirar, a regalonear y a celar su país con las mismas regalías que su propio cuerpo.

De nuevo, gracias a la generosa Universidad de El Salvador por su homenaje que es una fiesta de americanidad y de buen racismo, obsequiada a una mujer en quien se honra, sencillamente, a la mujer del Sur.

Carta a la Mistral

San Salvador, 7 de octubre de 1931.

A Gabriela Mistral,
en su amable retiro.

Maestra.

Tres veces habéis ido al Aula Magna de nuestra Universidad a derramar vuestra alma pletórica de sabiduría sobre las muchedumbres (y en esta palabra comprendo a todas las clases sociales) ávidas de escucharos y fuísteis como la lluvia fecundante de mayo sobre los campos reseco después de un prolongado verano tropical. Vos misma lo habéis dicho: se os sale el alma, se exterioriza y se derrama amorosa sobre las conciencias anhelantes de oír vuestra palabra evangélica y alígera, suave y flexible, llena de unión y rica de amor. Porque eso sois vos, Maestra. Un Amor sapiente en marcha. Un Astro errabundo. Un Heraldo de luz trashumante. Habéis despertado grandes anhelos en las conciencias dormidas.

Vos, que no fuísteis materialmente madre, sois la más amorosa y sabia de las madres de todos los niños de América y del mundo entero. Si hubiésteis sido madre de una familia fuérais ahora menos madre de lo que sois y quizá el

egoísmo del amor maternal se hubiera anidado en vuestra alma, tan amplia, tan acogedora y tan suave. Vuestra entraña ha palpitado más hondamente y más delicadamente que si en ella se hubiera desarrollado el germen de un hijo propio del ser amado. Habéis sufrido el dolor de no haber concebido, pero la humanidad ha ganado las infinitas concepciones espirituales, que, plasmadas en frutos de luz y emoción, vais de pueblo en pueblo sembrando con clarividencia y misericordia. Vuestra misión es providencial y santa. Anheláis redimir al miserable, de cuerpo y alma, y elevarlo a la categoría del hombre consciente, comprensivo y culto, y para eso no regateáis sacrificios y quebrantos.

Hemos faltado al deber de rendiros nuestros más cumplidos agradecimientos y de esto tengo yo la culpa, pues el señor Rector me encomendó tan delicado encargo ya cuando estaba para terminar vuestra última conferencia; pero deliberadamente no quise cumplir ese mandato, de honra tan grande, por no romper, con mi palabra torpe, el delicioso encanto en que estaban todas las almas bajo el poderoso influjo de vuestra palabra mágica, por no destruir el sabor exquisito de vuestra dulce dicción, pues con el objeto de prolongar el placer de saborear la rica vianda es que se reservan, para los postres, las de más grato sabor. Hubiera sido, además, una profanación hacer oír el diapasón discordante de mi verbo indoc-to en este santuario que aún está saturado de la santidad y la belleza de vuestra seráfica conversación, allí donde os dis-teis por completo y han quedado vibrando, ojalá que para siempre, las emanaciones luminosas de vuestro gran espíritu.

Por vuestras sabias enseñanzas, por todo el bien que nos hicisteis, en nombre de la Universidad, gracias, Maestra, mil gracias

Manuel Quijano Hernández,
Secretario General de la Universidad

Dos Palabras de Introducción

Con estas breves palabras empieza el libro que contendrá unas cuantas de las conferencias que se dictaron en nuestro Paraninfo, a iniciativa del Dr. Córdova, al finalizar el año de 1931 y las reproduzco aquí por ser una nota de labor universitaria.

Por MANUEL QUIJANO HERNANDEZ

Desde que se hizo cargo de la Rectoría el Dr. Enrique Córdova, en sustitución del muy ilustre Dr. Emeterio O Salazar, empezó a desarrollar un extenso y bien meditado plan de reformas universitarias y de intensificación de labores, a fin de infundir al viejo organismo cultural, cuya dirección se le encomendó, nueva vida comunicando su entusiasmo al profesorado e inspirando confianza al gremio estudiantil

Y para plasmar en algo real y significativo ese ideal de mejoramiento que abrigaba en su mente bien cultivada, el nuevo Rector organizó un ciclo de conferencias científicas que debían dictarse día a día, a excepción de los festivos, desde el 10 de septiembre hasta el 10 de octubre, por los profesores de las cinco facultades y algunos de los más destacados miembros de la élite intelectual salvadoreña, que respondieron gustosos a la excitativa del Dr. Córdova. La serie de conferencias dictadas en nuestro Paraninfo obtuvo un éxito completo por el mérito indiscutible de su fondo y el correcto estilo en que fueron escritas. Algunas, sin embargo, fueron dictadas de viva voz, a manera de pláticas científicas, sin que dejaran por eso de tener iguales merecimientos.

Con este múltiple esfuerzo intelectual, que el público supo premiar con su aplauso espontáneo y entusiasta, se mantuvo en una constante actividad la vida universitaria hasta el último momento del período lectivo, para pasar inmediatamente después al movimiento intenso de los exámenes de fin de año. El recuerdo de tan ilustrativo ciclo de conferencias ha perdurado en la mente de maestros y alumnos, como algo inusitado y de futuras y luminosas proyecciones.

Al abrirse el ciclo con la importantísima conferencia del doctor Manuel Castro Ramírez titulada: «La Doctrina Estrada» el señor Rector dirigió al público las siguientes palabras «Nuestra muy querida Universidad abre esta noche, con la conferencia a cargo del ilustre catedrático doctor Castro Ramírez, prez del foro salvadoreño, la serie con que el Honorable Consejo Universitario ha dispuesto terminar las labores de este año

«El Claustro se siente ufano con la asistencia de las distinguidas personas que dan brillo y esplendor al acto inaugural

«A todos les rindo las gracias y les ruego que no nos abandonen a los actos sucesivos

«Y para que el éxito colme las aspiraciones del Consejo, sólo faltaría que la juventud universitaria, por cuyo afecto estamos reunidos en este recinto, redoble sus actividades siguiendo paso a paso a los señores profesores en la búsqueda del ánfoa maravillosa que guarda la verdad científica».

Hermosas palabras las del ilustre Rector Dr Córdova, que revelan el alto propósito de mejoramiento universitario y el profundo y bien arraigado concepto que tiene de su delicada cuanto difícil misión al frente del complicado funcionamiento del Alma Mater salvadoreña.

Él quiere hacer que florezcan sus ideales en el alma aún no contaminada de la juventud estudiosa que hoy está bajo su atinada dirección. Y cabe decir con Olimpia de Obaldía, la inspirada poetisa panameña.

«Dame fuerza, Señor, para ampararlo,
rectitud y firmeza para guiarlo,
para criarlo, Señor, dame salud,
para formar su corazón, bondad
para dar a su mente, claridad,
que en este ser,
quiero, Señor,
ver florecer
mi corazón.....!»

San Salvador, diciembre de 1931

Discurso de Presentación

de los Delegados Estudiantiles Mexicanos
por el Secretario General de la Universidad
Doctor Manuel Quijano Hernández

Señores:

Está de plácemes la Universidad de El Salvador. Se siente palpar en su seno el corazón y el alma de la Universidad Autónoma de México, representada por dos valiosísimos exponentes de la juventud estudiosa de aquel país amigo Los Bachilleres Federico Brito Rosado y Javier Martínez Saldaña, destacados elementos de la joven intelectualidad mexicana del momento, son los embajadores de buena voluntad que traen un mensaje fraternal de las autoridades universitarias de su patria para las de este centro de cultura, presidido actualmente por un hombre de alta valía mental y de rectilíneo carácter, como lo es el Dr. Enrique Córdova.

Nada más grato y consolador para nuestra Universidad que recibir este mensaje de simpatía, en un momento de lucha desesperada por conservar una vida que ampara el entusiasmo y la libertad, pero que esa misma libertad ha puesto al borde de un abismo. Esta vieja institución que está llegando a la centuria y que teme la decrepitud, ha sentido el hondo estremecimiento del alma joven de América, y en una fuerte contorsión de todo su organismo pugna, en este momento de crisis psicológica y moral, por cambiar totalmente de frente y seguir rutas nuevas que deban conducir la hacia una positiva grandeza, llenando en pleno la verdadera y grandiosa misión de las universidades modernas.

Hasta aquí ha hecho labor rutinaria, como casi todas las universidades de Hispano-América; pero también, como esas mismas entidades de cultura, conservadoras del viejo bagaje hispano, se siente arrullada ahora por las frescas auras de una misión redentora que ya empieza a clarear en el diáfano cielo de este nuevo continente, para quien el Dios de las Naciones ha reservado la conquista de una amplia e integral civilización, que formando caracteres y mentalidades

de acerada contextura, sean los factores eficientes de las futuras bien organizadas nacionalidades

Son, pues, las universidades los centros constructivos que han de formar los nuevos pueblos, y es por eso que pesa sobre ellas una gran responsabilidad, al par que, si cumplen bien su grandiosa misión, serán el centro de convergencia de la admiración universal; pero para lograr tan alta finalidad se impone una especie de confederación universitaria de habla castellana, con estrechas y continuas relaciones, unificación de planes de estudios e intercambio de profesores y alumnos. Mensajeros han de ser estos que lleven de un pueblo a otro las conquistas del espíritu humano, en cuanto a justicia, bondad y belleza, supremos dones reservados al hombre, y sobre todo, al hombre intelectual

Jacinto López dice en el número de «La Reforma Social» de abril de 1927 «Por el amor supremo de la belleza, el hombre será no sólo un ser espiritual, sino un ser eminentemente y predominantemente espiritual, y la tierra y el mundo serán del espíritu, y una organización social fundada en la verdad, en la sinceridad, en la fraternidad, en la solidaridad, en la libertad, en la justicia, en el amor y en el derecho de todos los seres humanos a la felicidad, reemplazará a la actual, construida sobre los lomos del monstruo del egoísmo, el interés material, los absurdos religiosos, las mentiras convencionales, la cobardía y la hipocresía».

Esa y no otra es la misión de las universidades modernas: cultivar el espíritu y espiritualizarlo todo, puesto que es el espíritu humano el vehículo de todas las virtudes y no puede nadie adquirirlo como se adquiere una mercancía, y, por tanto, no se puede vender ni encadenar, ni mutilar, ni hacer con él nada que a su excelsa libertad se oponga. El espíritu, que es aún un misterio, es sin embargo, lo único noble del ser humano

Es tan grande la magnitud de la vida espiritual que el mismo Jacinto López agrega más adelante de su citado escrito, lo siguiente. «No, no es tiempo todavía del espíritu. Pero el espíritu trabaja sin tregua y su marcha es irresistible. En él está la promesa que sostiene a la humanidad sobre la tie-

rra. En él está la aspiración humana de paz, de justicia y de amor. En él está el ideal humano de belleza. El espíritu es la fuerza creadora y redentora del mundo, y si la humanidad ha de subsistir subsistirá por el reino del espíritu».

Y hace más de veinte años que decía yo en un trabajo titulado: «Mi concepto de la Vida», que «el porvenir es de la inteligencia».

México, el hermano mayor de América indo-hispana, la nación de avanzada en la perenne contienda contra el imperialismo nórdico, es el pueblo fuerte, de titánica envergadura moral y espiritual, de gloriosas tradiciones, que a través de una lucha cruenta, ha conservado su sello peculiar de raza, de costumbres y de ideales.

Ideales que han tenido formidables sostenedores como Benito Juárez y José Vasconcelos, que en campos diferentes y siguiendo distintas rutas han llegado a la misma meta, colocando a su patria sobre un pedestal de grandeza y dignidad. La obra de estos dos forjadores de patria es inconmensurable: el primero consolidando la República sobre firmes e inmovibles basamentos, a costa de su propia existencia y el segundo redimiendo al indio por medio de la cultura profusamente difundida por todos los ámbitos del territorio nacional, desde el complicado engranaje de ese organismo sapiente que fue el Ministerio de Educación Pública, cuya cabeza visible fué él, el gran Vasconcelos; anchos son los modernos padres de la patria mexicana, los que le dieron sabias leyes y nuevas orientaciones, a cuyo amparo han florecido virtudes y heroísmos, plasmados en los justamente llamados «Aguiluchos de Chapultepec», los héroes niños, y los esforzados defensores de Veracruz, ante la bárbara invasión de los modernos conquistadores. Hermosa patria mexicana donde un Diego Rivera, con su peculiar arte pictórico, mantiene vivo y encendido el patriotismo legendario del Anahuac glorioso, del pueblo indígena que hizo llorar al más esforzado paladín de la conquista bajo la sombra compasiva del milenario ahuehuate, que aún guarda con religioso egoísmo la amargura de aquella noche triste que allí pasara Hernán Cortés, después de la batalla de Otumba. Pueblo que prendió en el alma mis-

tica de un Hidalgo y un Morelos el ardiente fuego del patriotismo y el culto fervoroso a la libertad y que supo llevar hasta el sacrificio de la vida al humilde soldado que en Granaditas fuera el mártir Pipila, ofrenda quemada en el altar de esa gran patria, digna por mil títulos de ocupar el primer lugar en el escalafón de los pueblos de habla española en el nuevo continente

Nación es México donde todo es grande: la virtud como el vicio; y todo el mundo es patriota de talla formidable como el dictador Porfirio Díaz y el genial bandido Pancho Villa, a cuyo pseudónimo cubrió de gloria e ignominia a la vez, salvándose en la Historia por su ascendido patriotismo; pueblo donde la Ciencia y las Letras han tenido cumbres erectas como las de sus nevadas y arrogantes montañas. Antonio Alzate en las Ciencias Naturales y Antonio Caso en la Filosofía, para no citar otros que los más sobresalientes, han dado timbre glorioso al país de su nacimiento. Y sobre todos ellos el sabio Vasconcelos, en cuyo cultísimo espíritu conviven radiantemente las Ciencias y las Letras

Patria, en fin, de insignes portaliras, que han unido a la belleza del concepto expresado en formas impecables, la hombía y la confianza en su propio valor, sintetizada por Salvador Díaz Mirón en sus bellos y popularísimos versos que dicen.

«El ave canta aunque la rama cruja

Como que sabe lo que son sus alas.....»

Qué más puede pedírsele a un pueblo que tiene tan alto concepto de su propio valor?

Y esta es la nación amiga de El Salvador, y con quien tiene nexos históricos desde el reinado de Topilzín Axitl, que hoy nos envía un mensaje de cariño y confraternidad, por medio de los más connotados representativos de la juventud estudiosa de aquella Universidad Autónoma.

Jóvenes embajadores cuando regreséis a vuestro glorioso país, llevad a la Universidad de México un saludo cordial y la más sincera manifestación de agradecimiento de parte de la Universidad de El Salvador, y de su muy digno Rector que, por mi medio, os hace presente en este acto que ha de dejar recuerdos imborrables en nuestros anales universitarios.

...vas Cátedras

... Y FARMACIA

CÁTEDRAS

	Química Farmacéutica
	Química Orgánica (2º. Curso)
	Análisis Mineral Cuantitativo
	Análisis Orgánico
	Química Mineral (Idóneos)
	Farmacología Química Orgánica
	Legislación Farmacéutica
Curso A Villacorta	Botánica Farmacéutica
	Materia Médica
	Ensayo de Alimentos y Medicamentos
Dra Mercedes Martínez	Farmacología Química
	Análisis Mineral Cualitativo
Dr. Rafael González Sol	Farmacología Química Mineral
	Pesas y Medidas
» Inf. Alfredo Reina Guerra	Microscopía Farmacéutica
Dra Margarita Lanza	Física Farmacéutica
Dr. Carlos Renson	Análisis Químico Toxicológico
» Carlos Alcaine	Farmacología Galénica
» Eduardo A. Berrios	Física Farmacéutica

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

C. D José Llerena	Clinica y Prótesis Dentarias (3er Curso)
	Dentistería Operatoria
Dr. Leonidas Alvarenga	Histología y Embriología
» Carlos Llerena	Cirugía de la Cabeza y Anestesia General
	Medicina Operatoria
» Liberato Dávila	Anatomía Especial
C. D. Carlos Peralta Lagos	Patología Buco-dentaria e Higiene y Clinica y Prótesis Dentarias (2º. Curso)
Dr. César Emilio López	Fisiología
» José Mendoza	Terapéutica y Materia Médica
» Miguel A. Molina	Patología General y Bacteriología
C. D. Juan Orozco	Ortodoncia y Anestesia Especial
	Clinica y Prótesis Buco-dentarias (4º Curso)
Dr Rafael Vega Gómez	Radiología y Fisioterapia Especiales

FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. Julio E Mejía	Geometría Analítica
	Cálculo
	Hidráulica (3er y 4º. Cursos)
	Maquinaria
	Vialidad
» Francisco B. Galindo	Taquimetría
	Astronomía y
	Física